



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE EMPLEO

Orden de 6 de octubre de 2006, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la formación de trabajadores mediante contratos programa, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 11 de octubre de 2006, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se amplía el plazo de Resolución y notificación de la convocatoria de Ayudas a la Promoción de Obras Audiovisuales.

18

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 9 de octubre de 2006, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo General Administrativos (C.1000).

19

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de octubre de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se resuelve la adjudicación de puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos convocado por Resolución que se cita.

30

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 17 de octubre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria (A.2012).

31

Número formado por dos fascículos

Jueves, 2 de noviembre de 2006

Año XXVIII

Número 212 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de octubre de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

38

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Orden de 3 de octubre de 2006, por la que se conceden los Premios a la Calidad de los servicios públicos y administración electrónica de la Junta de Andalucía para el año 2005.

48

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 17 de octubre de 2006, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

49

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 11 de octubre de 2006, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para cursos de formación europea y para el profesorado de idiomas dentro de la acción 2.2.C del programa Comenius.

71

Resolución de 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia Carta de Servicios del Instituto de Educación de Secundaria «Rodríguez Casado» de Palos de la Frontera (Huelva).

74

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 9 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de Prevención Comunitaria de las Drogodependencias y Adicciones, al amparo de la Orden que se cita.

78

Resolución de 9 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la atención a Colectivos con Necesidades Especiales y otros Colectivos, al amparo de la Orden que se cita.

79

Resolución de 9 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la atención a la Comunidad Gitana, al amparo de la Orden que se cita.

80

Resolución de 9 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la atención del Voluntariado Social, al amparo de la Orden que se cita.

80

Resolución de 9 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social, al amparo de la Orden que se cita.

80

Resolución de 9 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la asistencia a Personas Inmigrantes Temporeras Andaluzas y sus Familias, al amparo de la Orden que se cita.

81

Resolución de 9 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de Drogodependencias y Adicciones, al amparo de la Orden que se cita.

82

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 26 de septiembre de 2006, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Montejicar (Granada) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

83

Orden de 26 de septiembre de 2006, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Cúllar (Granada) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

84

Orden de 26 de septiembre de 2006, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Zuheros (Córdoba) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

84

Orden de 26 de septiembre de 2006, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Puente Genil (Córdoba) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

85

Orden de 26 de septiembre de 2006, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Espiel (Córdoba) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

85

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras,
suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS
Y TRANSPORTES**

Resolución de 5 de octubre de 2006, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

86

Resolución de 16 de octubre de 2006, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

86

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 20 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio de vigilancia y seguridad del Estadio de la Juventud «Emilio Campa» y Pabellón anexo.

87

EMPRESAS PUBLICAS

Resolución de 16 de octubre de 2006, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

87

Resolución de 19 de octubre de 2006, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

87

Resolución de 20 de octubre de 2006, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

88

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 16 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativas a expedientes sancionadores en materia de consumo.

88

Anuncio de 9 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se publica acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador núm. 71/2006 contra «Taller de Electricidad Casa de Postas, LB», por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

88

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

88

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 16 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva, por la que se publica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

89

Anuncio de 10 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga, mediante el que se publican resoluciones a los interesados que se citan, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativo a expedientes de Formación Profesional Ocupacional (Becas).

89

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador CO-SN-GR-0025/2006, seguido contra el establecimiento comercial denominado «Armería Holland S.L.» con domicilio en C/ Isaac Albéniz 3 de Granada.

89

Notificación de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador núm. GR/046/2006.

90

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

90

Acuerdo de 17 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Manuela Heredia Moreno, del acto que se cita.

90

Notificación de 4 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de desamparo núm. 353-2006-21-000149 y expediente núm. 352-05-21-000271.

90

Notificación de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de nombramiento de instructor en el procedimiento de desamparo núm. 355-2006-21-000014 del expediente de protección núm. 352-2006-21-253.

91

Notificación de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de nombramiento de instructor en el procedimiento de guarda núm. 355-2006-21-000013 expediente núm. 352-2006-21-000287.

91

Notificación de 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, del inicio de procedimiento de desamparo recaído en los procedimientos de desamparo núm. 353-2006-41-0130 y 0131.

91

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 12 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador AL/2006/80/G.C./CAZ.

91

Anuncio de 12 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador AL/2006/79/G.C./CAZ.

92

Anuncio de 13 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador AL/2006/327/AG.MA/ENP.

92

Anuncio de 13 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador AL/2006/226/G.C/ENP.

92

Anuncio de 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva de caducidad de expediente sancionador AL/2005/499/AG.MA/FOR.

93

Anuncio de 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador AL/2006/466/AG.MA./FOR.

93

Anuncio de 18 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2006/177/AG.MA/FOR.

93

EMPRESAS PUBLICAS

Anuncio de 18 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de promoción pública.

94

Anuncio de 17 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a José Vicente Ortiz Carrasco, propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/56 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública J-0977 finca 45043 sita en calle López de Rueda 110 D de Linares (Jaén).

94

Anuncio de 11 de octubre de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados en la subrogación contractual del adjudicatario fallecido de vivienda de protección oficial de promoción pública que se relaciona, resolución de extinción de contrato de arrendamiento.

94

Anuncio de 28 de septiembre de 2006, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Isabel Marín Pérez, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-05/143 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública SE-0903 finca 52582 sita en el Polígono Sur de Sevilla.

95

Continúan sumario y disposiciones en fascículo 2 de 2 de este mismo número

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE EMPLEO

ORDEN de 6 de octubre de 2006, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la formación de trabajadores mediante contratos programa, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Entre las políticas activas de empleo, la formación de los trabajadores constituye una de las herramientas más sólidas para fomentar el crecimiento económico, mejorar el bienestar colectivo e impulsar la cohesión social de nuestra Comunidad. Las empresas, cada vez más, están incorporando la formación permanente a su estrategia de negocio y consideran que el capital humano es su principal activo, imprescindible para competir con éxito en los mercados globalizados.

Desde 1993, los Agentes Sociales, con la posterior incorporación de la Administración, sin menoscabo del protagonismo de los mismos, en un marco de permanente diálogo social, han contribuido poderosamente al diseño, gestión e implantación de un modelo de formación continua, que aunando los intereses de los trabajadores y las empresas persigue como último fin la creación y mantenimiento del empleo y el incremento de la productividad.

La Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 2783/2004, de 30 de julio (modificada por las OOMM 2094/2005 y 2562/2005) desarrolla lo previsto sobre contratos programa para la formación de trabajadores en los artículos 14 y 15 del RD 1046/2003, de 1 de agosto, estableciendo las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas previstas en el mismo, habilitando el procedimiento para que el Servicio Público de Empleo Estatal y los órganos competentes de la Administración Autonómica suscriban los distintos tipos de contratos programa para la ejecución de planes de formación continua intersectoriales, planes de formación continua amparados en la negociación colectiva sectorial de ámbito estatal, planes de formación específicos de la economía social y planes de formación dirigidos a trabajadores autónomos, con las organizaciones y entidades en ella previstas.

La Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 1075/2006, de 29 de marzo (BOE núm. 87, de 12 de abril) distribuye territorialmente para el ejercicio económico 2006, en el ámbito de la formación continua, los fondos para la financiación de contratos programa para la formación de los trabajadores, gestionados por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Estas acciones son objeto de cofinanciación por el Fondo Social Europeo, de acuerdo con las decisiones de la Comisión Europea C(2001)24, de 16 de enero de 2001 y C(2001)100, de 23 de enero de 2001, por las que se aprueban los Programas Operativos de Iniciativa Empresarial y de Formación Continua, correspondientes a los Marcos comunitarios de Apoyo de España para las regiones de objetivos 1 y 3, durante el período 2000-2006.

A propuesta de la Dirección General de Formación para el Empleo, de acuerdo con los Agentes Sociales y Económicos representados en el Consejo Andaluz de Formación Profesional y teniendo en cuenta los preceptivos informes, dispongo:

CAPITULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto de la convocatoria.

La presente norma tiene por objeto la aprobación y regulación de la convocatoria de subvenciones para la financiación de planes de formación continua mediante la suscripción de

contratos programa, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2006, de acuerdo con las bases reguladoras contenidas en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 2783/2004, de 30 de julio y con lo previsto en el Reglamento por el que se regulan los Procedimientos para la Concesión de Ayudas Públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre. Será igualmente de aplicación el Título VIII de la Ley 5/1983 General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 2. Finalidad y principios que rigen la concesión de las subvenciones.

1. Los planes de formación continua, objeto de financiación en esta convocatoria mediante la suscripción de contratos programa, tendrán como finalidad tanto la mejora de las competencias y cualificaciones como la actualización y especialización profesional de los trabajadores ocupados, cualquiera que sea el sector o rama de actividad en que el trabajador presta sus servicios.

2. La suscripción de contratos programa y la concesión de las subvenciones correspondientes se realizará atendiendo a los principios de concurrencia, publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia y eficiencia.

Artículo 3. Duración de los contratos programa.

Los contratos programa que se suscriban al amparo de esta convocatoria, correspondiente al ejercicio 2006, tendrán una duración anual.

Artículo 4. Plazo de ejecución de los planes de formación.

Los planes de formación incorporados a los contratos programa que se suscriban al amparo de esta convocatoria se podrán ejecutar desde la notificación de la correspondiente resolución de concesión hasta el 15 de diciembre de 2007, salvo prórroga por causa justificada.

Artículo 5. Participación de los trabajadores.

1. Podrán solicitar su participación en los planes de formación previstos en esta Orden, mediante el modelo de solicitud que figura en el Anexo I de esta convocatoria, en los términos y condiciones que se determinan:

a) Los trabajadores asalariados que prestan sus servicios en empresas privadas o en entidades públicas empresariales y cotizan a la Seguridad Social en concepto de formación profesional.

b) Los trabajadores que se encuentran en alguna de las siguientes situaciones:

Trabajadores fijos discontinuos en los periodos de no ocupación.

Trabajadores que accedan a la situación de desempleo cuando se encuentren en periodo formativo.

Trabajadores acogidos a regulación de empleo en sus periodos de suspensión de empleo por expediente autorizado.

c) Los trabajadores incluidos en los Regímenes Especial Agrario, Autónomos, del Mar y otros de la Seguridad Social que no coticen por la contingencia de formación profesional.

d) Los socios trabajadores y de trabajo de las cooperativas, sociedades laborales y otras empresas y entidades de economía social.

e) El personal al servicio de las Administraciones Públicas sólo podrá participar en los Planes Intersectoriales, dirigidos a

la formación de trabajadores en competencias transversales y horizontales a varios sectores de la actividad económica, con un límite máximo de un 10 % del total de participación de cada plan.

Dentro de un mismo plan de formación, un mismo trabajador no podrá recibir más de 270 horas de formación, salvo que participe en una única acción cuyo límite haya sido excepcionado de acuerdo con lo previsto en el punto 3.d) del artículo 11 de esta Orden.

Las solicitudes de participación deberán ser custodiadas por las entidades beneficiarias de las subvenciones y estar a disposición de los órganos de control.

2. La selección de los participantes en las acciones formativas se realizará por las entidades beneficiarias o responsables de impartir las acciones formativas, atendiendo a las prioridades previstas en esta Orden. A fin de garantizar el acceso a la formación de trabajadores y trabajadoras con mayor dificultad de inserción o de mantenimiento en el mercado de trabajo, tendrán prioridad para participar en las acciones formativas los siguientes colectivos:

Los trabajadores y trabajadoras ocupados pertenecientes a pequeñas y medianas empresas, mujeres, mayores de 45 años, trabajadores y trabajadoras con baja cualificación y personas con discapacidad, de acuerdo con lo que establezcan, en su caso, los Programas Operativos del Fondo Social Europeo y las Administraciones competentes.

CAPITULO II

Presupuesto y cofinanciación del Fondo Social Europeo

Artículo 6. Presupuesto para la financiación de los contratos programa.

Los contratos programa suscritos al amparo de esta convocatoria se financiarán con cargo a los créditos presupuestarios 01.14.31.18.00.786.01.32D del Presupuesto de Gastos del Servicio Andaluz de Empleo.

No serán objeto de financiación las siguientes acciones:

Las acciones formativas que incluyan una enseñanza aplicable a puestos de trabajo de una única empresa y que ofrezcan competencias que no sean transferibles a otras empresas.

Las acciones cuyo componente fundamental no sea el desarrollo de un proceso de formación, tales como jornadas, ferias, simposios y congresos.

Artículo 7. Cofinanciación del Fondo Social Europeo.

La cofinanciación del Fondo Social Europeo de las acciones de Formación Continua, objeto de esta convocatoria, es del 70%, en el marco de los Programas Operativos de «Iniciativa Empresarial» y de «Formación Continua».

CAPITULO III

Tipos de contratos programa y entidades solicitantes

Artículo 8. Contratos Programa.

1. Los contratos programas contendrán como mínimo las siguientes especificaciones:

- a) Objeto del contrato programa.
- b) Requisitos del plan de formación, describiendo sus aspectos técnicos y formales, indicándose si procede, cuáles de estos aspectos pueden ser modificados previo acuerdo de su Comisión Mixta.
- c) Ambito territorial y temporal de aplicación.
- d) Financiación.
- e) Normativa aplicable.

f) Entidades asociadas al contrato programa haciendo constar los compromisos y cuantías que asume gestionar cada uno de ella.

g) Entidades que colaboren en la ejecución del contrato programa con indicación en su caso de las que sean vinculadas a la entidad beneficiaria.

h) Comisión Mixta de Seguimiento, especificando su composición, número de miembros y régimen de funcionamiento.

i) Causa de resolución y efectos.

j) Vigencia y denuncia del contrato programa indicando los supuestos, las formalidades y los plazos para ello.

2. Se podrán suscribir los siguientes tipos de contrato programa de formación continua:

a) Contratos programa para la ejecución de planes de formación intersectoriales, dirigidos a la formación de trabajadores en competencias transversales y horizontales a varios sectores de la actividad económica.

b) Contratos programa para la ejecución de planes de formación de ámbito sectorial dirigidos a los sectores productivos que figuran en el Anexo V, con el fin de desarrollar acciones formativas de interés general para dichos sectores y satisfacer necesidades específicas de formación de los mismos.

c) Contratos programa para la ejecución de planes de formación que incorporen a trabajadores y socios trabajadores y de trabajo de dos o más cooperativas, sociedades laborales y otras empresas y entidades de la economía social que, sin pertenecer a un mismo sector productivo, atiendan demandas formativas derivadas de la naturaleza jurídica de aquéllas o de necesidades de carácter transversal.

d) Contratos programa para la ejecución de planes de formación dirigidos a trabajadores autónomos, con el fin de mejorar su capacitación en las competencias relacionadas con la actividad que desarrollen, bien de carácter sectorial o bien transversal u horizontal.

Artículo 9. Entidades solicitantes: Requisitos y acreditación.

1. Podrán solicitar la concesión de subvenciones públicas para la suscripción de los distintos tipos de contratos programa señalados en el artículo 8 de la presente convocatoria, las siguientes entidades:

a) Las organizaciones empresariales y sindicales de ámbito andaluz de carácter intersectorial que, estando inscritas en el Registro de Asociaciones Empresariales y Sindicales del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, tengan el carácter de más representativas, podrán solicitar los contratos programa para la ejecución de planes de formación intersectoriales y sectoriales previstos en los apartados a) y b) del artículo 8.2 de esta Orden.

b) Las organizaciones empresariales y sindicales de ámbito andaluz de carácter sectorial que, estando inscritas en el Registro de Asociaciones Empresariales y Sindicales del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, tengan el carácter de más representativas o representativas en los respectivos sectores, los contratos programa previstos en el apartado b) del artículo 8.2 de esta Orden.

c) Las confederaciones y federaciones de cooperativas o sociedades laborales con notable implantación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de carácter intersectorial, los contratos programa para la ejecución de planes de formación previstos en el apartado c) del artículo 8.2 de esta Orden.

d) Las asociaciones de trabajadores autónomos, con carácter intersectorial, que tengan suficiente implantación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con experiencia acreditada en la gestión y desarrollo de acciones formativas por sí mismas o a través de sus organizaciones asociadas, los

contratos programa para la ejecución de planes de formación previstos en el apartado d) del artículo 8.2 esta Orden.

2. Las entidades solicitantes deberán cumplir las obligaciones y requisitos establecidos en el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo, deberán comunicar oportunamente los posibles cambios de domicilio que se produzcan durante el período en el cual la subvención esté sometida a control.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 11.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los miembros asociados del beneficiario que se comprometan a efectuar la totalidad o parte de las actividades que fundamentan la concesión de la subvención en nombre y por cuenta del primero tendrán igualmente la consideración de beneficiarios.

4. No podrán tener la condición de beneficiario aquellas entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La justificación de no hallarse incurso en alguna de dichas circunstancias se efectuará mediante la presentación de declaración responsable al efecto.

Tampoco podrán obtener la condición de beneficiaria aquellas entidades que tengan deudas en período ejecutivo por cualquier otro ingreso de derecho público con la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. Una misma entidad no podrá solicitar, con cargo a esta convocatoria, la suscripción de más de un contrato programa para un mismo sector cuando se trate de ejecutar planes de formación sectoriales, o bien para el mismo tipo de contrato programa en el caso de los supuestos restantes.

CAPITULO IV

Iniciación del procedimiento

Artículo 10. Solicitudes de subvención.

1. Las solicitudes de subvención para la financiación de planes de formación continua, mediante la suscripción de contratos programa (Anexo II), se cumplimentarán en los modelos normalizados contenidos en la aplicación informática que está a disposición de las entidades solicitantes en la página web del Servicio Andaluz de Empleo:

www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/sae/fcontinua/presentacion.asp

También podrán conseguirse los modelos en las oficinas de la Dirección General de Formación para el Empleo.

2. Las citadas entidades deberán presentar un juego en soporte magnético y una copia en papel tanto de la solicitud como del plan de formación anejo.

3. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente del Servicio Andaluz de Empleo y se presentarán, preferentemente, en el registro de la Consejería de Empleo, pudiéndose, además, presentar en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. La presentación de la solicitud conlleva la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Artículo 11. Documentos e informaciones que deben acompañarse a la solicitud.

1. En el impreso de solicitud se deberán hacer constar, al menos, los siguientes datos:

- a) Nombre y razón social del solicitante.
- b) Identificación y firma del representante legal autorizado que formula la solicitud.
- c) Declaración responsable del solicitante sobre la veracidad de la información y los datos aportados en la solicitud y de no ser deudor a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por cualquier otro ingreso de Derecho Público.
- d) Declaración responsable de que el solicitante no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- e) Declaración responsable de no haber obtenido otras subvenciones o ayudas públicas por el mismo concepto y ejercicio, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales. En el supuesto de que hubieran sido solicitadas u obtenidas otras subvenciones para la misma finalidad, siempre que pudieran ser compartidas, relación de las acciones financiadas, del importe subvencionado, y de la Entidad concedente.

2. La solicitud deberá acompañarse de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del CIF de la entidad y del DNI del representante legal.
- b) Poder bastante en derecho que acredite las facultades de representación del firmante de la solicitud para actuar en nombre de la persona jurídica solicitante.
- c) Fotocopia compulsada de los estatutos debidamente legalizados.
- d) Documentos acreditativos de la inscripción de la entidad en el registro administrativo correspondiente y de estar de alta y al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

3. El Plan de formación anejo a la solicitud deberá contener, al menos, la siguiente información:

- a) Ambito de aplicación del Plan.
- b) Objetivos y contenidos.
- c) Colectivos destinatarios, desglosados por colectivos prioritarios de FSE, categorías y grupos profesionales, situación laboral y régimen de afiliación a la Seguridad Social.
- d) Acciones formativas a desarrollar.

Se presentarán en formato Access o Excel y contendrán los siguientes campos: denominación de la acción, modalidad, nivel formativo, número de horas, número de participantes, coste de la acción, lugar en la que se imparte y fecha prevista de comienzo.

La duración de la acción formativa no podrá ser inferior a 10 horas ni superior a 270. Este límite se podrá excepcionar cuando la acción se destine a la obtención de una titulación o acreditación oficial, o cuando por norma o convenio sea exigida una duración mayor.

El número de horas lectivas diarias de las acciones formativas no podrá exceder de 7.

Se acompañará de los siguientes Anexos, a cumplimentar por el solicitante en los impresos normalizados establecidos al efecto:

- Anexo III. Datos generales del Plan de Formación
- Anexo IV. Memoria justificativa del contrato programa, y de la capacidad técnica del solicitante para la gestión del plan que se solicita.

CAPITULO V

Instrucción

Artículo 12. Requerimientos y no admisiones a trámite.

1. Presentada la solicitud de subvención, si ésta no reúne los requisitos que se señalan en esta convocatoria, la Dirección General de Formación para el Empleo, que actuará de órgano instructor, podrá requerir a los interesados la subsanación de la misma para que en un plazo de 10 días, a partir del siguiente a la recepción del requerimiento, aporten la información o los documentos preceptivos, de acuerdo con el artículo 71 de Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De no ser contestado el requerimiento en el citado plazo, se le tendrá por desistido de su petición previa resolución que deberá ser dictada por la Dirección General de Formación para el Empleo, en los términos del artículo 42 de la mencionada Ley, en quien se delega esta competencia. En el supuesto de que el requerimiento afecte a alguna o algunas de las acciones formativas del plan, se excluirán del mismo tales acciones, tramitándose el resto del plan si se mantienen las condiciones y requisitos que así lo permitan.

2. No obstante lo anterior, no serán admitidas a trámite las solicitudes que no se presenten en el plazo establecido en esta convocatoria y las que carezcan de alguno de los siguientes requisitos:

- Nombre y razón social del solicitante.
- Identificación o firma del representante legal autorizado que formula la solicitud.

Artículo 13. Criterios de valoración.

Se tendrán en consideración para la valoración técnica de los planes de formación continua a ejecutar a través de la suscripción de contratos programa, los siguientes criterios:

a) En relación con las acciones formativas que integran el plan:

- Definición de sus objetivos: Hasta 10 puntos.

Para su valoración se tendrá en cuenta que se formulen en términos cuantificables, diferenciados entre generales y específicos y se expresen de forma que indiquen conocimientos o habilidades que van a adquirirse al finalizar la acción formativa.

- Contenidos de las acciones formativas: Hasta 15 puntos.

En su valoración se tendrá en cuenta que estén relacionados con los objetivos perseguidos, que se presenten en unidades didácticas con indicación de su duración, que se especifiquen los contenidos prácticos y que incluyan algún módulo de «alfabetización informática» o de «sensibilización medioambiental», cuya duración no podrá exceder de 10 horas.

- Mecanismos de seguimiento, evaluación y control del aprendizaje: Hasta 20 puntos.

Se considerarán para la valoración de este apartado los mecanismos de control que tengan en cuenta la opinión de los participantes, describan las herramientas utilizadas en la evaluación, los plazos para realizarla, los responsables del proceso y la aplicabilidad en el puesto de trabajo y, fundamentalmente, el plan de seguimiento por la entidad, en tiempo real, del cumplimiento de los requisitos imprescindibles, tanto de los formadores como de los locales y de los medios didácticos, el cumplimiento del horario, del calendario, de la presencia de los trabajadores y de los tiempos de conexión.

- Certificación de las acciones formativas: Hasta 5 puntos.

Este apartado sólo se valorará si además del certificado de realización se otorga otro tipo de certificación: que se obtenga el certificado de aprovechamiento tras los controles pertinentes o que se realice formación preparatoria para

la obtención de títulos o certificados de profesionalidad regulados por norma.

Se valorará el tipo de certificación que se obtiene al finalizar la acción formativa, siempre que, al menos, el 5 % de las acciones del plan formativo tengan previsto este tipo de certificación.

b) Capacidad acreditada de la entidad solicitante para desarrollar el plan presentado, teniendo en cuenta el grado de ejecución y de cumplimiento de las condiciones en que se otorgan subvenciones para experiencias anteriores y los medios personales y materiales propios o ajenos puestos a disposición para la ejecución del plan.

- Experiencia previa en formación: Hasta 10 puntos.

Se tendrán en cuenta para valorar este apartado los años de experiencia demostrada en la gestión de planes de formación, el catálogo de cursos impartidos o gestionados y el haber obtenido subvenciones públicas y la experiencia en su gestión.

- Recursos humanos: hasta 15 puntos.

Se considerará en la valoración de este punto que el responsable del plan de formación tenga experiencia en la gestión de planes de formación continua, el número de formadores por grupo, que cuente con asesores pedagógicos y con la figura del orientador laboral, así como, con personal administrativo de apoyo para la gestión eficaz del mismo. En caso de teleformación o formación a distancia que cuente con un tutor/dinamizador y servicios de apoyo adecuados.

- Instalaciones y medios didácticos: Hasta 15 puntos.

Se tendrá en consideración para la valoración de este punto que la acción formativa se imparta en un centro homologado o autorizado, que además del aula teórica cuente, si procede, con aula de informática, talleres o laboratorios. Que el contenido del curso cuente con el apoyo de videos, imágenes, documentos sonoros, animaciones y simulaciones interactivas. Que cuente con textos y manuales de apoyo con ejercicios que apoyen el desarrollo teórico de la acción.

- Sistema de calidad: Hasta 10 puntos.

Se valorará que la entidad solicitante o la entidad designada para la gestión y ejecución del plan de formación, tenga implantado un sistema de gestión de la calidad en la formación y los aspectos que contemple el sistema de calidad.

Para la valoración de estos dos apartados se tendrá en cuenta la información disponible en la Memoria Justificativa del contrato programa.

Artículo 14. Determinación del importe de la subvención.

Para la financiación de los planes de formación continua mediante suscripción de contratos programa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la subvención a conceder se determinará teniendo en cuenta la valoración técnica obtenida por el respectivo plan de formación según los criterios recogidos en el artículo 13 de esta Orden, y los módulos económicos máximos establecidos en el Anexo II de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 2783/2004, de 30 de julio.

Artículo 15. Propuesta de resolución y reformulación de solicitudes.

1. Los resultados de la valoración técnica del proyecto y la determinación de la subvención como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de esta convocatoria, serán sometidos a informe del Consejo Andaluz de Formación Profesional, a través del órgano o Comisión de éste que corresponda.

2. A la vista del expediente, del informe del órgano colegiado y de las disponibilidades presupuestarias, la Dirección

General de Formación para el Empleo formulará propuesta de resolución provisional debidamente motivada, que será sometida al trámite de audiencia de la entidad solicitante para que, en el plazo máximo de 10 días, presente las alegaciones que estime oportunas.

3. Cuando el importe de la subvención en la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se instará al beneficiario para que en dicho plazo acepte y reformule el plan de formación a la cantidad de la propuesta de resolución, que en cualquier caso deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, según los siguientes criterios:

a) Habrán de respetarse los objetivos de cofinanciación del FSE fijados en la propuesta de resolución provisional, tanto en lo que se refiere al importe de la ayuda cofinanciada como al número de participantes pertenecientes a colectivos prioritarios.

b) Podrá reducirse el número de acciones formativas, teniendo en cuenta la prioridad de las mismas, con las condiciones que se establezcan en la propuesta de resolución provisional. Asimismo, se podrá reducir o ampliar el número de grupos y participantes previstos en cada una de ellas de acuerdo con cualquier otro límite o condición que se indique expresamente en la propuesta de resolución.

c) No se podrán incluir acciones formativas no admitidas, ni modificar la duración ni la modalidad de las aprobadas, salvo que sea, previamente, justificada su necesidad.

4. Teniendo en cuenta lo alegado por el solicitante en el trámite de audiencia y la reformulación del plan de formación, en su caso, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución definitiva y del contrato programa a suscribir, que regulará al menos las cuestiones señaladas en el artículo 8.1 de la presente Orden.

5. En todo caso, el procedimiento de concesión de la subvención se tramitará en régimen de concurrencia competitiva para cada uno de los distintos tipos de contratos programa.

CAPITULO VI

Terminación del procedimiento

Artículo 16. Resolución.

1. A la vista de la propuesta de resolución definitiva, el titular del Servicio Andaluz de Empleo resolverá el procedimiento.

La resolución contendrá las determinaciones previstas en el artículo 13.2 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas aprobado por Decreto 254/2001 de 20 de noviembre. Asimismo, se indicará el porcentaje de ayuda aportada por el Fondo Social Europeo.

El plazo máximo para resolver y notificar al interesado será de 4 meses, contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado resolución expresa, se podrá entender desestimada la solicitud, de conformidad con lo que establece el artículo 31.4. de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

La Dirección General de Formación para el Empleo procederá a notificar la resolución, por correo certificado, a la entidad beneficiaria en el plazo de 15 días, a contar desde la fecha de la citada resolución.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para determinar la valoración técnica y la subvención a conceder y en todo caso la obtención concurrente de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedente de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

2. A la resolución de concesión de subvención se incorporará el contrato programa y el correspondiente plan de formación, cuya duración será anual.

3. Contra las resoluciones del titular de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 4/2002, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, agotan la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición en los términos previstos en el título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la misma, según lo dispuesto en los artículos 8.3, 14. Primera y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Artículo 17. Pago de la subvención.

Una vez dictada la oportuna resolución por el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, se podrá proceder al pago de un anticipo del 75 por ciento, como máximo, de la subvención concedida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 3/2004, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras y teniendo en cuenta la excepción prevista en el punto 1.c) del artículo 20 de la Ley 16/2005, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006. En ningún caso podrán realizarse pagos anticipados a beneficiarios incursos en los supuestos del apartado 4, párrafo tercero, del artículo 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El resto de la subvención, hasta la cuantía que proceda se abonará a la finalización del contrato programa, previa justificación de los costes y conforme a la liquidación económica que proceda, mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente comunicada por el beneficiario y de la que éste sea titular.

No podrá proponerse el pago de la subvención al beneficiario que no se halle al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, que no haya justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas, con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario, por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, ni en aquellos casos en los que la entidad sea deudora por resolución administrativa o judicial, en su caso, firme de procedencia de reintegro, de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 3/2004, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

En ningún caso el importe de la subvención, aisladamente, o en concurrencia con otras de cualquier tipo y procedencia podrá ser superior al coste de la actividad realizada.

CAPITULO VII

Ejecución, justificación de costes y liquidación

Artículo 18. Ejecución y comunicación de inicio de la formación.

1. Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en la presente Orden, el beneficiario está obligado explícitamente a:

a) Realizar la actividad formativa que fundamenta la concesión de la subvención, de acuerdo con los requisitos que se establecen en esta Orden y con las condiciones que sirvieron de base para determinar la valoración técnica y la subvención a conceder.

b) Respetar la obligatoriedad de la gratuidad para los participantes de las acciones formativas incluidas en el plan de formación.

c) Entregar a cada participante un diploma con la certificación de la realización de la acción formativa en el que, como

mínimo, se hagan constar la denominación de la acción, los contenidos formativos, los días en que se haya desarrollado y las horas de formación. Los certificados acreditativos deberán ser entregados o remitidos a los participantes en el plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de finalización de la acción formativa en la que hayan participado.

d) Aportar la información y documentación que se requiera durante la fase de instrucción del procedimiento y ejecución del plan formativo, así como tener a disposición de los órganos de control competentes los documentos acreditativos de la asistencia de los participantes a las acciones formativas, debidamente firmados por los mismos y según los requisitos mínimos establecidos

Cuando la formación impartida conduzca a la obtención de créditos o certificados de profesionalidad, se tendrán en cuenta los módulos formativos y los requisitos que se determinen en los correspondientes certificados. Esta formación se certificará en los términos establecidos en la Ley 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y la Formación Profesional.

2. La ejecución del plan de formación se desarrollará por el beneficiario teniendo en cuenta lo establecido en el apartado vigésimo primero de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 2783/2004, de 30 de julio.

La ejecución del contrato programa podrá ser realizada por una entidad vinculada sin que sea considerada subcontratación cuando así expresamente lo determine la resolución que otorgue la subvención y en ella se identifique a la entidad vinculada.

3. Al menos 7 días naturales antes del inicio de cada uno de los grupos de acciones de formación, deberá comunicarse a la Dirección General de Formación para el Empleo el lugar, fecha y horario de su realización. Una vez realizada dicha comunicación, su modificación o cancelación deberá notificarse a la Dirección General de Formación para el Empleo al menos con 2 días de antelación sobre la fecha inicialmente prevista para el comienzo del grupo del acción.

Asimismo, y hasta el tercer día lectivo, inclusive, del comienzo de la acción formativa o grupo de acciones y, en todo caso, antes de que se haya impartido el 25% de las horas de formación, deberá remitirse a la Dirección General de Formación para el Empleo, una relación de los participantes. Un original de esa relación deberá estar a disposición de los órganos de control en el plazo anteriormente señalado.

La no comunicación en los plazos establecidos implicará que el correspondiente grupo de formación se considerará «no realizado» a efectos de liquidación económica de la subvención, salvo que la no comunicación se deba a causas imprevistas, debidamente justificadas y comunicadas en el momento de producirse.

4. Las entidades beneficiarias de las subvenciones recogidas en esta Orden, deberán manifestar de modo expreso en todas las actuaciones que la ejecución de los contratos programa requieran, que las acciones están subvencionadas por el Servicio Andaluz de Empleo como Organismo adscrito a la Consejería de Empleo. Para ello se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Manual de Diseño Gráfico aprobado por el Decreto 245/1997, de 15 de octubre, modificado por el Decreto 126/2002, de 17 abril.

Asimismo, al estar cofinanciadas las acciones por el Fondo Social Europeo, los beneficiarios de las subvenciones deberán cumplir con lo previsto en el Reglamento (CE) número 1159/2000, de la Comisión, de 30 de mayo, sobre actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros con las intervenciones de Fondos Estructurales (DOCE número L30, de 31 de mayo).

Artículo 19. Comisión Mixta de Seguimiento.

1. Para la difusión, evaluación y seguimiento de las acciones de formación continua incluidas en el plan de formación

a desarrollar, así como para la resolución de las dudas que pudieran surgir en la interpretación del mismo, en cada contrato programa se designará una Comisión Mixta de Seguimiento que estará integrada por tres miembros del Servicio Andaluz de Empleo y por tres miembros de la entidad beneficiaria que ha suscrito el contrato programa.

2. Presidirá dicha Comisión el titular de la Dirección General de Formación para el Empleo o persona en quien delegue con categoría, al menos, de Jefe de Servicio.

3. La Comisión Mixta de Seguimiento se reunirá, al menos, una vez cada seis meses y, extraordinariamente, cuando lo solicite cualesquiera de las partes.

4. Serán funciones de la Comisión Mixta:

a) Analizar y valorar el desarrollo del plan de formación.

b) Acordar, en su caso, modificaciones relativas a aspectos técnicos o formales del plan o planes de formación aprobados. La Comisión Mixta podrá acordar la inclusión o cancelación de acciones o grupos de acciones, modificación de horas o número de alumnos. Estas modificaciones, en ningún caso podrán significar variación de los porcentajes de los colectivos prioritarios participantes fijados en la propuesta de resolución, ni tampoco incremento de la subvención concedida, pudiendo compensarse con el ahorro de los costes de ejecución y el abandono de alumnos.

c) Analizar los resultados obtenidos en la ejecución y evaluación de las acciones formativas.

d) Cualquier otra función que se determine en el correspondiente contrato programa.

En todo caso, para la adopción de acuerdos se requerirá mayoría absoluta de sus miembros.

En todo lo referido a la constitución y funcionamiento de la Comisión para la celebración de sus sesiones y deliberaciones se estará a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 20. Justificación de costes y liquidación.

1. La justificación de costes se realizará con facturas y demás documentos de valor probatorio, en original o fotocopia compulsada previo estampado del original, con el detalle suficiente para la correcta aplicación de los fondos. Sólo se considerarán justificados los costes efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.

En caso de subcontratación, las facturas que emitan los subcontratistas deberán contener un desglose suficiente para identificar los costes imputables a cada acción formativa.

Los costes directos del plan de formación se justificarán independientemente para cada una de las acciones formativas.

Los costes asociados al plan de formación se computarán por la totalidad del plan, teniendo en cuenta que dichos costes no podrán superar el 25% de los costes directos del mismo.

Los correspondientes modelos de justificación se encuentran publicados en la página de Internet de la Dirección General de Formación para el Empleo.

2. La liquidación económica de las subvenciones concedidas se realizará en función de los participantes que hayan finalizado la formación y las horas efectivamente realizadas que tendrán como límite de imputación los módulos económicos máximos establecidos en el Anexo II de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 2783/2004, de 30 de julio.

En la formación de carácter presencial se considerará que un participante ha finalizado la formación cuando haya asistido, al menos, al 75% de las horas de que consta la acción formativa. En el caso de formación a distancia o teleformación se entenderá que han finalizado la acción aquellos participantes que hayan realizado, al menos, el 75% de los controles periódicos de seguimiento de su aprendizaje.

Si se hubieran producido abandonos de participantes una vez iniciadas las acciones, se admitirán desviaciones por acción de hasta un 15% del número de participantes que la hubieran iniciado.

Para proceder a la justificación final de la subvención, el beneficiario deberá remitir a la Dirección General de Formación para el Empleo, en el plazo máximo de tres meses tras la finalización de la ejecución del plan formativo, la siguiente documentación:

a) Certificación de la finalización del plan, con especificación de cada acción formativa de la que se hubiera comunicado su inicio.

b) La documentación justificativa de los costes, en los modelos indicados en el punto anterior.

c) Justificante de haber ingresado el importe correspondiente a la diferencia entre la cantidad justificada y la recibida en concepto de anticipo, en su caso.

Cuando no se hubiere presentado la documentación justificativa o ésta fuese insuficiente para considerar correctamente justificada la subvención concedida, la Dirección General de Formación para el Empleo pondrá en conocimiento de los beneficiarios las insuficiencias observadas para que en el plazo de 15 días sean subsanadas.

Examinada la documentación aportada, o transcurrido dicho plazo sin que se hubiera presentado, la Dirección General de Formación para el Empleo dictará la correspondiente resolución de liquidación o el acuerdo de iniciación del expediente de reintegro, según proceda.

Serán elegibles los costes directamente asociados a la ejecución del plan de formación, desde la aceptación de la propuesta de resolución hasta la finalización del periodo de ejecución del plan formativo. Asimismo, se podrán imputar los costes relacionados con la justificación del plan durante los dos meses posteriores a la finalización de las acciones formativas.

Artículo 21. Reintegro.

Las subvenciones otorgadas al amparo de esta norma podrán ser objeto de reintegro total o parcial en los supuestos y con el procedimiento establecidos en los artículos 111 y siguientes de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en artículo 22 del Reglamento por el que se regulan los Procedimientos para la Concesión de Subvenciones y Ayudas Públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, el artículo 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras y los artículos 36 y 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. Será órgano competente para tramitar y resolver el expediente de reintegro, el titular de la Dirección General de Formación para el Empleo por delegación del titular de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo.

CAPITULO VIII

Evaluación, seguimiento y control de los planes de formación

Artículo 22. Evaluación, seguimiento y control.

1. Los participantes en los planes de formación evaluarán la calidad de las acciones de formación continua a través de un «cuestionario de evaluación de calidad» que deberá cubrir, al menos, los siguientes ámbitos de información:

a) Contenidos: Su adecuación a las expectativas y necesidades de formación, así como la utilidad de los contenidos para la trayectoria profesional del trabajador.

b) Profesorado: Su nivel de preparación, de especialización y de comunicación.

c) Medios didácticos: Valoración de los medios utilizados y su adecuación a los contenidos.

d) Medios técnicos: Su disponibilidad, adecuación y estado de funcionamiento.

e) Instalaciones: Luminosidad, amplitud, ventilación, condiciones climáticas y accesibilidad de las mismas.

f) Organización: Composición y homogeneidad del grupo de formación, número de alumnos, información previa recibida, horario y duración.

Las entidades beneficiarias remitirán a la Dirección General de Formación para el Empleo el resultado de la tabulación de los mismos, con el fin de analizar la calidad de las acciones de formación continua desarrolladas en el marco de los contratos programa.

2. La Dirección General de Formación para el Empleo elaborará y ejecutará, a través de las Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo, un plan de seguimiento y control de los recursos públicos destinados a la financiación de los contratos programa para la formación de trabajadores regulados por esta Orden mediante actuaciones en tiempo real y ex post, a través de evidencias físicas y testimoniales recabadas mediante entrevistas a los participantes en las acciones formativas, con el fin de recabar información y comprobar, como mínimo, los siguientes extremos:

a) Ejecución de las acciones formativas.

b) Número real de participantes.

c) Cumplimiento del porcentaje de trabajadores pertenecientes a colectivos prioritarios.

d) Entrega a los participantes del diploma o certificado de formación.

e) En las acciones a distancia o mixtas, se comprobará, además, la entrega del material, controles de seguimiento y pruebas y la asistencia tutorial.

3. Sin perjuicio de las actuaciones de seguimiento y control anteriores, los contratos programa para la formación de trabajadores estarán sujetos al control que realicen los órganos a que se refiere el artículo 23.2, último párrafo del Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, así como la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos establecidos en el artículo 108.h de la LGHP.

Disposición adicional primera.

De conformidad con el Título IV, Capítulo II, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los plazos se expresen en días, salvo indicación expresa en contrario, se entienden referidos a días hábiles.

Disposición adicional segunda.

1. La información contenida en las comunicaciones realizadas por las entidades solicitantes, y por aquéllas que resulten beneficiarias, al Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de la presente convocatoria, quedará sometida a la normativa vigente en materia de protección de datos.

2. Los datos identificativos de las entidades solicitantes, y de los participantes que cumplimenten el modelo de solicitud de participación que figura en el Anexo I de la presente convocatoria, se integrarán en ficheros automatizados a los efectos oportunos, pudiendo los interesados ejercer los derechos reconocidos con carácter general en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo.

Disposición adicional tercera.

La Dirección General de Formación para el Empleo publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» las cuantías de las ayudas que se otorguen al amparo de la presente

convocatoria, así como sus beneficiarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición adicional cuarta.

La Dirección General de Formación para el Empleo publicará en su página de Internet los modelos de Justificación de Costes y demás documentos que puedan resultar de interés general para los solicitantes o beneficiarios de las subvenciones.

Disposición final primera. Competencias.

Se faculta al titular de la Dirección General de Formación para el Empleo, para dictar cuantas resoluciones sean precisas para la ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 2006

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA
Consejero de Empleo



Sevicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO



FONDO SOCIAL EUROPEO

ANEXO I

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA
CONTRATO PROGRAMA**

Nº. de Expediente: _____
 Entidad solicitante del Plan de Formación: _____
 Acción Formativa (denominación): _____
 Nº. de acción: _____ Nº. de grupo: _____
 Comente su interés en la participación en la acción formativa: _____

DATOS DEL TRABAJADOR / PARTICIPANTE	
Apellidos: _____	Nombre: _____
Dirección: _____	C.P.: _____
Provincia: _____	Localidad: _____
Teléfono: _____	Móvil: _____
	Correo electrónico: _____
NIF: _____	Nº. de afiliaciones a la Seguridad Social: _____
Edad: _____	Fecha de Nacimiento: _____
	Sexo: _____
	Discapacidad: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
ESTUDIOS	<input type="checkbox"/> Sin estudios <input type="checkbox"/> Estudios Primarios <input type="checkbox"/> Graduado escolar <input type="checkbox"/> ESO <input type="checkbox"/> FPI
	<input type="checkbox"/> FPPI / Ciclo Grado Medio <input type="checkbox"/> Ciclo Grado Superior <input type="checkbox"/> BUP / COU Bachillerato <input type="checkbox"/> Diplomatura <input type="checkbox"/> Licenciatura
ÁREA FUNCIONAL	CATEGORÍA
<input type="checkbox"/> Dirección	<input type="checkbox"/> Directivo
<input type="checkbox"/> Administración	<input type="checkbox"/> Mando Intermedio
<input type="checkbox"/> Comercial	<input type="checkbox"/> Técnico
<input type="checkbox"/> Mantenimiento	<input type="checkbox"/> Trabajador Cualificado
<input type="checkbox"/> Producción	<input type="checkbox"/> Trab. No Cualificado
Colectivos (1) (Consignar Código): _____	

ENTIDAD DONDE TRABAJA ACTUALMENTE	
PYME <input type="checkbox"/>	NO PYME <input type="checkbox"/>
SECTOR / CONVENIO: _____	
Razón Social: _____	
Nº. de Inscripción a la Seguridad Social: _____	C.I.F.: _____
Domicilio del Centro de Trabajo: _____	
Provincia: _____	Localidad: _____
	C.P.: _____

El abajo firmante declara que, en el ámbito de la presente Convocatoria, no participa en otra acción formativa similar a la solicitada. Asimismo, y a los efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal y demás normativa de desarrollo, autoriza la utilización de los datos personales contenidos en el presente documento y su tratamiento informático para la gestión de solicitud a que se refiere el mismo. Y por el Servicio Andaluz de Empleo a los efectos de seguimiento, control y evaluación de la formación recibida.

Fecha: _____ Firma del trabajador

(1) Relación de Códigos: RG régimen general, FD fijos discontinuos en periodos de no ocupación, RE regulación de empleo en periodos de no ocupación, ACP régimen especial agrario por cuenta ajena, AU régimen especial autónomos, AP administración pública, EH empleado de hogar, DF trabajadores que acceden al desempleo durante el periodo formativo, RLE trabajadores con relaciones laborales de carácter especial que se recogen en el art. 2 del Estatuto de los trabajadores, CESS trabajadores con convenio especial con la Seguridad Social, FDI trabajadores a tiempo parcial de carácter indefinido (contrabajos discontinuos) en sus periodos de no ocupación, TM trabajadores incluidos en el régimen especial del mar.

(2) Se entenderán por PYME las empresas cuya plantilla no supere los 250 trabajadores, calculados de acuerdo con los Artículos 5 y 6 del Anexo a la Recomendación de la Comisión 2003/361/CE de 5 de Mayo y referidos al último ejercicio cerrado.



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO

UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo

ANVERSO



ANEXO II

SOLICITUD

SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE CONTRATOS PROGRAMA PARA LA FORMACIÓN DE TRABAJADORES EN EL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

1	DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE		
RAZÓN SOCIAL			CIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

Representantes Legales de la Entidad

D. / Dña.	N.I.F.
D. / Dña.	N.I.F.

A efectos de notificaciones el Representante Legal designa el siguiente domicilio (Cumplimentar sólo en caso de que sea distinto al de la entidad solicitante)

PERSONA DE CONTACTO			DNI/NIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

Tipo de Contrato Programa

Tipo de Entidad

<input type="checkbox"/> Intersectorial <input type="checkbox"/> Economía Social <input type="checkbox"/> Autónomos <input type="checkbox"/> Sectorial (1)	<input type="checkbox"/> Organización Empresarial <input type="checkbox"/> Organización Sindical <input type="checkbox"/> Confederación, federación, asociación .. Economía Social <input type="checkbox"/> Confederación, federación, asociación .. Autónomos
(1) Ámbito Sectorial de la Entidad Solicitante	
Ámbito Sectorial del Plan de Formación	

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, requeridas en la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO

UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo

REVERSO



CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DE CONTRATOS PROGRAMA

La Entidad Solicitante:	C.I.F
Conoce y acepta las condiciones determinantes para la concesión de subvenciones de contratos programa, reguladas en el marco del Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, y la Orden de convocatoria.	

DECLARA:

- 1.- Que la información presentada en soporte papel, es fiel reflejo de la que contiene el soporte magnético entregado.
- 2.- Que toda la información y los datos aportados son veraces.
- 3.- Que posee las autorizaciones necesarias de las entidades y personas cuyos datos se derivan de la presente solicitud para el tratamiento informático de los mismos, a los efectos de los dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, facultando para el uso informático de los mismos a cualesquiera otras personas físicas o jurídicas que deban intervenir en la gestión y tramitación de la presente solicitud.
- 4.- Que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 5.- Que no tiene deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.
- 6.- Que no ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud .
 Que ha solicitado u obtenido las subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con la solicitud que figuran en la relación que se adjunta, indicando la Administración o ente concedente y su importe.
- 7.- **QUE APORTA JUNTO A LA PRESENTE SOLICITUD LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN**
 - Fotocopia compulsada del CIF de la entidad solicitante y del DNI del representante legal
 - Poder bastante en derecho que acredite las facultades de representación del firmante de la solicitud para actuar en nombre de la persona jurídica solicitante.
 - Fotocopia compulsada de los estatutos de la entidad debidamente legalizados.
 - Documentación acreditativa de la inscripción de la entidad en el Registro correspondiente y de estar de alta y al corriente en su obligaciones frente a la Seguridad Social.

, a de 2006

(Firmas de los representantes legales y sello de la entidad solicitante)

ECXMO. SR. PRESIDENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO

UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo



IMPRESO SOLICITUD DE TRANSFERENCIA BANCARIA

D/Dña. _____ como ⁽¹⁾
de la Entidad _____ con domicilio en _____

Solicita acogerse al sistema de transferencia bancaria legalmente establecido, manifestando que los pagos correspondientes a la subvención de Formación Continua que se conceda a la entidad por mí representada sean abonados por conducto de:

Banco o Caja:
Sucursal:

Cod. Entidad	Cód. Sucursal	D.C.	Nº de cuenta corriente/de ahorro
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

En _____, a de de
(firma del representante de la entidad solicitante)

Fdo.:

(1) A cumplimentar por la entidad solicitante

CERTIFICACIÓN BANCARIA (2)

Banco o Caja: _____

Sucursal: _____

D. _____

Como APODERADO / INTERVENTOR de la entidad bancaria arriba citada:

CERTIFICO

Que en esta oficina existe abierta la siguiente cuenta bancaria:

Cod. Entidad	Cód. Sucursal	D.C.	Nº de cuenta corriente/de ahorro
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

A nombre de: _____

En _____, a de de
FIRMA Y SELLO

Fdo

(2) A cumplimentar por la entidad bancaria



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO

UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo



ANEXO III

DATOS GENERALES DEL PLAN DE FORMACIÓN

1. PARTICIPANTES SEGÚN RÉGIMEN DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL

RÉGIMEN GRAL. DE SEGURIDAD SOCIAL EN PERÍODOS DE OCUPACIÓN	
OTROS COLECTIVOS	
TOTAL	

2. COLECTIVOS PRIORITARIOS

Trabajadores de PYMES	
Mujeres	
Discapacitados	
> de 45 años	
Trabajadores no cualificados	

3. PERFIL PROFESIONAL

CATEGORÍA PROFESIONAL	ÁREA FUNCIONAL			
	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	COMERCIAL	MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN	TOTAL PARTICIPANTES
Directivos /as				
Mandos intermedios				
Técnicos /as				
Trabajadores /as cualificados /as				
Trabajadores /as no cualificados				
TOTAL PARTICIPANTES				

4. OTRAS AYUDAS RECIBIDAS PARA ESTE PLAN DE FORMACIÓN

ENTIDAD	IMPORTE
TOTAL	

5. COSTE TOTAL DEL PLAN

AYUDA MÁXIMA SEGÚN MÓDULOS	AYUDA SOLICITADA

ANEXO IV

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO PROGRAMA Y DE LA CAPACIDAD TECNICA DEL SOLICITANTE

1. Objetivos.

2. Contenidos.

3. Descripción de la actividad principal de la entidad solicitante o de la entidad vinculada para la gestión de la formación.

4. Experiencia en formación.

4.1. Años de experiencia.

4.2. Catálogo de cursos impartidos/gestionados.

4.3. Subvenciones públicas recibidas para formación.

5. Recursos destinados al desarrollo y ejecución del plan de formación.

5.1. Responsable del Plan de Formación.

5.2. Personal de apoyo.

5.3. Instalaciones para el desarrollo del plan.

5.4. Recursos humanos para el desarrollo del plan.

6. Areas de competencias o especialidades.

7. Sistema de calidad en la gestión de la formación.

8. Descripción de las acciones formativas.

8.1. Denominación.

8.2. Modalidad. Módulo económico.

8.3. Participantes por grupo.

8.4. Número de horas (Justificación del núm. de horas si la acción supera las 270 horas).

8.5. Coste de la acción formativa. Ayuda solicitada.

8.6. Objetivos y contenidos de la acción formativa.

8.7. Número de formadores por grupo.

8.8. Metodología de la acción formativa.

8.9. Evaluación. Mecanismos de seguimiento y control.

8.10. Certificación de la acción formativa.

8.11. Calendario previsto y lugar de impartición.

8.12. Descripción de las instalaciones y el material previsto.

ANEXO V

Sectores

Agrario.

Industria Alimentaria.

Marítimo Pesquero.

Industrias Químicas.

Industria Textil, Confección y Piel.

Energía, Agua e Industrias Extractivas.

Metal.

Instalación y Mantenimiento.

Electricidad y Electrónica.

Construcción e Industrias de otros minerales no metálicos.

Transporte, mantenimiento de vehículos y actividades anexas.

Madera, mueble y corcho.

Comercio.

Hostelería, Turismo y Actividades Recreativas.

Artes Gráficas.

Imagen y Sonido.

Informática y comunicaciones.

Intermediación financiera, Servicios Empresariales y otros servicios.

Sanidad.

Educación.

Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Imagen Personal.

Medio Ambiente.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 11 de octubre de 2006, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se amplía el plazo de Resolución y notificación de la convocatoria de Ayudas a la Promoción de Obras Audiovisuales.

La disposición adicional segunda de la Orden de 6 de marzo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la promoción de obras audiovisuales y se efectúa su convocatoria para el año 2006 (BOJA núm. 61, de 30 de marzo), en el párrafo segundo de la base primera dice «sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 4 de la presente Orden para sucesivas convocatorias, podrán presentarse en esta convocatoria las películas de largometraje que hayan sido estrenadas entre el 1 de octubre de 2004 y el 30 de septiembre de 2005, aquellas obras audiovisuales que hayan participado en festivales que hayan tenido lugar entre el 1 de octubre de 2004 y el 30 de septiembre de 2005 y aquellos productores audiovisuales que hayan participado en mercados y eventos de promoción audiovisual celebrados entre el 1 de octubre de 2004 y el 30 de septiembre de 2005». Y en el párrafo tercero de la base segunda dice «Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, el plazo de presentación de las solicitudes que cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo segundo del número 1 de esta disposición adicional se presentarán durante 30 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación en BOJA de la presente Orden.»

De conformidad con lo establecido en el artículo 11.3 de la indicada Orden, el plazo para dictar resolución expresa y notificarla será de seis meses, a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Pese a que se han habilitado todos los medios disponibles, se hace inviable el cumplimiento del plazo de resolución inicialmente previsto.

Por ello, visto el artículo 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en uso de las competencias que me atribuye la Orden de convocatoria, a propuesta del Servicio de Gestión de Programas

DISPONGO

Ampliar el plazo para resolver y notificar las subvenciones del procedimiento referido por un período de 2 meses.

Contra la presente resolución, de acuerdo con el artículo 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.

Sevilla, 11 de octubre de 2006.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 9 de octubre de 2006, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo General de Administrativos (C1.000).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General de Administrativos, (C.1000), convocadas por Orden de 9 de diciembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 248 de 22 de diciembre) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2º.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo General de Administrativos, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de

las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 14 de noviembre de 2006.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 15 de noviembre de 2004, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de octubre de 2006

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

Junta de Andalucía
Consejería de Justicia y Administración Pública
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2003- SISTEMA DE ACCESO LIBRE CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVO (C1000) ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
27.213.901 166,3333	RODRIGUEZ AGRICULTURA Y PESCA	TORREBLANCA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSEFA DELEGACIÓN PROVINCIAL	320110 ADMINISTRATIVO ALMERIA	DEFINITIVO	1
25.997.571 164,8778	LINDE EMPLEO	GARCIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	ISABEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	500410 ADMINISTRATIVO JAEN	DEFINITIVO	2
24.164.249 162,7889	ROBLES IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	ORTEGA DELEGACIÓN PROVINCIAL	HERIBERTO DELEGACIÓN PROVINCIAL	1603010 ADMINISTRATIVO GRANADA	DEFINITIVO	3
25.990.341 162,4111	GONZALEZ MEDIO AMBIENTE	GUZMAN DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA JESUS DELEGACIÓN PROVINCIAL	2546110 ADMINISTRATIVO JAEN	DEFINITIVO	4
27.284.108 162,2778	ROSA ECONOMIA Y HACIENDA	ROSA SECRETARIA GENERAL DE HACIENDA	JOSE ANTONIO DE LA D. G.TESORERIA Y DEUDA PÚBLICA	126410 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	5
75.418.101 161,0333	BASCON MEDIO AMBIENTE	LARA VICECONSEJERIA	ANA CRISTINA VICECONSEJERIA	910 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	6
28.574.633 160,9944	RAMIREZ MEDIO AMBIENTE	GOMEZ SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	RAFAEL SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	1710 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	7
31.576.034 156,7556	GOMEZ OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	ROMERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DEL CARMEN DELEGACIÓN PROVINCIAL	228810 ADMINISTRATIVO CÁDIZ	DEFINITIVO	8
29.787.876 156,5333	CEJUDO GOBERNACIÓN	COLUMÉ DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	GUILLERMO DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	70010 ADMINISTRATIVO HUELVA	DEFINITIVO	9

Junta de Andalucía
 Consejería de Justicia y Administración Pública
 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2003- SISTEMA DE ACCESO LIBRE
 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVO (C1000)
 ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
25.065.919 156,1944	RAMOS TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE	MARTIN DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO JAVIER DELEGACIÓN PROVINCIAL	2530410 ADMINISTRATIVO MÁLAGA	DEFINITIVO	40
24.128.381 156,1667	ORTEGA MEDIO AMBIENTE	RUANO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	17810 ADMINISTRATIVO GRANADA	DEFINITIVO	11
27.504.662 155,5444	MOLINA AGRICULTURA Y PESCA	LÓPEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JULIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	320110 ADMINISTRATIVO ALMERIA	DEFINITIVO	12
28.463.284 155,4778	TRONCOSO AGRICULTURA Y PESCA	GONZALEZ SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FERNANDO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	2314610 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	13
13.089.563 155,0956	GIMENEZ MEDIO AMBIENTE	PORTO SECRETARÍA GRAL. POLITICAS AMBIENTALES	JOSE ENRIQUE D. G. PARTICIPACIÓN E INFORMAC. AMBIENTAL	2619910 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	14
75.009.243 154,5333	GARCIA ECONOMIA Y HACIENDA	TROYANO DELEGACIÓN PROVINCIAL	AGUEDA DELEGACIÓN PROVINCIAL	176410 ADMINISTRATIVO JAEN	DEFINITIVO	15
31.217.362 153,3044	GALACHE MEDIO AMBIENTE	PARDO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANGELA DELEGACIÓN PROVINCIAL	11410 ADMINISTRATIVO CÁDIZ	DEFINITIVO	16
28.482.341 152,6556	LÓPEZ CULTURA	MARTIN DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DOLORES DELEGACIÓN PROVINCIAL	1504410 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	17
30.197.614 151,8667	LLERGO INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	LARGO DIRECCIÓN PROV. I.A.J.	ANTONIO DIRECCIÓN PROV. I.A.J.	2569410 ADMINISTRATIVO CÓRDOBA	DEFINITIVO	18
28.688.299 151,6778	RUIZ OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	GAVIRA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MERCEDES DELEGACIÓN PROVINCIAL	275010 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	19
31.225.534 151,4111	GONZALEZ JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	RODRIGUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	EDUARDO DELEGACIÓN PROVINCIAL	6687010 ADMINISTRATIVO CÁDIZ	DEFINITIVO	20
27.531.171 151,2111	SAEZ IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	MORALES DELEGACIÓN PROVINCIAL	AGUEDA MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	805810 ADMINISTRATIVO ALMERIA	DEFINITIVO	21
34.070.613 151,0778	NUÑEZ AGRICULTURA Y PESCA	NAVAL SEC.GRAL.AGRICULTURA Y GANADERIA	JOSE ENRIQUE DIRECCIÓN GRAL. PRODUCCIÓN AGRARIA	1823310 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	22
28.460.726 150,7556	FERNANDEZ JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	TORRENTE SECRETARÍA GRAL. PARA LA ADMÓN. PÚBLICA	ENCARNACIÓN DIRECCIÓN GRAL. DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	37810 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	23
31.242.776 150,6778	COELLO MEDIO AMBIENTE	RODRIGUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DEL ROSARIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	11410 ADMINISTRATIVO CÁDIZ	DEFINITIVO	24
31.639.360 150,4111	GONZALEZ MEDIO AMBIENTE	CASTRELO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	MERCEDES SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	1710 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	25
28.576.855 150,3222	GORDILLO IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	PARIENTE SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	INMACULADA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	728710 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	26
24.193.009 150,1056	MESA ECONOMIA Y HACIENDA	MARTINEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	INMACULADA DELEGACIÓN PROVINCIAL	164310 ADMINISTRATIVO GRANADA	PROVISIONAL	27
30.521.662 149,2811	SANCHEZ IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CHACON DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA SOLEDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL	1598810 ADMINISTRATIVO CÓRDOBA	DEFINITIVO	28
30.475.775 149,2244	MARTINEZ AGRICULTURA Y PESCA	SANTAELLA DELEGACIÓN PROVINCIAL	RAFAEL ANGEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	325310 ADMINISTRATIVO CÓRDOBA	DEFINITIVO	29
25.954.460 148,8333	RODENAS OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	HUERTAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSEFA DELEGACIÓN PROVINCIAL	258910 ADMINISTRATIVO JAEN	DEFINITIVO	30
31.226.876 148,7000	HINOJOSA GOBERNACIÓN	BENITEZ DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	FRANCISCO DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	57310 ADMINISTRATIVO CÁDIZ	DEFINITIVO	31
24.882.805 147,9889	ESPAÑA OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	CRUZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL	266810 ADMINISTRATIVO MÁLAGA	DEFINITIVO	32
27.283.420 147,7000	JAENES EMPLEO	RODRIGUEZ SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	MARIA VILLA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	418910 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	33
30.459.571 146,6811	GALVEZ IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	MOYANO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DOLORES DELEGACIÓN PROVINCIAL	1598810 ADMINISTRATIVO CÓRDOBA	DEFINITIVO	34
77.730.109 146,5556	CASTAÑO TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE	BORJA DELEGACIÓN PROVINCIAL	RESURRECCIÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL	2719210 ADMINISTRATIVO ALMERÍA	DEFINITIVO	35
27.288.819 146,1333	ESPAÑA OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	PRIETO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE FRANCISCO DELEGACIÓN PROVINCIAL	275010 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	36

Junta de Adalucía
Consejería de Justicia y Administración Pública
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2003- SISTEMA DE ACCESO LIBRE
CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVO (C1000)
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
26.459.992 145,7667	CATENA EDUCACIÓN	VIEDMA DELEGACIÓN PROVINCIAL	LEON DELEGACIÓN PROVINCIAL	1147310 ADMINISTRATIVO JAEN	DEFINITIVO	37
28.469.416 145,4222	MONAGA OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	FECHOSO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ROSA ANGELA DELEGACIÓN PROVINCIAL	275010 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	38
52.544.594 145,3444	BEJAR AGRICULTURA Y PESCA	CALERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANA JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL	331710 ADMINISTRATIVO JAEN	DEFINITIVO	39
29.778.395 145,2978	PORTERO SALUD	UCEDA DELEGACIÓN PROVINCIAL	PRUDENCIO JESUS DELEGACIÓN PROVINCIAL	1560310 ADMINISTRATIVO HUELVA	DEFINITIVO	40
25.966.939 144,9167	RODRIGUEZ EMPLEO	ROJAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA GABRIELA DELEGACIÓN PROVINCIAL	500410 ADMINISTRATIVO JAEN	DEFINITIVO	41
27.296.564 144,8167	GIRALDEZ AGRICULTURA Y PESCA	LOPEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ENCARNACIÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL	323110 ADMINISTRATIVO CÁDIZ	DEFINITIVO	42
25.053.733 144,1944	RAMIREZ MEDIO AMBIENTE	MANCILLA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA VICTORIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	2547510 ADMINISTRATIVO MÁLAGA	DEFINITIVO	43
28.470.250 144,1889	PONCE OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	GARCIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	ENRIQUE JULIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	275010 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	44
51.834.856 144,0000	PALOMERO MEDIO AMBIENTE	RUANO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA LORETO DELEGACIÓN PROVINCIAL	17810 ADMINISTRATIVO GRANADA	DEFINITIVO	45
25.969.369 143,9444	MARTINEZ OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	GOMEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MONTSERRAT DELEGACIÓN PROVINCIAL	258910 ADMINISTRATIVO JAEN	DEFINITIVO	46
31.241.102 143,8556	JURADO- NIETO INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	GUERRERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	TERESA DELEGACIÓN PROVINCIAL	9062910 ADMINISTRATIVO CÁDIZ	DEFINITIVO	47
25.056.737 143,8111	LAPEIRA OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	GONZALEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	FERNANDO DELEGACIÓN PROVINCIAL	266810 ADMINISTRATIVO MÁLAGA	DEFINITIVO	48
25.953.947 143,0389	LOPEZ CULTURA	OSORIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JULIO MUSEO	1535510 ADMINISTRATIVO JAEN	DEFINITIVO	49
75.338.456 143,0056	NUEVO IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	GOMEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA YOLANDA DELEGACIÓN PROVINCIAL	808810 ADMINISTRATIVO CÁDIZ	DEFINITIVO	50
25.083.444 142,8533	HERRERO OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	DE MIGUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DEL CARMEN DELEGACIÓN PROVINCIAL	266810 ADMINISTRATIVO MÁLAGA	DEFINITIVO	51
25.068.069 142,7700	JUAREZ IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	NAVAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	ENCARNACIÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL	1616810 ADMINISTRATIVO MÁLAGA	DEFINITIVO	52
23.772.531 141,9222	RODRIGUEZ MEDIO AMBIENTE	ROMERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	PEDRO ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	17810 ADMINISTRATIVO GRANADA	DEFINITIVO	53
24.855.242 140,9778	LOPEZ ECONOMIA Y HACIENDA	MAYORGAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	183110 ADMINISTRATIVO MÁLAGA	DEFINITIVO	54
28.579.225 140,1222	QUERO MEDIO AMBIENTE	SORIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JESUS DELEGACIÓN PROVINCIAL	2549110 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	55
18.421.870 139,9811	HERNANDEZ OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	DE LA PLATA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA ANGELES DELEGACIÓN PROVINCIAL	244510 ADMINISTRATIVO GRANADA	DEFINITIVO	56
24.826.206 139,9644	MARTIN JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	MARTIN DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	6699810 ADMINISTRATIVO MÁLAGA	DEFINITIVO	57
34.857.581 139,7889	CAZORLA EMPLEO	FUENTES DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE LUIS DELEGACIÓN PROVINCIAL	8865210 ADMINISTRATIVO ALMERIA	DEFINITIVO	58
30.452.245 —139,7556	FERNANDEZ IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FERNANDEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DEL CARMEN CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN	903510 ADMINISTRATIVO CÓRDOBA	DEFINITIVO	59
25.993.318 139,6333	MUÑOZ ECONOMIA Y HACIENDA	COBO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA MANUELA DELEGACIÓN PROVINCIAL	176410 ADMINISTRATIVO JAEN	DEFINITIVO	60
30.791.461 139,4222	GARCIA OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	LASTRES DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANA MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	236310 ADMINISTRATIVO CÓRDOBA	DEFINITIVO	61
29.476.618 139,4056	NAVARRO ECONOMIA Y HACIENDA	GOMEZ INTERVENCIÓN GENERAL	CARMEN INTERVENCIÓN GENERAL	131610 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	62
25.992.473 139,0111	GOMEZ TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	ZAMORA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA TERESA DELEGACIÓN PROVINCIAL	2720610 ADMINISTRATIVO GRANADA	DEFINITIVO	63
52.267.148 138,2444	PIQUERAS GOBERNACIÓN	LOPEZ DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	MARIA ESTELA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	75510 ADMINISTRATIVO JAEN	DEFINITIVO	64

Junta de Andalucía
Consejería de Justicia y Administración Pública
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2003- SISTEMA DE ACCESO LIBRE
CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVO (C1000)
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NUM. ORDEN
52.322.120 138,2222	MELLADO AGRICULTURA Y PESCA	CABRERA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	REGLA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	2314610 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	65
27.506.121 138,0667	MARTIN MEDIO AMBIENTE	MARIN DELEGACIÓN PROVINCIAL	OLGA DELEGACIÓN PROVINCIAL	2536810 ADMINISTRATIVO ALMERIA	DEFINITIVO	66
24.297.864 137,9778	RIOS EDUCACIÓN	ROMERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MIGUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	1136210 ADMINISTRATIVO GRANADA	DEFINITIVO	67
30.488.613 137,9033	MENDIGORRI SALUD	MARTINEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA ISABEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	1560210 ADMINISTRATIVO CÓRDOBA	DEFINITIVO	68
31.843.949 137,9000	BARREIRO TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE	CACHO D. G. CALIDAD, INOVAC. Y PROSPEC.TURISTICA	EMILIO D. G. CALIDAD, INOVAC. Y PROSPEC.TURISTICA	9095510 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	69
27.491.274 137,2500	LOPEZ INNOVACIÓN,CIENCIA Y EMPRESA	PEREGRIN DELEGACIÓN PROVINCIAL	PILAR MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	9061210 ADMINISTRATIVO ALMERIA	DEFINITIVO	70
30.485.302 137,0378	HIDALGO MEDIO AMBIENTE	PAZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE RAMÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL	2540810 ADMINISTRATIVO CÓRDOBA	DEFINITIVO	71
28.511.742 136,9222	FERNANDEZ MEDIO AMBIENTE	GALLARDO VICECONSEJERIA	GERMAN VICECONSEJERIA	910 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	72
13.099.532 136,8333	GONZALEZ INNOVACIÓN,CIENCIA Y EMPRESA	ALVAREZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA REYES DELEGACIÓN PROVINCIAL	9062410 ADMINISTRATIVO JAEN	DEFINITIVO	73
28.596.407 136,6111	RUFO CULTURA	SANTIAGO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JULIA MUSEO ARTES Y COSTUMBRES POPULARES	2189610 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	74
27.491.963 136,3556	CABALLERO MEDIO AMBIENTE	REAL DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL	2536810 ADMINISTRATIVO ALMERIA	DEFINITIVO	75
79.206.943 136,3333	POOL ECONOMIA Y HACIENDA	MALAGON INTERVENCIÓN GENERAL	ANGEL ENRIQUE INTERVENCIÓN GENERAL	131610 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	76
25.099.018 136,3056	MARTIN OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	BECERRA DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANA MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	266810 ADMINISTRATIVO MÁLAGA	DEFINITIVO	77
28.601.896 136,2644	MARQUEZ AGRICULTURA Y PESCA	NARANJO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	JOSE MANUEL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	2314610 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	78
25.593.816 136,1111	GUERRERO CULTURA	BRAVO D. G. FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL	GEMMA MARIA D. G. FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL	1465610 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	79
75.209.963 135,9722	GONZALEZ IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	MARIN DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSEFA DELEGACIÓN PROVINCIAL	805310 ADMINISTRATIVO ALMERIA	DEFINITIVO	80
28.719.741 135,9000	ROMERO AGRICULTURA Y PESCA	RUIZ DE CASTRO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DE CARMEN OCA LAS MARISMAS (LEBRIJA)	409010 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	81
28.590.576 135,8333	RÓDENAS TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE	LUQUE SEC.GENERAL DEPORTE	ISABEL MARIA CENTRO ANDALUZ MED. DEP.	6728110 SECRETARIA DIRECTOR SEVILLA	DEFINITIVO	82
31.240.323 135,7778	GUTIERREZ AGRICULTURA Y PESCA	NAVARRO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MIGUEL ANGEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	323110 ADMINISTRATIVO CÁDIZ	DEFINITIVO	83
28.550.061 135,7667	RUIZ ECONOMIA Y HACIENDA	ACUÑA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FRANCISCO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	115410 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	84
24.207.374 135,6311	MORALES AGRICULTURA Y PESCA	IBAÑEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	SACRAMENTO OCA SANTA FE	380710 ADMINISTRATIVO GRANADA	DEFINITIVO	85
77.584.815 135,2222	TIRADO ECONOMIA Y HACIENDA	SANCHEZ SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	CONSUELO CAMILA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	115410 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	86
29.774.209 135,1000	MORA CULTURA	CONDE DELEGACIÓN PROVINCIAL	ISABEL ARCHIVO HISTORICO	1532910 ADMINISTRATIVO HUELVA	DEFINITIVO	87
25.101.940 134,8167	PONCE ECONOMIA Y HACIENDA	ALCAIDE DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DEL MAR DELEGACIÓN PROVINCIAL	183110 ADMINISTRATIVO MÁLAGA	DEFINITIVO	88
31.246.045 134,5778	CARRIL GOBERNACIÓN	SANJUAN DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	MARIA DE LOS DOLORES DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	57310 ADMINISTRATIVO CÁDIZ	DEFINITIVO	89
28.923.511 134,5222	VAZQUEZ SALUD	CALVO D.G.SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN	MARIA ISABEL D.G.SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN	2051610 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	90
28.706.592 134,4656	BEJARANO EMPLEO	PASTOR SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	TERESA EUGENIA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	418910 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	91
52.232.735 134,3889	MORENO CULTURA	GOMEZ SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	JOSE MANUEL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	2581910 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	92

Junta de Andalucía
Consejería de Justicia y Administración Pública
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2003- SISTEMA DE ACCESO LIBRE
CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVO (C1000)
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
31.602.923 134,3889	NAVAS ECONOMIA Y HACIENDA	LOPEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	DAMIAN CARLOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	151210 ADMINISTRATIVO CÁDIZ	DEFINITIVO	93
28.885.355 134,3000	ESCUADERO GOBERNACIÓN	ROLDAN SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FRANCISCO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	42510 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	94
25.715.640 134,2778	RUIZ ECONOMIA Y HACIENDA	MEJIAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	SANDRA MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	183110 ADMINISTRATIVO MÁLAGA	DEFINITIVO	95
29.775.249 134,2333	ALONSO GOBERNACIÓN	FERNANDEZ DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	MARIA INMACULADA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	70010 ADMINISTRATIVO HUELVA	DEFINITIVO	96
28.898.503 134,1756	BLANCO ECONOMIA Y HACIENDA	PEREZ SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	MARIA DOLORES SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	115410 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	97
27.270.078 134,0611	GALERA CULTURA	OLIVER DELEGACIÓN PROVINCIAL	PAULA DELEGACIÓN PROVINCIAL	1485610 ADMINISTRATIVO ALMERIA	DEFINITIVO	98
74.719.333 134,0556	CANO CULTURA	VILLAR DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DOLORES DELEGACIÓN PROVINCIAL	1493310 ADMINISTRATIVO GRANADA	DEFINITIVO	99
28.497.144 134,0178	SARRIÓN OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	MORILLO DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES	MIGUEL ANGEL DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES	2614210 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	100
27.494.280 133,9222	BERNAL MEDIO AMBIENTE	GUIJARRO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANA ISABEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	2536810 ADMINISTRATIVO ALMERIA	DEFINITIVO	101
28.934.162 133,8889	DOMINGUEZ SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	PARRILLA D. G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	DAVID D. G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	2151210 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	102
35.778.753 133,8333	SAN FAUSTINO CULTURA	VILLAR DELEGACIÓN PROVINCIAL	MIRYAM DELEGACIÓN PROVINCIAL	1504410 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	103
44.277.940 133,7811	GARCIA TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE	CABELLO DELEGACIÓN PROVINCIAL	CARLOS ALBERTO DELEGACIÓN PROVINCIAL	2720610 ADMINISTRATIVO GRANADA	DEFINITIVO	104
31.611.217 133,7667	VAZQUEZ IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	GOMEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE MARIA RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	875310 ADMINISTRATIVO JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	DEFINITIVO	105
27.519.257 133,7556	GUTIERREZ ECONOMIA Y HACIENDA	ROMERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ISABEL MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	446510 ADMINISTRATIVO ALMERIA	DEFINITIVO	106
28.488.166 133,6944	BORREGO CULTURA	BARRERA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MANUEL ARCHIVO HISTORICO	1542710 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	107
28.928.515 133,6667	MARTIN TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE	GARCIA D. G. CALIDAD, INOVAC. Y PROSPEC.TURISTICA	ANTONIO D. G. CALIDAD, INOVAC. Y PROSPEC.TURISTICA	9095510 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	108
52.663.179 133,6667	ROMERO IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	PELEGRIN SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	CESAR SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	728710 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	109
74.646.512 133,6111	MORENO IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	RODRIGUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA ENCARNACIÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL	1603010 ADMINISTRATIVO GRANADA	DEFINITIVO	110
28.694.956 133,3556	BURGOS AGRICULTURA Y PESCA	SANCHEZ-ESCRIBANO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANGEL FELIX OCA PONIENTE DE SEVILLA	412310 ADMINISTRATIVO SANLUCAR LA MAYOR (SEVILLA)	DEFINITIVO	111
25.666.827 133,2778	MERIDA INNOVACIÓN,CIENCIA Y EMPRESA	RAMIREZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO JESÚS DELEGACIÓN PROVINCIAL	9062410 ADMINISTRATIVO JAEN	DEFINITIVO	113
29.738.527 133,1889	GARCIA GOBERNACIÓN	BERNAL DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	MARIA ISABEL DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	70010 ADMINISTRATIVO HUELVA	DEFINITIVO	114
31.210.305 133,1667	PEREZ OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	SANCHEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA ROSA DELEGACIÓN PROVINCIAL	228810 ADMINISTRATIVO CÁDIZ	DEFINITIVO	115
52.662.659 133,1356	JIMENEZ AGRICULTURA Y PESCA	CRUZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANDRES JESUS DELEGACIÓN PROVINCIAL	337310 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	116
30.955.516 133,1111	GARCIA TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE	PELAEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARTA DELEGACIÓN PROVINCIAL	2720210 ADMINISTRATIVO CÓRDOBA	DEFINITIVO	117
44.204.754 133,0556	GALVEZ TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE	DELGADO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE LUIS DELEGACIÓN PROVINCIAL	2721110 ADMINISTRATIVO HUELVA	DEFINITIVO	118
44.208.087 132,9444	SORIANO OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	ZANOLETTY VICECONSEJERIA	MARIA TERESA VICECONSEJERIA	8280010 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	119
27.322.859 132,9444	CANO EMPLEO	MONTESINO DELEGACIÓN PROVINCIAL	LUIS ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	519410 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	120

Junta de Andalucía
Consejería de Justicia y Administración Pública
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2003- SISTEMA DE ACCESO LIBRE
CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVO (C1000)
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NUM. ORDEN
24.230.017 132,8333	MESA EDUCACION	AGUADO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ALBERTO MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	1136210 ADMINISTRATIVO GRANADA	DEFINITIVO	121
28.695.594 132,6722	FERNANDEZ ECONOMIA Y HACIENDA	VAQUERA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DEL PILAR DELEGACIÓN PROVINCIAL	151210 ADMINISTRATIVO CADIZ	DEFINITIVO	122
25.986.116 132,5556	ARMENTEROS OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	SANCHEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANA MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	258910 ADMINISTRATIVO JAÉN	DEFINITIVO	123
48.807.854 132,2778	PEREZ OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	PINTO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	AGUSTIN SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	2574710 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	124
30.507.679 132,2667	ROMERO INNOVACIÓN CIENCIA Y EMPRESA	SANCHEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	DOLORES DELEGACIÓN PROVINCIAL	9065010 ADMINISTRATIVO CÓRDOBA	DEFINITIVO	125
45.656.141 132,1911	AGUILAR INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA	HERNANDEZ DIRECCIÓN INST.ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA	ALBERTO DIRECCIÓN INST.ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA	2583010 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	126
34.839.029 132,1267	JIMENEZ TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	GODOY DELEGACIÓN PROVINCIAL	ALFONSO DELEGACIÓN PROVINCIAL	2719210 ADMINISTRATIVO ALMERIA	DEFINITIVO	127
28.438.852 132,0833	SERVERA EMPLEO	RODRIGUEZ SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	MANUEL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	418910 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	128
74.831.330 132,0000	QUESADA TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	QUINTERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	RAQUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	2530410 ADMINISTRATIVO MÁLAGA	DEFINITIVO	129
44.280.869 131,8889	CASTILLO MEDIO AMBIENTE	VALVERDE DELEGACIÓN PROVINCIAL	ROSARIO DEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	17810 ADMINISTRATIVO GRANADA	DEFINITIVO	130
27.495.487 131,7900	MONTOYA CULTURA	GARCIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MANUEL MUSEO	1510810 ADMINISTRATIVO ALMERIA	DEFINITIVO	131
27.263.809 131,7333	LEON CULTURA	CASTILLO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ADELA DELEGACIÓN PROVINCIAL	1485610 ADMINISTRATIVO ALMERIA	DEFINITIVO	132
32.043.076 131,7111	GARCIA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	GUTIERREZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANA MARIA CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN	1036310 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	133
33.370.395 131,5533	SUAREZ MEDIO AMBIENTE	PINEDA DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCA DELEGACIÓN PROVINCIAL	2549110 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	134
26.037.144 131,4444	REGUERA TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	TEBA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE RAMON DELEGACIÓN PROVINCIAL	2721710 ADMINISTRATIVO JAEN	DEFINITIVO	135
25.049.940 131,2944	SALGUERO AGRICULTURA Y PESCA	RECIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL	334410 ADMINISTRATIVO MÁLAGA	DEFINITIVO	136
75.012.852 131,2311	FRIAS AGRICULTURA Y PESCA	ROMERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA JOSE O.C.A. IZNALLOZ	378610 ADMINISTRATIVO GRANADA	DEFINITIVO	137
30.808.325 131,1700	RIO CULTURA	GARCIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JESUS MIGUEL DEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	1490510 ADMINISTRATIVO CÓRDOBA	DEFINITIVO	138
34.857.569 131,1667	CAPARROS ECONOMÍA Y HACIENDA	MARTIN DELEGACIÓN PROVINCIAL	JESUS DELEGACIÓN PROVINCIAL	446510 ADMINISTRATIVO ALMERIA	DEFINITIVO	139
28.594.292 131,1111	RUIZ AGRICULTURA Y PESCA	MUÑOZ SEC.GRAL.AGRICULTURA Y GANADERÍA	JOSE FELIX SEC. GRAL. AGRICULTURA Y GANADERÍA	2335510 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	140
52.759.708 131,0556	FUENTES OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	PALOMINO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN CARLOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	244510 ADMINISTRATIVO GRANADA	DEFINITIVO	141
27.527.007 131,0556	LARA OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	LOPEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DEL MAR DELEGACIÓN PROVINCIAL	221210 ADMINISTRATIVO ALMERIA	DEFINITIVO	142
28.894.787 131,0000	GARCIA SALUD	ALARCON DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANGELA DELEGACIÓN PROVINCIAL	1560410 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	143
27.267.919 130,9367	BARON OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	FERNANDEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MIGUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	221210 ADMINISTRATIVO ALMERIA	DEFINITIVO	144
30.487.436 130,9111	ZAFRA CULTURA	CASTRO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE FRANCISCO DELEGACIÓN PROVINCIAL	1490510 ADMINISTRATIVO CORDOBA	DEFINITIVO	145
28.493.758 130,8889	ALONSO SALUD	CARRANZA DELEGACIÓN PROVINCIAL	ESPERANZA DELEGACIÓN PROVINCIAL	1560410 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	146
77.802.917 130,8889	MOLINA MEDIO AMBIENTE	DIAZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ISABEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	2549110 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	147
31.677.413 130,8333	RODRIGUEZ TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	SAEZ SECRETARIA GENERAL PARA EL DEPORTE	AFRICA CENTRO ANDALUZ MEDICINA DEL DEPORTE	8757910 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	148

Junta de Andalucía
Consejería de Justicia y Administración Pública
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2003- SISTEMA DE ACCESO LIBRE
CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVO (C1000)
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
74.629.470 130,8333	CASAS OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	MOLINA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	244510 ADMINISTRATIVO GRANADA	DEFINITIVO	149
30.444.378 130,8056	VACAS SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	PERALTA D. G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	MARIA DATIVA D. G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	2151210 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	150
44.207.083 130,7778	CACERES IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	DIAZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	RAFAEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	817310 ADMINISTRATIVO HUELVA	DEFINITIVO	151
25.067.432 130,7744	BUENO GOBERNACIÓN	GARCIA-LLERA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	MARIA BELEN DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	78310 ADMINISTRATIVO MÁLAGA	DEFINITIVO	152
24.141.450 130,6778	CRUZ MEDIO AMBIENTE	RUBIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	FERNANDO-MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	9103310 ADMINISTRATIVO GRANADA	DEFINITIVO	153
74.818.691 130,6722	MARTIN ECONOMIA Y HACIENDA	BATANAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DEL CARMEN DELEGACIÓN PROVINCIAL	183110 ADMINISTRATIVO MÁLAGA	DEFINITIVO	154
5.631.699 130,5989	MARTINEZ SALUD	MOLINA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DEL PILAR DELEGACIÓN PROVINCIAL	1560210 ADMINISTRATIVO CÓRDOBA	DEFINITIVO	155
28.775.186 130,5556	MARTINEZ OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	ORDOÑEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DEL PRADO DELEGACIÓN PROVINCIAL	275010 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	156
30.409.631 130,5167	NAVAJAS ECONOMIA Y HACIENDA	LINARES DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	190110 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	157
43.507.238 130,5000	CANTOS ECONOMIA Y HACIENDA	HIDALGO DELEGACIÓN PROVINCIAL	LUIS MIGUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	190110 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	158
34.865.961 130,5000	SANCHEZ OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	CASTILLO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA SONIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	244510 ADMINISTRATIVO GRANADA	DEFINITIVO	159
25.996.759 130,4944	GOMEZ- PASTRANA AGRICULTURA Y PESCA	GUERRERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JULIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	331710 ADMINISTRATIVO JAEN	DEFINITIVO	160
34.008.135 130,4111	MERINO ECONOMIA Y HACIENDA	MUÑOZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	151210 ADMINISTRATIVO CÁDIZ	DEFINITIVO	161
24.225.655 130,3978	PEREZ EMPLEO	MIDORE DELEGACIÓN PROVINCIAL	IGNACIO CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGO LABOR.	541110 ADMINISTRATIVO ARMILLA (GRANADA)	DEFINITIVO	162
28.643.532 130,2467	SANZ IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FERNANDEZ SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	SONSOLES SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	728710 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	164
28.764.428 130,2456	HUERTAS EMPLEO	LOPEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE RAMÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL	8945510 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	165
48.923.297 130,1922	DIAZ MEDIO AMBIENTE	PICON DELEGACIÓN PROVINCIAL	ISRAEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	2543910 ADMINISTRATIVO HUELVA	DEFINITIVO	166
28.767.581 130,1500	TIRADO INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	CABRERA DELEGACIÓN PROVINCIAL	DAVID DELEGACIÓN PROVINCIAL	9067710 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	167
28.483.362 130,1356	VILLALBA ECONOMIA Y HACIENDA	IGLESIAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	ROSA MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	190110 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	168
25.684.897 130,0556	RIOBOO CULTURA	PIÑEIRO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	1501810 ADMINISTRATIVO MÁLAGA	DEFINITIVO	169
34.838.588 130,0089	TORRES IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	IGLESIAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	EUSEBIO JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL	805810 ADMINISTRATIVO ALMERIA	DEFINITIVO	170
28.907.586 129,9444	VILLALBA SALUD	MARTINEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN LUIS DELEGACIÓN PROVINCIAL	1560410 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	171
44.210.127 129,8833	MARTINEZ AGRICULTURA Y PESCA	SALMERON SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	CARLOS SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	2314610 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	172
28.591.099 129,8500	GARCIA SALUD	RODRIGUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	VICENTE DELEGACIÓN PROVINCIAL	1560410 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	173
75.123.288 129,8278	BUENO SALUD	ROMERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA FRANCISCA DELEGACIÓN PROVINCIAL	2113110 ADMINISTRATIVO JAEN	DEFINITIVO	174
29.434.865 129,7778	RAMIREZ EMPLEO	FERNANDEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE JOAQUIN DELEGACIÓN PROVINCIAL	8944410 ADMINISTRATIVO HUELVA	DEFINITIVO	175
31.255.326 129,7333	GOMEZ EDUCACIÓN	SCAPACHINI DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO JAVIER DELEGACIÓN PROVINCIAL	1126210 ADMINISTRATIVO CÁDIZ	DEFINITIVO	176
29.741.151 129,7167	CASIMIRO-SORIGUER EMPLEO	GONZALEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA CONCEPCIÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL	8944410 ADMINISTRATIVO HUELVA	DEFINITIVO	177

Junta de Andalucía
Consejería de Justicia y Administración Pública
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2003- SISTEMA DE ACCESO LIBRE
CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVO (C1000)
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
25.050.834 129,6778	GUERRERO MEDIO AMBIENTE	LÓPEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOAQUIN DELEGACIÓN PROVINCIAL	9104110 ADMINISTRATIVO MÁLAGA	DEFINITIVO	178
34.031.183 129,6478	TRINIDAD SALUD	ARAUJO VICECONSEJERIA	MANUEL VICECONSEJERIA	2043110 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	179
48.813.088 129,5267	GONZALEZ MEDIO AMBIENTE	RODRIGUEZ SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	ISABEL SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	1710 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	180
28.775.882 129,5000	MACIAS ECONOMIA Y HACIENDA	TROASUR DELEGACIÓN PROVINCIAL	DANIEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	190110 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	181
29.787.934 129,4867	GONZALEZ ECONOMIA Y HACIENDA	CARDENO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ESPERANZA CARMEN DELEGACIÓN PROVINCIAL	486210 ADMINISTRATIVO HUELVA	DEFINITIVO	182
20.601.549 129,3333	ROLDAN OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	CONTRERAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	ENRIQUE DELEGACIÓN PROVINCIAL	275010 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	183
24.114.994 129,2333	RODRIGUEZ EMPLEO	FERNANDEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARGARITA DELEGACIÓN PROVINCIAL	509710 ADMINISTRATIVO MÁLAGA	DEFINITIVO	184
52.518.483 129,2222	FERNANDEZ AGRICULTURA Y PESCA	SAEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DEL CARMEN DELEGACIÓN PROVINCIAL	327210 ADMINISTRATIVO GRANADA	DEFINITIVO	185
22.466.272 129,0889	MARIA OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	SANCHEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	FELIX DELEGACIÓN PROVINCIAL	228810 ADMINISTRATIVO CÁDIZ	DEFINITIVO	186
28.760.945 129,0556	REINA AGRICULTURA Y PESCA	GOMEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MANUEL RAMÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL	337310 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	188
52.220.329 129,0000	RICO ECONOMIA Y HACIENDA	JIMENEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DEL MAR DELEGACIÓN PROVINCIAL	190110 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	189
31.246.559 128,8389	LORA SALUD	ROA DELEGACIÓN PROVINCIAL	ENRIQUE DELEGACIÓN PROVINCIAL	680710 ADMINISTRATIVO CÁDIZ	DEFINITIVO	190
75.537.426 128,8200	CALERO MEDIO AMBIENTE	SANCHEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	CELEDONIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	2543910 ADMINISTRATIVO HUELVA	DEFINITIVO	191
75.237.905 128,8056	ESTEVEZ ECONOMIA Y HACIENDA	BERENGUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANGEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	446510 ADMINISTRATIVO ALMERIA	DEFINITIVO	192
26.040.301 128,7222	ANGUITA SALUD	GALLEGO DELEGACIÓN PROVINCIAL	PABLO ANGEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	690510 ADMINISTRATIVO MÁLAGA	DEFINITIVO	193
52.287.295 128,7222	BALOSA OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	MIURA DELEGACIÓN PROVINCIAL	ROSA MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	275010 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	194
44.029.788 128,7222	DIAZ EMPLEO	GOMEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DOLORES DELEGACIÓN PROVINCIAL	8102610 AUXILIAR RECEPCIÓN DOCUMENTOS CÁDIZ	DEFINITIVO	195
27.519.649 128,7133	ANTOLINEZ IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	SOLA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA NIEVES DELEGACIÓN PROVINCIAL	805810 ADMINISTRATIVO ALMERIA	DEFINITIVO	196
45.271.832 128,6511	RAMIREZ INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	MENDEZ I.A.I.F.A.P.A.P.E.	JORGE I.A.I.F.A.P.A.P.E. (SS.CC.)	2339410 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	197
28.493.577 128,6111	GUTIERREZ EMPLEO	GUTIERREZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO MANUEL CENTRO PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR	560910 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	198
77.469.188 128,5922	MUÑOZ AGRICULTURA Y PESCA	REINA DELEGACIÓN PROVINCIAL	DAVID DELEGACIÓN PROVINCIAL	334410 ADMINISTRATIVO MÁLAGA	DEFINITIVO	199
45.581.798 128,3889	LUQUE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	JIMENEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DEL MAR DELEGACIÓN PROVINCIAL	805810 ADMINISTRATIVO ALMERIA	DEFINITIVO	200
28.563.612 128,2989	MOYA AGRICULTURA Y PESCA	GONZALEZ SC. GENERAL AGRICULTURA Y GANADERIA	MARIA DOLORES D.G. REGADIOS Y ESTRUCTURAS	6722610 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	201
77.590.662 128,2778	JIMENEZ IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	LEON DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE ALVARO DELEGACIÓN PROVINCIAL	1621510 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	202
28.629.542 128,2778	GOMEZ AGRICULTURA Y PESCA	SANCHO SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	CRISTINA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	2314610 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	203
25.098.088 128,1722	RECIO EMPLEO	SENDRA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	509710 ADMINISTRATIVO MÁLAGA	DEFINITIVO	204
30.450.984 128,1389	DIAZ AGRICULTURA Y PESCA	AMARO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MANUEL JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL	325310 ADMINISTRATIVO CÓRDOBA	DEFINITIVO	205
44.029.515 128,1111	MACIAS IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	MORENO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ESTRELLA DELEGACIÓN PROVINCIAL	1621510 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	206

Junta de Adalucía
Consejería de Justicia y Administración Pública
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2003- SISTEMA DE ACCESO LIBRE
CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVO (C1000)
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NUM. ORDEN
27.346.218 128,1111	PINO EDUCACIÓN	SANTIAGO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN CECILIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	1136210 ADMINISTRATIVO GRANADA	DEFINITIVO	208
28.793.278 128,1111	VICENTE SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	MONTALVO D. G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	PABLO D. G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	2151210 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	209
23.228.853 128,1111	MARTINEZ ECONOMIA Y HACIENDA	PARRA DELEGACIÓN PROVINCIAL	ISABEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	446510 ADMINISTRATIVO ALMERIA	DEFINITIVO	210
30.498.585 128,0756	CABRERA MEDIO AMBIENTE	MUÑOZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	CRISTINA DELEGACIÓN PROVINCIAL	2543910 ADMINISTRATIVO HUELVA	DEFINITIVO	211
32.861.868 128,0422	RÓS SALUD	LOPEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	LUISA MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	684710 ADMINISTRATIVO GRANADA	DEFINITIVO	212
53.692.072 128,0200	ROMERO OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	GRACIANO DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO DELEGACIÓN PROVINCIAL	266810 ADMINISTRATIVO MÁLAGA	DEFINITIVO	213
44.202.436 128,0111	TOLMOS ECONOMIA Y HACIENDA	GARCÍA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE LUIS DELEGACIÓN PROVINCIAL	486210 ADMINISTRATIVO HUELVA	DEFINITIVO	214
75.549.564 128,0000	ROMERO AGRICULTURA Y PESCA	JARA DELEGACIÓN PROVINCIAL	PEDRO DELEGACIÓN PROVINCIAL	329710 ADMINISTRATIVO HUELVA	DEFINITIVO	215
27.318.361 128,0000	PEREZ IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	BERMUDO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ALBERTO DELEGACIÓN PROVINCIAL	1621510 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	216
25.095.039 127,9922	ARENAS AGRICULTURA Y PESCA	REGEN DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DEL CARMEN DELEGACIÓN PROVINCIAL	334410 ADMINISTRATIVO MÁLAGA	DEFINITIVO	217
30.200.244 127,9722	RUBIO INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	GARCIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANA MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	9062410 ADMINISTRATIVO JAEN	DEFINITIVO	218
44.951.544 127,9233	NAVAS IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	MARTIN DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL	1621510 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	219
34.024.410 127,8456	LOPEZ OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	SOTO DELEGACIÓN PROVINCIAL	CARMEN GEMA GRUPO TALLER	271610 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	220
48.814.186 127,8333	JIMENEZ OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	GARCIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE MIGUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	275010 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	221
30.482.537 127,8111	RENGIFO IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CARRASCO DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO DELEGACIÓN PROVINCIAL	1598810 ADMINISTRATIVO CÓRDOBA	DEFINITIVO	222
31.248.974 127,8056	ARREGUI SALUD	SANCHEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA INMACULADA DELEGACIÓN PROVINCIAL	684710 ADMINISTRATIVO GRANADA	DEFINITIVO	223
75.233.105 127,7778	SALVADOR ECONOMIA Y HACIENDA	SANCHEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL	446510 ADMINISTRATIVO ALMERIA	DEFINITIVO	224
30.942.782 127,7778	GARCIA AGRICULTURA Y PESCA	LOZANO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DEL ROSARIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	325310 ADMINISTRATIVO CÓRDOBA	DEFINITIVO	225
48.896.886 127,7222	BERRUEZO IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	SALAZAR DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA ISABEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	1621510 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	226
30.795.846 127,7222	POZO AGRICULTURA Y PESCA	ROMERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	PEDRO ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	325310 ADMINISTRATIVO CÓRDOBA	DEFINITIVO	227
27.314.808 127,7222	SAMPEDRO AGRICULTURA Y PESCA	ALONSO DELEGACIÓN PROVINCIAL	DAVID DELEGACIÓN PROVINCIAL	337310 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	228
45.586.550 127,5556	MARTIN ECONOMIA Y HACIENDA	VALENZUELA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL	446510 ADMINISTRATIVO ALMERIA	DEFINITIVO	229
28.772.128 127,5556	RAMIREZ IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CARMONA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSEFA DELEGACIÓN PROVINCIAL	1621510 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	230
24.299.018 127,4000	GARCIA AGRICULTURA Y PESCA	LOPEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE LUIS DELEGACIÓN PROVINCIAL	327210 ADMINISTRATIVO GRANADA	DEFINITIVO	231
44.234.856 127,3978	VIDAL MEDIO AMBIENTE	MAZO DELEGACIÓN PROVINCIAL	SONIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	2543910 ADMINISTRATIVO HUELVA	DEFINITIVO	232
75.546.026 127,3889	PEREZ IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	ROSA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE JUAN DELEGACIÓN PROVINCIAL	1621510 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	233
27.200.855 127,3700	MORON AGRICULTURA Y PESCA	MEGIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA FUENSANTA DELEGACIÓN PROVINCIAL	327210 ADMINISTRATIVO GRANADA	DEFINITIVO	234
28.613.619 127,3333	RUIZ OBRAS PÚBLICAS Y TTES	FERNANDEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ALVARO MAURICIO LABORATORIO CONTROL CALIDAD	269810 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	235

Junta de Andalucía
Consejería de Justicia y Administración Pública
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2003- SISTEMA DE ACCESO LIBRE
CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVO (C1000)
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
12.372.475 127,3333	PAJARES AGRICULTURA Y PESCA	CAZURRO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE LUIS DELEGACIÓN PROVINCIAL	331710 ADMINISTRATIVO JAEN	DEFINITIVO	236
52.662.340 127,2222	CUENCA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	VILLARIN DELEGACIÓN PROVINCIAL	SALVADOR ANDRES CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN	1036310 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	237
28.614.032 127,2222	VELAZQUEZ IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	JIMENEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE DANIEL RESIDENCIA DE ASISTIDOS.MONTEQUINTO	1027210 ADMINISTRATIVO DOS HERMANAS (SEVILLA)	DEFINITIVO	238
26.228.496 127,2222	CULPIAN IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	GARCIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	ELVIRA RESIDENCIA MIXTA DE PENSIONISTAS	972410 ADMINISTRATIVO LINARES (JAEN)	DEFINITIVO	239
74.637.544 127,1667	BALMIZA CULTURA	CASTELLANO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA JOSEFA MUSEO	1541510 ADMINISTRATIVO MÁLAGA	DEFINITIVO	240
28.923.145 127,1667	ROMERO IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	BORREGUERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE CARLOS RESIDENCIA DE ASISTIDOS.MONTEQUINTO	1027210 ADMINISTRATIVO DOS HERMANAS (SEVILLA)	DEFINITIVO	241
44.204.707 127,0000	CARRION AGRICULTURA Y PESCA	MARTINEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	VICENTE DELEGACIÓN PROVINCIAL	331710 ADMINISTRATIVO JAEN	DEFINITIVO	242
29.797.732 126,9278	TRIANO INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESAS	GARCIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JULIAN DELEGACIÓN PROVINCIAL	9060610 ADMINISTRATIVO HUELVA	DEFINITIVO	243
75.236.527 126,8889	ALBERTUS AGRICULTURA Y PESCA	TORRES DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DEL ROSARIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	327210 ADMINISTRATIVO GRANADA	DEFINITIVO	244
44.299.003 126,7444	CORREA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	LARA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MANUEL CARLOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	1616810 ADMINISTRATIVO MÁLAGA	DEFINITIVO	246
28.601.137 126,7222	MARTINEZ IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	GARCÍA DELEGACIÓN PROVINCIAL	ENRIQUE DELEGACIÓN PROVINCIAL	817310 ADMINISTRATIVO HUELVA	DEFINITIVO	247
75.422.672 126,7122	RIOS INNOVACIÓN CIENCIA Y EMPRESA	ARAGON I.A.I.F.A.P.A.P.E.	ANA MARIA C.INV.Y FORM.AG."LAS TORRES -TOMEJIL"	304410 ADMINISTRATIVO ALCALA DEL RIO (SEVILLA)	DEFINITIVO	248
31.865.938 126,6667	LIEBANA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	MURILLO DELEGACIÓN PROVINCIAL	CONCEPCIÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL	1616810 ADMINISTRATIVO MÁLAGA	DEFINITIVO	249
30.827.270 126,6111	FERNANDEZ AGRICULTURA Y PESCA	LOZANO DELEGACIÓN PROVINCIAL	CONCEPCIÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL	325310 ADMINISTRATIVO CÓRDOBA	DEFINITIVO	250
28.696.867 126,5733	GONZALEZ AGRICULTURA Y PESCA	DIAZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOAQUIN OCA LA VEGA DE SEVILLA	405710 ADMINISTRATIVO CANTILLANA (SEVILLA)	DEFINITIVO	251
45.585.629 126,5556	FERNANDEZ AGRICULTURA Y PESCA	DEL OLMO DELEGACIÓN PROVINCIAL	PEDRO DELEGACIÓN PROVINCIAL	331710 ADMINISTRATIVO JAEN	DEFINITIVO	252
52.226.077 126,5000	MARTIN OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	RUIZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JACINTO DELEGACIÓN PROVINCIAL	252110 ADMINISTRATIVO HUELVA	DEFINITIVO	253
27.394.347 126,5000	NUÑEZ INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	MARTIN DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL	9065410 ADMINISTRATIVO MÁLAGA	DEFINITIVO	254
28.478.124 126,4889	CAÑERO SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	RUEDA DIRECCIÓN PROV. S.A.E.	JUAN LUIS OFICINA SAE EL ARAHAL (SEVILLA)	8732810 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	255
28.595.855 126,4444	LOBO INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	PEREZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	9060610 ADMINISTRATIVO HUELVA	DEFINITIVO	256
75.230.742 126,4444	MAGAN OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	IBAÑEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	252110 ADMINISTRATIVO HUELVA	DEFINITIVO	257
27.506.395 126,4111	GONZALEZ CULTURA	MUÑOZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	OLGA CELIA MUSEO	1514410 ADMINISTRATIVO CÁDIZ	DEFINITIVO	258
29.780.680 126,3889	ROMERO AGRICULTURA Y PESCA	RODRIGUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DEL CARMEN DELEGACIÓN PROVINCIAL	323110 ADMINISTRATIVO CÁDIZ	DEFINITIVO	259
44.042.328 126,2222	GARCIA JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	PRIEGO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ARACELI DELEGACIÓN PROVINCIAL	6687010 ADMINISTRATIVO CÁDIZ	DEFINITIVO	260
51.410.513 126,1667	NIEVES OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	SANCHEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	CARMEN MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	258910 ADMINISTRATIVO JAEN	DEFINITIVO	261
34.005.298 126,0667	NIÑO MEDIO AMBIENTE	AMOROS DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN DELEGACIÓN PROVINCIAL	11410 ADMINISTRATIVO CÁDIZ	DEFINITIVO	262
25.679.890 126,0556	HARO IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	SALAMANCA DELEGACIÓN PROVINCIAL	EULALIA ANTONIA DE CENTRO VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN	997810 ADMINISTRATIVO MÁLAGA	DEFINITIVO	263
78.030.738 125,9778	ANTEQUERA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	MARTIN DELEGACIÓN PROVINCIAL	MERCEDES DELEGACIÓN PROVINCIAL	1616810 ADMINISTRATIVO MALAGA	DEFINITIVO	264

Junta de Andalucía
Consejería de Justicia y Administración Pública
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2003- SISTEMA DE ACCESO LIBRE
CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVO (C1000)
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
27.302.416 125,9667	HERRERA INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	NARANJO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DEL CARMEN DELEGACIÓN PROVINCIAL	9060610 ADMINISTRATIVO HUELVA	DEFINITIVO	265
74.641.042 125,9444	IBORRA EMPLEO	NARVAEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	RAQUEL MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	500410 ADMINISTRATIVO JAEN	DEFINITIVO	266
25.952.530 125,9167	LOPEZ IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	ESCABIAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE PEDRO DELEGACIÓN PROVINCIAL	1612210 ADMINISTRATIVO JAEN	DEFINITIVO	267
53.705.593 125,8889	FIGUEREDO MEDIO AMBIENTE	SANCHEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	SONIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	2540810 ADMINISTRATIVO CÓRDOBA	DEFINITIVO	268
28.494.968 125,8889	PARRILLA EDUCACIÓN	COBO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN CARLOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	1888910 ADMINISTRATIVO CÓRDOBA	DEFINITIVO	269
30.818.821 125,8889	SERRANO AGRICULTURA Y PESCA	GOMEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	CARMEN MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	325310 ADMINISTRATIVO CÓRDOBA	DEFINITIVO	270
28.396.248 125,85	GONZALEZ GOBERNACIÓN	SANCHEZ DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	JESUS DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	57310 ADMINISTRATIVO CÁDIZ	DEFINITIVO	271
25.077.329 125,8444	ORTEGA EMPLEO	BOJ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ALFREDO DELEGACIÓN PROVINCIAL	8865410 ADMINISTRATIVO CÁDIZ	DEFINITIVO	272
44.306.101 125,8356	TOLEDO AGRICULTURA Y PESCA	BERMEJO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ALMUDENA OCA ALHAMA DE GRANADA	2399910 ADMINISTRATIVO GRANADA	DEFINITIVO	273
28.924.383 125,7778	FERNANDEZ INNOVACIÓN CIENCIA Y EMPRESA	MESA DELEGACIÓN PROVINCIAL	CELIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	9060610 ADMINISTRATIVO HUELVA	DEFINITIVO	274
28.477.610 125,73	REYES OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	GOMEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DOLORES DELEGACIÓN PROVINCIAL	252110 ADMINISTRATIVO HUELVA	DEFINITIVO	275
45.655.675 125,6667	GARCIA AGRICULTURA Y PESCA	LAMA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MANUEL ANGEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	325310 ADMINISTRATIVO CÓRDOBA	DEFINITIVO	276
33.386.739 125,6667	RUEDA AGRICULTURA Y PESCA	GARCIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANDRES JESUS OCA ALTO GUADALQUIVIR	362910 ADMINISTRATIVO MONTORO (CÓRDOBA)	DEFINITIVO	277
30.462.694 125,6667	SANCHEZ MEDIO AMBIENTE	CANO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JULIO MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	2540810 ADMINISTRATIVO CÓRDOBA	DEFINITIVO	278
24.883.563 125,6256	ROJAS OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	ROJAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	ISABEL GLORIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	236310 ADMINISTRATIVO CÓRDOBA	DEFINITIVO	279
44.228.320 125,5556	DIAZ ECONOMIA Y HACIENDA	MARQUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	BARTOLOME DELEGACIÓN PROVINCIAL	151210 ADMINISTRATIVO CÁDIZ	DEFINITIVO	281
52.322.890 125,5000	MORALES INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	HURTADO I.A.I.F.A.P.A.P.E.	JUAN ANDRÉS CENTRO INV. Y FORM. AG. 'ALAMEDA DEL OBISPO	294210 ADMINISTRATIVO CÓRDOBA	DEFINITIVO	282
30.837.799 125,4444	ALONSO MEDIO AMBIENTE	SERRANO DELEGACIÓN PROVINCIAL	RAFAEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	2540810 ADMINISTRATIVO CÓRDOBA	DEFINITIVO	283
77.802.795 125,4444	ALEJANDRO OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	RODRIGUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JORGE DELEGACIÓN PROVINCIAL	236310 ADMINISTRATIVO CÓRDOBA	DEFINITIVO	284
29.782.630 125,4100	ARANDA CULTURA	GONZALEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA VICTORIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	1487910 ADMINISTRATIVO CÁDIZ	DEFINITIVO	285
30.950.633 125,3722	BELLIDO INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	PRIETO I.A.I.F.A.P.A.P.E.	MARIA DOLORES CENTRO INV. Y FORM. PESCA	353110 ADMINISTRATIVO CÁDIZ	DEFINITIVO	286
27.322.547 125,3333	GONZALEZ ECONOMIA Y HACIENDA	COLMENA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DE LOS REYES DELEGACIÓN PROVINCIAL	151210 ADMINISTRATIVO CÁDIZ	DEFINITIVO	287
28.739.225 125,3333	MEJIAS TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	LEON DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL	2719710 ADMINISTRATIVO CÁDIZ	DEFINITIVO	288
27.501.240 125,2944	RODRIGUEZ AGRICULTURA Y PESCA	RAMÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL	DOLORES OCA DE HUESCAR	2473310 ADMINISTRATIVO HUESCAR (GRANADA)	DEFINITIVO	289
28.633.103 125,2778	AQUINO CULTURA	DE DURAN DELEGACIÓN PROVINCIAL	REYES DELEGACIÓN PROVINCIAL	1487910 ADMINISTRATIVO CÁDIZ	DEFINITIVO	290
44.203.316 125,2767	PEREZ INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	BARRAGAN DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	9062910 ADMINISTRATIVO CÁDIZ	DEFINITIVO	291
75.754.869 125,2700	ESPIGADO IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	DOMINGUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA AURORA DELEGACIÓN PROVINCIAL	808810 ADMINISTRATIVO CÁDIZ	DEFINITIVO	292
30.800.288 125,2533	ZAFRA INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	ANSIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO DELEGACIÓN PROVINCIAL	9062410 ADMINISTRATIVO JAEN	DEFINITIVO	293

Junta de Adalucía
Consejería de Justicia y Administración Pública
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2003- SISTEMA DE ACCESO LIBRE
CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVO (C1000)
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ/ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARACTER DE OCUPACIÓN	NUM. ORDEN
74.650.482 125,2222	RODRIGUEZ INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	MEJIAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	BERTA DELEGACIÓN PROVINCIAL	9062410 ADMINISTRATIVO JAEN	DEFINITIVO	294
34.050.409 121,8222	VALENCIA AGRICULTURA Y PESCA	JAPON DELEGACIÓN PROVINCIAL	VICTOR MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	323110 ADMINISTRATIVO CÁDIZ	DEFINITIVO	295
28.927.963 120,4422	BARRERA AGRICULTURA Y PESCA	CASTAÑO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	323110 ADMINISTRATIVO CÁDIZ	DEFINITIVO	296
27.527.487 118,2944	MARTIN MEDIO AMBIENTE	RODRIGUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN DELEGACIÓN PROVINCIAL	2546110 ADMINISTRATIVO JAEN	DEFINITIVO	297
28.620.342 117,0556	ZAPATA OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	GUTIERREZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	SONIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	228810 ADMINISTRATIVO CADIZ	DEFINITIVO	298
28.346.233 116,5422	CARACUEL CULTURA	BARRANCO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOAQUIN BIBLIOTECA PÚBLICA	1516410 ADMINISTRATIVO CÁDIZ	DEFINITIVO	299
75.094.640 115,5433	DÍAZ AGRICULTURA Y PESCA	LÓPEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANDRÉS DELEGACIÓN PROVINCIAL	331710 ADMINISTRATIVO JAEN	DEFINITIVO	300
52.924.293 115,4444	MENA EDUCACIÓN	GUTIERREZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ALFONSO DELEGACIÓN PROVINCIAL	1126210 ADMINISTRATIVO CÁDIZ	DEFINITIVO	301
33.375.801 113,1111	MARTIN MEDIO AMBIENTE	FERNANDEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	2546110 ADMINISTRATIVO JAEN	DEFINITIVO	303
31.692.316 112,5556	PADILLA INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUR	JIMENEZ DIRECCIÓN PROVINCIAL I.A.J.	ALFONSO DIRECCIÓN PROVINCIAL I.A.J.	1594310 ADMINISTRATIVO CÁDIZ	DEFINITIVO	304
28.916.998 112,2778	CARRIÓN IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	SÁNCHEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	RAMÓN CENTRO VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN	873510 ADMINISTRATIVO CÁDIZ	DEFINITIVO	305
44.220.553 111,4756	CONTRERAS IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	DELGADO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA VICTORIA CENTRO VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN	873510 ADMINISTRATIVO CÁDIZ	DEFINITIVO	306
78.036.454 111,1667	MORENO AGRICULTURA Y PESCA	ZURITA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN MANUEL OCA DE HUELMA	2430010 ADMINISTRATIVO HUELMA(JAEN)	DEFINITIVO	307
28.622.981 111,1000	ESCALONA CULTURA	RODRIGUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	DANIEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	1487910 ADMINISTRATIVO CÁDIZ	DEFINITIVO	308

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 19 de octubre de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se resuelve la adjudicación de puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos convocado por Resolución que se cita.

Convocado por Resolución de 30 de mayo de 2006 (BOJA de 9 de junio de 2006) concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes al mismo.

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración y de conformidad con las atribuciones que me confiera la normativa vigente, he resuelto:

Primero. Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el Anexo a esta Resolución.

Segundo. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución, así como el cambio de situación administrativa en caso que corresponda. Si comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero. Los destinos serán irrenunciables, y los traslados que se deriven de la presente Resolución tendrán la consideración de voluntarios.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99, de RJPAC

Cádiz, 19 de octubre de 2006.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 14.12.04), el Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

A N E X O
UNIVERSIDAD DE CADIZ

Núm. Orden	Denominación	Apellidos y nombre	Núm. registro personal
6	Técnico del Gabinete de Ordenación Académica e IE	Benítez Carmuñez, M.ª Isabel	31262098027114
7	Jefe de Unidad del Area de Deportes	García Cueva, Isabel	3125831802ª7114
8	Gestor de Departamento de la Administración del Campus de Jerez	Merino González, M.ªLuisa	3166845468A7114
9	Gestor de los Gabinetes de Ordenación Académica e IE y de Estudios y Planificación	Prieto Riera, Ana M.ª	3125437668A7114
10	Gestor de la Oficina del Defensor Universitario	Candón Macías, Juan Luis	3124958057A7114
11	Jefe Gestión de la Coordinación de Postgrado	Gutiérrez Egea, Agueda	3122830202A7114
12	Jefe Gestión Servicio de Investigación	Ubera Morón, M.ª Angeles	3125934113A7114
13	Jefe Gestión Oficina Relaciones Internacionales	Otero Bada, Inmaculada	3284829068A7114
14	Jefe Gestión Administración del Campus de Algeciras	Torres Quirós, José	3125386602A7114
15	Gestor Area Atención al Alumnado	Pérez-Rodríguez, M.ª del Pilar	3123589002A7114
16	Gestor de la Coordinación de Postgrado	Miguel Gómez, Ana Isabel	3124596635A7106
17	Gestor Campus de Puerto Real	López Fernández, Rosa	3125671135ª7114

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 17 de octubre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria (A.2012).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria convocadas por Orden de esta Consejería de 21 de abril de 2005 (BOJA núm. 91 de 12 de mayo), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día de publicación de la presente Resolución en el BOJA, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia núm. 10, 41071 Sevilla y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2. de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su

cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero,

la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de nivel no básico.

Quinto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos/as aspirantes que habiendo presentado el Anexo II (petición de destino), dentro del plazo señalado,

no hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio, alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan, o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla 17 de octubre de 2006.- El Secretario General, Pedro Pérez González-Toruño.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. A d m.	G r u p o	C u e r p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2005 CUERPO A2012 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA														
CENTRO DIRECTIVO..... SEC.GRAL. AGRICULTURA Y GANADERÍA														
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GRAL. PRODUCCIÓN AGRARIA SEVILLA														
2576910	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X	----	4.261,68	LDO.	VETERINARIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3														
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GRAL. AGRICULTURA ECOLÓGICA SEVILLA														
9140410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X	----	4.261,68	LDO.	VETERINARIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA														
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA ALMERIA														
2577010	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X	----	4.261,68	LDO.	VETERINARIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ														
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ CADIZ														
2577210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X	----	4.261,68	LDO.	VETERINARIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA														
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA HUELVA														
2577510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X	----	4.261,68	LDO.	VETERINARIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA														
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA MALAGA														
2577910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X	----	4.261,68	LDO.	VETERINARIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA														
CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA ALMERIA-LA CAÑADA ALMERIA														
6750410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X	----	4.261,68	LDO.	VETERINARIA	CAÑADA DE SAN URBANO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CANAJAYAR CANAJAYAR														
6747910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X	----	4.261,68	LDO.	VETERINARIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Á r e a F u n c i o n a l	C o r p o	C o n d. C o n c e. C o n c. E.	C o n c. E. C o n c. E.	C o n c. E. C o n c. E.	T i t u l a c i o n	F o r m a c i o n	

CONVOCATORIA:
ACCESO OFERTA 2005 CUERPO A2012
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA HUERCAL-OLVER HUERCAL-OLVER
6749110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 ADM. AGRARIA 22 X----- 4.261,68 LDO. VETERINARIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE JEREZ FTIRA JEREZ DE LA FRONTERA
2578710 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 ADM. AGRARIA 22 X----- 4.261,68 LDO. VETERINARIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MEDINA S. MEDINA-SIDONIA

2578810 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A P-A2 ADM. AGRARIA 22 X----- 4.261,68 LDO. VETERINARIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: OFIC. COMARCAL AGRARIA SIERRA DE CADIZ OLVERA

2578910 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A P-A2 ADM. AGRARIA 22 X----- 4.261,68 LDO. VETERINARIA

6787210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 ADM. AGRARIA 22 X----- 4.261,68 LDO. VETERINARIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: O.C.A. LOS PEDROCHES I POZOBLANCO

3297910 TITULADO SUPERIOR..... 4 F PC,SO A P-A2 ADM. AGRARIA 22 X----- 4.261,68 LDO. VETERINARIA

2579210 TITULADO SUPERIOR..... 3 F PC,SO A P-A2 ADM. AGRARIA 22 X----- 4.261,68 LDO. VETERINARIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MOTRIL MOTRIL

2579910 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 ADM. AGRARIA 22 X----- 4.261,68 LDO. VETERINARIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ORJIVA ORJIVA

3298110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 ADM. AGRARIA 22 X----- 4.261,68 LDO. VETERINARIA

CONT. Y ANÁL. SALUD

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA ENTORNO DOÑAN ALMONTE

2580210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 ADM. AGRARIA 22 X----- 4.261,68 LDO. VETERINARIA

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l /C a t e g o r i a P r o f. C o n s. E. C. E.	C. D. C. E.	R F I D P	C. E. s p e c i f i c o	E u r o s		E x p
CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2006 CUERPO A2012 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA														
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA ENTORNO DOÑAN ALMONTE														
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
2580010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X	----	4.261,68	1	LDO. VETERINARIA	
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ARACENA														
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
2580110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X	----	4.261,68	1	LDO. VETERINARIA	
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA VALVERDE CAMI VALVERDE DEL CAMINO														
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
6659710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X	----	4.261,68	1	LDO. VETERINARIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEEN														
2580710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X	----	4.261,68	1	LDO. VETERINARIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA														
2581110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X	----	4.261,68	1	LDO. VETERINARIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA														
6643710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X	----	4.261,68	1	LDO. VETERINARIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
6644510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X	----	4.261,68	1	LDO. VETERINARIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
2581410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X	----	4.261,68	1	LDO. VETERINARIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA PONENTE DE SEVILLA SANLUCAR LA MAYOR														

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E. S p e c í f i c o	E x p	

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2005 CUERPO A2012
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA PONIENTE DE SEVILLA SANILUCAR LA MAYOR													
640310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	4.261,68		LDO. VETERINARIA	RONQUILLO [EL]
2581610	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	4.261,68		LDO. VETERINARIA	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA BAJO GUADALOU UTRERA													
6639410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	4.261,68		LDO. VETERINARIA	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 40

ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i ó n	M o d o d e A c c e s o	T i p o A d m i n i s t r a c i ó n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Específico / RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2006 CUERPO A2012
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD

CENTRO DIRECTIVO: D.G. SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACION

CENTRO DESTINO: D.G. SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACION SEVILLA

2051710 TITULADO SUPERIOR..... 5 F PC,SO A P-A2 CONT. Y ANÁL. SALUD 22 X---- 4.261,68 BIOLÓGICAS LDO. FARMACIA LDO. VETERINARIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE ALMERIA ALMERIA

2068010 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 CONT. Y ANÁL. SALUD 22 X---- 4.261,68 BIOLÓGICAS LDO. FARMACIA LDO. VETERINARIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE CADIZ

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE CADIZ CADIZ

207310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 CONT. Y ANÁL. SALUD 22 X---- 4.261,68 BIOLÓGICAS LDO. FARMACIA LDO. VETERINARIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE GRANADA GRANADA

2097210 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A P-A2 CONT. Y ANÁL. SALUD 22 X---- 4.261,68 BIOLÓGICAS LDO. FARMACIA LDO. VETERINARIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE JAEN

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE JAEN JAEN

2115910 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 CONT. Y ANÁL. SALUD 22 X---- 4.261,68 BIOLÓGICAS LDO. FARMACIA LDO. VETERINARIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 10

PLAZAS TOTALES: 50

Ver Anexo II en página 12 del BOJA núm. 83, de 4.5.2006

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 10 de octubre de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), y a tenor de lo establecido en el artículo 114 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante EUGR), publicados en el BOJA núm. 236 de 9 de diciembre.

Este Rectorado ha resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de cuerpos de funcionarios docentes universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente resolución, comunicadas en su día a la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de habilitación, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. A los presentes concursos les será aplicable la LOU; la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJ-PAC), el RDH; los EUGR y la Regulación de los Concursos de Acceso a Cuerpos de los Funcionarios Docentes Universitarios, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en sesión de 9 de noviembre de 2004; las presentes bases de convocatoria; las normas de general aplicación, y en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a los citados concursos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Asimismo podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo docente de que se trate.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones

Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

2.2. Requisitos específicos:

a) Acreditar hallarse habilitado para el cuerpo docente universitario y área de que se trate, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 15 del RDH y 114.2 de los EUGR.

b) No podrán participar en el presente concurso de acceso quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en los artículos 65 de la LOU y 17.7 del RDH.

2.3. Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

3.2. Las solicitudes, se dirigirán al Magnífico y Excelentísimo Sr. Rector de la Universidad de Granada, a través del Registro General de ésta (Cuesta del Hospicio, s/n Hospital Real, 18071 Granada), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Granada.

3.3. Derechos de examen:

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Granada la cantidad de 40,50 euros en concepto de derechos de examen, especificando el nombre, apellidos, número del documento nacional de identidad o pasaporte, la plaza a la que se concursa y el código de la misma. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Caja Granada, en la cuenta 2031.0000.01.0101745629, con el título «Universidad de Granada. Pruebas Selectivas», abierta en dicha entidad.

La falta de abono de estos derechos determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud, ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.4. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración

jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para participar en el concurso de acceso.

c) Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia bancaria adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.6. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión encargada de resolver el concurso.

3.7. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

3.8. Serán motivos de exclusión, entre otros, la falta de firma de la instancia por parte del interesado así como la falta de abono de los derechos de examen correspondientes, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará una Resolución, en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos en el Servicio de Personal (C/ Santa Lucía, 2, 18071 Granada), que servirá de notificación a los interesados, y en la página web de la Universidad (www.ugr.es).

4.2. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la LRJ-PAC.

5. Comisiones de Acceso.

5.1. La composición de las Comisiones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de los EUGR, es la que figura como anexo III de esta convocatoria.

5.2. Las Comisiones deberán constituirse en el plazo máximo de cuatro meses a contar desde la publicación de la lista definitiva de candidatos admitidos a concurso.

Para ello, el Presidente de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros de la misma, dictará resolución de convocatoria en la que se indicará lugar, día y hora para la constitución, que les deberá ser notificada con una antelación mínima de diez días naturales.

5.3. La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros titulares o de los suplentes que les sustituyan. Quienes no concurran al citado acto decaerán en sus derechos.

Una vez constituida, la Comisión elegirá a uno de los vocales para que actúe como Secretario de la misma.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesario, al menos, la presencia de tres de sus miembros.

5.4. En el mismo acto de constitución, la Comisión fijará y hará públicos en el tablón de anuncios del Departamento al que pertenezca la plaza los criterios para la valoración del concurso que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 de los EUGR, respetarán los principios constitucionales de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

6. Desarrollo del concurso.

6.1. El Presidente de la Comisión deberá de convocar, con una antelación mínima de diez días naturales, a los concursantes definitivamente admitidos para el acto de entrega de documentación. En dicho acto se hará entrega del curriculum detallado, por quintuplicado, según modelo que se adjunta como anexo IV a la convocatoria, así como un ejemplar de los justificantes documentales de los méritos alegados en el mismo. Así mismo, se acompañará una relación de toda la documentación que se entrega.

Cualquier concursante que no concurra al acto de entrega de documentación decaerá en sus derechos de ser evaluado.

6.2. El acto de entrega del curriculum y sus justificantes será público y tendrá que celebrarse después de que se hagan públicos los criterios para la valoración de los concursantes o, como muy tarde, dentro del día siguiente a la fecha de constitución de la Comisión. En el mismo acto de entrega de documentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por el resto de concursantes.

6.3. El Presidente de la Comisión velará para que las fechas de constitución de la Comisión y de entrega de documentación se hagan públicas tanto en el tablón de anuncios del Departamento al que corresponda la plaza, como en el del Servicio de Personal y en la página web de la Universidad.

6.4. Una vez efectuado lo anterior, la Comisión valorará a los aspirantes de acuerdo con los criterios fijados.

6.5. Las Comisiones valorarán los méritos de los candidatos y, entre otros aspectos, la calidad de su actividad docente e investigadora, los servicios institucionales prestados y la adecuación de su curriculum al área de conocimiento y al perfil de la plaza.

Todos los méritos alegados por los concursantes deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Comisión no valorará aquellos méritos que siendo alegados en el curriculum detallado no estén debidamente justificados.

6.6. La Comisión, en el transcurso de su actuación, podrá recabar la presencia de cualquiera de los candidatos para aclarar los extremos que crea conveniente acerca de los méritos alegados. Para ello, el Presidente de la Comisión deberá convocar al concursante con una antelación mínima de diez días naturales. La inasistencia del concursante a la entrevista podrá facultar a la Comisión para no valorar los méritos sujetos a aclaración.

6.7. Las Comisiones, en su funcionamiento, actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999. En todo caso, las decisiones incluirán una valoración numérica, individualizada y motivada de cada candidato.

7. De la propuesta de provisión.

7.1. Las Comisiones de acceso, en el plazo máximo de dos meses desde su constitución, propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento. Dicha resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Personal, momento a partir del cual se contarán

los plazos para la interposición de posibles reclamaciones. Así mismo, la resolución se publicará en el tablón de anuncios del Departamento correspondiente. La página web de la Universidad de Granada comunicará que se ha producido la resolución del concurso y que los resultados se hallan disponibles en el tablón de anuncios oficial.

7.2. La comunicación del resultado del concurso a los aspirantes, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación en el Servicio de Personal anteriormente citada. A tal fin los aspirantes deberán actuar con la diligencia razonable para estar al corriente del desarrollo del concurso y de la publicación en el tablón de anuncios oficial del resultado del mismo. La fecha en que se produce la exposición pública del resultado se hará constar en el propio anuncio.

7.3. Siempre que no se dé la circunstancia contemplada en el artículo 17.1 del RDH, los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la plaza/s, cuando a juicio de la Comisión los currícula de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente o investigadora de la plaza.

7.4. Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión en los cinco días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, deberá entregar en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como las instancias y la documentación entregada por cada candidato que una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

7.5. Los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector contra la propuesta de la Comisión de Acceso en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

7.6. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta la resolución definitiva. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones mediante el procedimiento previsto en los artículos 18 del RDH y 117 de los EUGR.

7.7. Las resoluciones de la Comisión de Reclamaciones serán vinculantes para el Rector, cuya resolución agotará la vía administrativa y será impugnabile directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7.8. Transcurridos tres meses sin que la Comisión de Reclamaciones se haya pronunciado al efecto, se entenderá desestimada la reclamación.

8. Presentación de documentos y nombramientos.

8.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción

disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 5 del RDH.

8.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.3. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos de documentación establecidos en el apartado anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de conocimiento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.4. En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOE. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Granada, 10 de octubre de 2006.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE GRANADA PLAZAS DOCENTES DE FACULTAD

Código: 1/1/2006.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Área de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Departamento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Actividad docente e investigadora: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Código: 2/1/2006.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.

Área de Conocimiento: Cristalografía y Mineralogía.

Departamento: Mineralogía y Petrología.

Actividad docente e investigadora: Mineralogía.

Código: 3/1/2006.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.

Área de Conocimiento: Didáctica y organización escolar.

Departamento: Didáctica y organización escolar.

Actividad docente e investigadora: Diseño, desarrollo e innovación del currículum.

Código: 4/1/2006.
 Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
 Area de Conocimiento: Estomatología.
 Departamento: Estomatología.
 Actividad docente e investigadora: Odontología preventiva y comunitaria.

Código: 5/1/2006.
 Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
 Area de Conocimiento: Filosofía.
 Departamento: Filosofía.
 Actividad docente e investigadora: Historia de la filosofía antigua.

Código: 6/1/2006.
 Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
 Area de Conocimiento: Geodinámica interna.
 Departamento: Geodinámica.
 Actividad docente e investigadora: Geodinámica interna.

Código: 7/1/2006.
 Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
 Area de Conocimiento: Geometría y topología.
 Departamento: Geometría y topología.
 Actividad docente e investigadora: Geometría diferencial.

Código: 8/1/2006.
 Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
 Area de Conocimiento: Histología.
 Departamento: Histología.
 Actividad docente e investigadora: Histología e ingeniería tisular odontológica.

Código: 9/1/2006.
 Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
 Area de Conocimiento: Arquitectura y tecnología de computadores.
 Departamento: Arquitectura y tecnología de computadores.
 Actividad docente e investigadora: Arquitectura de computadores.

Código: 10/1/2006.
 Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
 Area de Conocimiento: Ciencias de la computación e inteligencia artificial.
 Departamento: Ciencias de la computación e inteligencia artificial.
 Actividad docente e investigadora: Ciencias de la computación e inteligencia artificial.

Código: 11/1/2006.
 Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
 Area de Conocimiento: Didáctica y organización escolar.
 Departamento: Didáctica y organización escolar.
 Actividad docente e investigadora: Didáctica general.

Código: 12/1/2006.
 Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
 Area de Conocimiento: Estomatología.
 Departamento: Estomatología.
 Actividad docente e investigadora: Clínica odontológica integral en pacientes especiales.

Código: 13/1/2006.
 Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
 Area de Conocimiento: Filología eslava.
 Departamento: Filología griega.
 Actividad docente e investigadora: Filología eslava.

Código: 14/1/2006.
 Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
 Area de Conocimiento: Historia del arte.
 Departamento: Historia del arte.
 Actividad docente e investigadora: Historia del arte moderno.

Código: 15/1/2006.
 Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
 Area de Conocimiento: Ingeniería e infraestructura de los transportes.
 Departamento: Ingeniería civil.
 Actividad docente e investigadora: Transportes, caminos y aeropuertos.

Código: 16/1/2006.
 Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
 Area de Conocimiento: Organización de empresas.
 Departamento: Organización de empresas.
 Actividad docente e investigadora: Organización de empresas.

Código: 17/1/2006.
 Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
 Area de Conocimiento: Psicología evolutiva y de la educación.
 Departamento: Psicología evolutiva y de la educación.
 Actividad docente e investigadora: Psicología evolutiva y de la educación.

Código: 18/1/2006.
 Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
 Area de Conocimiento: Traducción e interpretación.
 Departamento: Traducción e interpretación.
 Actividad docente e investigadora: Interpretación simultánea alemán-español y traducción científico-técnica alemán-español.

ANEXO III

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.
 Area de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
 Código de la Plaza: 1/1/2006.

1. Comisión Titular:

Presidente:

- Serafin Moral Callejón. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- Rafael Molina Soriano Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

- José Luis Verdegay Galdeano Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

- Antonio González Muñoz Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

- Pedro Larrañaga Múgica Catedrático de Universidad. Universidad de El País Vasco.

2. Comisión Suplente:

Presidente:

- Francisco Herrera Triguero Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- Juan Luis Castro Peña Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

- Daniel Borrajo Millán Catedrático de Universidad. Universidad de Carlos III.

- Lorenzo Valverde García Catedrático de Universidad. Universidad de Las Islas Baleares.
- Francisco Javier Torrealdea Folgado Catedrático de Universidad. Universidad de El País Vasco.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.
Area de Conocimiento: Cristalografía y Mineralogía.
Código de la Plaza: 2/1/2006.

1. Comisión Titular:

Presidente:

- Miguel Ortega Huertas. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- Fernando Nieto García. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.
- Eduardo Sebastián Pardo. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.
- José Torres Ruiz. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.
- Rosario Lunar Hernández. Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

2. Comisión Suplente:

Presidente:

- Nicolás Velilla Sánchez. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- Rafael Apana Castillo. Catedrático de Universidad. Universidad de Murcia.
- Manuel Prieto Rubio. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo.
- Fernando Rull Pérez. Catedrático de Universidad. Universidad de Valladolid.
- Alfonso Pesquera Pérez Catedrático de Universidad. Universidad de El País Vasco.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.
Area de Conocimiento: Didáctica y organización escolar.
Código de la Plaza: 3/1/2006.

1. Comisión Titular:

Presidente:

- Angel I. Pérez Gómez. Catedrático de Universidad. Universidad de Málaga.

Vocales:

- Manuel Lorenzo Delgado. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.
- José Gimeno Sacristán. Catedrático de Universidad. Universidad de Valencia.
- Jorge Torres Santomé. Catedrático de Universidad. Universidad de la Coruña.
- Miguel López Melero. Catedrático de Universidad. Universidad de Málaga.

2. Comisión Suplente:

Presidente:

- Miguel Angel Santos Guerra. Catedrático de Universidad. Universidad de Málaga.

Vocales:

- Francisco Imbernón Muñoz. Catedrático de Universidad. Universidad de Barcelona.
- María Angeles Parrilla Latas. Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla.
- Juan Manuel Alvarez Méndez. Catedrático de Universidad. Universidad de Complutense de Madrid.
- Joaquín Gairín Sallán Catedrático de Universidad. Universidad de Autónoma de Barcelona.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.
Area de Conocimiento: Estomatología.
Código de la Plaza 4/1/2006.

1. Comisión Titular:

Presidente:

- María Pilar Baca Garcia. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- José Vicente Bagán Sebastián. Catedrático de Universidad. Universidad de Valencia.
- Pedro Bullón Fernández. Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla.
- Juan Sebastián López-Arranez Arranez Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo.
- Cosme Gay Escoda. Catedrático de Universidad. Universidad de Barcelona.

2. Comisión Suplente:

Presidente:

- Eduardo Ros Diez Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- José A. Rodríguez Montes. Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid.
- Jaime Jesús Méndez Martín. Catedrático de Universidad. Universidad de El País Vasco.
- Luis García-Sancho Martín. Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid.
- Jesús Alvarez Fernández-Represa. Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Cuerpo al que Pertenece la Plaza: Catedrático de Universidad.
Area de Conocimiento: Filosofía.
Código de la Plaza: 5/1/2006.

1. Comisión Titular:

Presidente:

- Tomás Calvo Martínez. Catedrático de Universidad. Universidad de Complutense de Madrid.

Vocales:

- Pedro Gómez García. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.
- Armando Segura Naya. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.
- Juan Francisco García. Casanova Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

- Juan Antonio Estrada Díaz. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada

2. Comisión Suplente:

Presidente:

- Juan Manuel Navarro Cordón. Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

- Francisco Vázquez García. Catedrático de Universidad. Universidad de Cádiz.

- Vidal Peña García. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo.

- José Luis López López. Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla.

- Patricio Peñalver Gómez. Catedrático de Universidad. Universidad de Murcia.

Cuerpo al que Pertenece la Plaza: Catedrático de Universidad. Area de Conocimiento: Geodinámica Interna. Código de la Plaza 6/1/2006.

1. Comisión Titular:

Presidente:

- Antonio Estévez Rubio. Catedrático de Universidad. Universidad de Alicante.

Vocales:

- José María Tubía Martínez. Catedrático de Universidad. Universidad de El País Vasco.

- Jordi Carreras Planells. Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Barcelona.

- Pedro Francisco Santanach Prat. Catedrático de Universidad. Universidad de Barcelona.

- José Ramón Martínez Catalán. Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca.

2. Comisión Suplente:

Presidente:

- Ramón Vegas Martínez. Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

- Benito Abalos Villaro. Catedrático de Universidad. Universidad de El País Vasco.

- Luis Egulue Alarcón. Catedrático de Universidad. Universidad de El País Vasco.

- Enrique Martínez García. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo.

- Mario Chica Olmo. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Cuerpo al que Pertenece la Plaza: Catedrático de Universidad. Area de Conocimiento: Geometría y Topología. Código de la Plaza: 7/1/2006.

1. Comisión Titular:

Presidente:

- Antonio Ros Mulero. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- Francisco Urbano Pérez-Aranda. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

- Sebastián Montiel Gómez. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

- Ceferino Ruiz Garrido. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

- Agustí Reventós Tarrida. Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Barcelona.

2. Comisión Suplente:

Presidente:

- Manuel Barros Díaz. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- Alfonso Romero Sarabia. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

- Antonio Martínez Naveira. Catedrático de Universidad. Universidad de Valencia.

- Oscar Garay Bengoechea. Catedrático de Universidad. Universidad de El País Vasco.

- Vicente Miquel Molina. Catedrático de Universidad. Universidad de Valencia.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Area de Conocimiento: Histología. Código de la Plaza 8/1/2006.

1. Comisión Titular:

Presidente:

- Pascual Crespo Ferrer. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- Ignacio Pérez Vargas Ferroni. Catedrático de Universidad. Universidad de Málaga.

- José Vilchez Troya. Catedrático de Universidad. Universidad de Cádiz.

- Ricardo Vaamonde Lemos. Catedrático de Universidad. Universidad de Córdoba.

- Inés Martín Lacave. Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla.

2. Comisión Suplente:

Presidente:

- Rafael González Santander. Catedrático de Universidad. Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales:

- Julia Duján Varela. Catedrático de Universidad. Universidad de Alcalá de Henares.

- Luis Alberto Gómez Segade. Catedrático de Universidad. Universidad de Santiago.

- Carmen Pérez Castejón. Catedrático de Universidad. Universidad de Zaragoza.

- M. Blanca Conde Guerra. Catedrático de Universidad. Universidad de Zaragoza.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Arquitectura Y Tecnología de Computadores.

Código de la Plaza: 9/1/2006.

1. Comisión Titular:

Presidente:

- Alberto Prieto Espinosa. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- Julio Ortega Lopera. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

- Juan Manuel Sánchez Pérez. Catedrático de Universidad. Universidad de Extremadura.

- Héctor Emilio Pomares Cintas. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

- Ignacio Rojas Ruiz. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

2. Comisión Suplente:

Presidente:

- Francisco José Pelayo Valle. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- Francisco Quiles Flor. Catedrático de Universidad. Universidad de Castilla-la Mancha.

- José Luis Bernier Villamor. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

- Miguel Damas Hermoso. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

- Eduardo Ros Vidal. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Ciencias de la Computación E Inteligencia Artificial.

Código de la Plaza 10/1/2006.

1. Comisión Titular:

Presidente:

- Francisco Herrera Triguero. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- Antonio González Muñoz. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

- Enrique Herrera Viedma. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

- Manuel Lozano Márquez. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

- Luciano Sánchez Ratios. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Oviedo.

2. Comisión Suplente:

Presidente:

- Rafael Molina Soriano. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- Juan Luis Castro Peña. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

- Francisco G. Raúl Pérez Rodríguez. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

- Andrés Cano Utrera. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

- Sebastián E. Ventura Soto. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Córdoba.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar
Código de la Plaza 11/1/2006.

1. Comisión Titular:

Presidente:

- Francisco Salvador Mata. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- Juan Manuel Escudero Muñoz. Catedrático de Universidad. Universidad de Murcia.

- Enriqueta Molina Ruiz. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

- Jesús Domingo Segovia. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

- Mercedes González Sanmamed. Profesor Titular de Universidad. Universidad de la Coruña.

2. Comisión Suplente:

Presidente:

- Julio Cabero Almenara. Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla.

Vocales:

- Pilar Arnaiz Sánchez. Catedrático de Universidad. Universidad de Murcia.

- Manuel Fernández Cruz. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

- María José León Guerrero. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

- María Jesús Gallego Arrufat. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Estomatología.
Código de la Plaza 12/1/2006.

1. Comisión Titular:

Presidente:

- Pilar Baca García. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- Antonio Bascones Martínez. Catedrático de Universidad. Universidad de Complutense de Madrid.

- Miguel Angel González Moles. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

- Manuel Bravo Pérez. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

- Francisco Mesa Aguado. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

2. Comisión Suplente:

Presidente:

- Cosme Gay Escoda. Catedrático de Universidad. Universidad de Barcelona.

Vocales:

- José Vicente Bagán Sebastián. Catedrático de Universidad. Universidad de Valencia.
 - Pilar Junco Lafuente. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.
 - Rosa Pulgar Encinas. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.
 - Juan Carlos Llodra Calvo. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.
 Área de Conocimiento: Filología Eslava.
 Código de la plaza 13/1/2006.

1. Comisión Titular:

Presidente:

- José Andrés Molina Redondo. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- Julia Mendoza Tuñón. Catedrático de Universidad. Universidad de Complutense de Madrid.
 - Juan Andrés Villena Ponsoda. Catedrático de Universidad. Universidad de Málaga.
 - Juan Antonio Alvarez-Pedrosa Núñez. Profesor Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.
 - Antonio Pamies Bertrán Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

2. Comisión Suplente:

Presidente:

- Juan de Dios Luque Durán. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- Francisco García Marcos. Catedrático de Universidad. Universidad de Almería.
 - M. Covandonga López Alonso. Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.
 - Isaac Salvador Gutiérrez Ordóñez. Catedrático de Universidad. Universidad de León.
 - Juan Carlos Moreno Cabrera Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.
 Área de Conocimiento: Historia del Arte.
 Código de la plaza: 14/1/2006.

1. Comisión Titular:

Presidente:

- Ignacio Henares Cuéllar. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- Antonio Moreno Garrido. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

- Rafael López-Guzmán Guzmán. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.
 - Esperanza Guillén Marcos. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.
 - Víctor Manuel Míngue Cornelles. Profesor Titular de Universidad. Universidad Jaume I (Castellón).

2. Comisión Suplente:

Presidente:

- Alfredo Morales Martínez. Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla.

Vocales:

- Miguel Ángel Castillo Oreja. Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.
 - Cristina Esteras Martín. Profesor Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.
 - Antonio Calvo Castellón. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.
 - Ricardo Anguita Cantero. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.
 Área de Conocimiento: Ingeniería e Infraestructura de Los Transportes.
 Código de la Plaza: 15/1/2006.

1. Comisión Titular:

Presidente:

- Rafael Izquierdo de Bartolomé. Catedrático de Universidad. Universidad de Politécnica de Madrid.

Vocales:

- Andrés Monzón de Cáceres. Catedrático de Universidad. Universidad de Politécnica de Madrid.
 - Francesc Robusté Antón. Catedrático de Universidad. Universidad Politécnica de Cataluña.
 - Emilio Larrodé Pellicer. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Zaragoza.
 - Luis Castejón Merrer. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Zaragoza.

2. Comisión suplente:

Presidente:

- Carlos Kraemer Heilperno. Catedrático de Universidad. Universidad de Politécnica de Valencia.

Vocales:

- José Aguilar Herrando. Catedrático de Universidad. Universidad de Politécnica de Valencia.
 - Francisco García Benitez. Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla.
 - José Rodrigo Miró Recasens, Profesor Titular de Universidad. Universidad Politécnica de Cataluña.
 - Manuel Romana García. Profesor Titular de Universidad. Universidad Politécnica de Madrid.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.
 Área de Conocimiento: Organización de Empresas.
 Código de la Plaza: 16/1/2006.

1. Comisión Titular

Presidente:

- Emilio Pablo Díez de Castro. Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla.

Vocales:

- Antonio G. Leal Millán. Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla.
- Francisco Javier Lloréns Montes. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.
- Juan Alberto Aragón Correa. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.
- Daniel Arias Aranda. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

2. Comisión suplente:

Presidente:

- Ramón Valle Cabrera. Catedrático de Universidad. Universidad de Pablo de Olavide.

Vocales:

- M. Josefa Alvarez Gil. Catedrático de Universidad. Universidad de Carlos III.
- Ana Rosa del Aguila Obra. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Malaga.
- José Pla Barber. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Valencia.
- Juan Sebastian Bruque Cámara. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Jaén.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.
Código de la Plaza: 17/1/2006.

1. Comisión Titular:

Presidente:

- Fernando Justicia Justicia. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada

Vocales:

- Juan Luis Castejón Costa. Catedrático de Universidad. Universidad de Alicante.
- Francisco Cano García. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.
- M. Carmen Pichardo Martínez. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.
- María Dolores López Justicia. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

2. Comisión Suplente:

Presidente:

- María Victoria Trianes Torres. Catedrático de Universidad. Universidad de Málaga.

Vocales:

- Vicente Bermejo Fernández. Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.
 - Francisco Herrera Clavero. Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Granada.
 - José Cantón Duarte. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.
 - Sergio Moreno Ríos. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.
- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Traducción e Interpretación.
Código de la Plaza 18/1/2006.

1. Comisión Titular:

Presidente:

- Pilar Elena García Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca.

Vocales:

- Raquel Merino Alvarez Catedrático de Universidad. Universidad de El País Vasco.
- Catalina Jiménez Hurtado Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.
- Haría Isabel Tercedor Sánchez Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.
- Clara Inés López Rodríguez Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

2. Comisión Suplente:

Presidente:

- Africa Vidal Claramonte Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca.

Vocales:

- Jesús Baigorri Jalón Profesor Titular de Universidad. Universidad de Salamanca.
- Ana Ballester Casado Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.
- Ricardo Muñoz Martín Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.
- Gloria Corpas Pastor Profesor Titular de Universidad. Universidad de Malaga.



ANEXO N.º II

Solicitud de participación en Concurso de Acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios

Universidad de Granada

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada a **Concurso de Acceso** una plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

Registro

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO

Cuerpo Docente		Área de Conocimiento
Departamento		
Actividad docente e investigadora asignada a la plaza en la convocatoria		
Código de la plaza	Fecha de la Resolución de la convocatoria	Fecha de publicación en BOE

II. DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar	Provincia	País	DNI / NIE / Pasaporte	
Domicilio / Dirección para notificaciones					
Código postal	Municipio	Provincia	País	Teléfono de contacto	

En caso de ser Funcionario Público de Carrera:

Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º registro personal
Situación administrativa <input type="checkbox"/> Servicio activo <input type="checkbox"/> Excedencia voluntaria <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otra situación:			

III. DATOS ACADÉMICOS

Títulos	Fecha de obtención
.....
Docencia previa	
.....	

IV. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

.....

SOLICITA: ser admitido al Concurso de Acceso a la plaza especificada en el apartado I de esta solicitud, comprometiéndose en caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firma:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO IV

1. Datos personales:

Apellidos y nombre:

Documento Nacional de Identidad: Número, lugar y fecha de expedición .

Nacimiento: Fecha, localidad y provincia.

Residencia: Provincia, localidad, dirección, teléfono.

Categoría actual como docente:

Departamento o unidad docente actual:

Área de Conocimiento actual:

Facultad o Escuela actual:

Hospital y categoría asistencial actual (**):

2. Títulos académicos.

Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere.

3. Puestos docentes desempeñados.

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.

4. Puestos asistenciales desempeñados.

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización (**).

5. Actividad docente desempeñada.

Asignaturas, postgrados, etc., e indicadores de calidad.

6. Actividad asistencial desempeñada (**)

7. Actividad investigadora desempeñada.

8. Períodos de actividad investigadora reconocidos.

(De acuerdo con el RD 1086/1989) Número y años a que corresponden.

9. Publicaciones (Libros).

Libros y capítulos de libros (*), autor/es, título, editorial, fecha de publicación, páginas.

10. Publicaciones (Artículos).

Autor/es, título, revista, volumen, páginas, fecha de publicación:

a) Publicaciones recogidas en bases de datos de «ISI Web of Science».

b) Publicaciones recogidas en otras bases de datos.

c) Otras publicaciones en revistas.

11. Otras publicaciones.

12. Proyectos de investigación subvencionados en convocatorias públicas.

13. Otros proyectos de investigación subvencionados y contratos de investigación.

14. Otros trabajos de investigación.

15. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos. Indicar tipo de participación, título, nombre del congreso, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional.

16. Tesis doctorales dirigidas.

17. Patentes.

18. Otras contribuciones de carácter docente.

19. Servicios instituciones prestados de carácter académico.

20. Enseñanza no reglada: cursos y seminarios impartidos. Con indicación del centro u organismo, materia, actividad desarrollada y fecha

21. Cursos y seminarios recibidos.

Con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.

22. Becas, ayudas y premios recibidos.

Con posterioridad a la licenciatura.

23. Actividad en empresas y profesión libre.

24. Otros méritos docentes o de investigación.

25. Otros méritos.

(*) Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el Consejo editorial.

(**) Sólo plazas vinculadas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 3 de octubre de 2006, por la que se conceden los Premios a la Calidad de los servicios públicos y administración electrónica de la Junta de Andalucía para el año 2005.

P R E A M B U L O

El artículo 21.2 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, modificado por el Decreto 177/2005, de 19 de julio, establece la obligación de convocar anualmente los Premios a la Calidad de los servicios públicos mediante Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública. En cumplimiento del mismo, por Orden de 19 de diciembre de 2005 se convocó la II Edición de los Premios a la calidad de los Servicios Públicos y Administración Electrónica de la Junta de Andalucía, correspondiente al año 2005.

La base novena de la referida Orden prevé la existencia de dos Jurados, cuyos miembros serán designados por la titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública. El primer Jurado valorará las candidaturas presentadas para las modalidades de Premio a la Excelencia de los Servicios Públicos, Premios a las Mejores Prácticas de Calidad y Premios a las Mejores Sugerencias de los Empleados Públicos. El segundo Jurado valorará las candidaturas presentadas para la modalidad de Premios a las Mejores Prácticas de Administración Electrónica. Ambos Jurados quedaron constituidos por Orden de 20 de junio de 2006.

Según establece la base décima de la Orden de 19 de diciembre de 2005, la concesión de los Premios se resolverá por Orden de la titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública a propuesta de los Jurados, que emitirán su fallo inapelable a la vista de la documentación presentada por los candidatos y los Informes de Evaluación presentados

por los Equipos de Evaluadores. Los Jurados se han reunido los días 29 de septiembre y 2 de octubre de 2006, habiendo emitido sus fallos y elevado sus propuestas para la concesión de los diferentes Premios.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en las mencionadas órdenes de 19 de diciembre de 2005 y 20 de junio de 2006, el Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo, y el Decreto 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías,

D I S P O N G O

Primero. A propuesta del Jurado encargado de valorar las candidaturas presentadas para las modalidades de Premio a la Excelencia de los Servicios Públicos, Premios a las Mejores Prácticas de Calidad y Premios a las Mejores Sugerencias de los Empleados Públicos, reunido el pasado día 29 de septiembre, vengo en conceder los referidos Premios a los órganos, unidades administrativas y empleados públicos que a continuación se relacionan:

a) Premio a la Excelencia de los Servicios Públicos en la Junta de Andalucía, consistente en una escultura conmemorativa, un diploma acreditativo y una placa representativa: Se concede a Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo. Consejería de Empleo.

Y una mención especial, consistente en una placa, al IES Zaidiin-Vergenes. Consejería de Educación.

b) Premios a las Mejores Prácticas de Calidad en la Junta de Andalucía: se conceden tres Premios, consistentes cada uno de ellos en un diploma acreditativo y una placa representativa, resultando galardonados:

- Servicio de Relaciones con el Contribuyente. Delegación Provincial de Economía y Hacienda en Jaén, por la práctica: mejora continua en la atención al cliente como factor clave en la eficacia, eficiencia y calidad en la tramitación de expedientes.

- Unidad de Gestión Clínica de Patología Mamaria. Hospital Universitario Puerta del Mar. Servicio Andaluz de Salud, por la práctica: procesos asistenciales integrados y unidades de gestión clínica, un camino a la excelencia.

- Hospitales Universitarios Virgen del Rocío. Consejería de Salud, por la práctica: definición de procesos en el área de atención a los ciudadanos.

c) Premios a las Mejores Sugerencias de los Empleados Públicos de la Junta de Andalucía: se conceden tres premios, consistentes cada uno de ellos en un diploma acreditativo, resultando galardonados:

- Emilio José de la Casa García. Departamento de Residuos. Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, por la sugerencia: seguimiento informático de solicitudes de autorización en el ámbito de residuos.

- Joaquín Vázquez Vázquez. BPE Biblioteca Provincial de Huelva. Delegación Provincial de Cultura en Huelva, por la

sugerencia: plan de señalética cultural de la Junta de Andalucía (PLASECU).

- Alfonso J. Bayona Gómez. Hospital Alto Guadalquivir. Consejería de Salud, por la sugerencia: implantación de una unidad de dolor torácico en un hospital comarcal de tipo IV.

Segundo. A propuesta del Jurado encargado de valorar las candidaturas presentadas para la modalidad de Premios a las Mejores Prácticas de Administración Electrónica en la Junta de Andalucía, reunido el pasado día 2 de octubre, vengo en conceder tres Premios, consistentes cada uno de ellos en un diploma acreditativo y una placa representativa, resultando galardonados:

- Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernación, por la práctica: sistema de gestión de ayudas y subvenciones SAW@.

- Empresa de Gestión Medioambiental (EGMASA), de la Consejería de Medio Ambiente, por la práctica: «EGMASA CONTRATA: agilidad y transparencia en la contratación».

- Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente de la Consejería de Educación, por la práctica: formación profesional a distancia en Andalucía.

Sevilla, 3 de octubre de 2006

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 17 de octubre de 2006, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de la Consejería de Salud de 14 de junio de 2005 (BOJA número 125, de 29 de junio de 2005) se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para proyectos de participación en salud.

En virtud de la Resolución de 7 de marzo de 2006 de la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud (BOJA núm. 58, de 27 de marzo de 2006), son convocadas las citadas ayudas para el ejercicio presupuestario 2006.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden citada y en aplicación de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexos I, II, III, IV y V a la presente Resolución.

Sevilla, 17 de octubre de 2006.- La Directora General, Josefa Ruiz Fernández.

**ANEXO I VALORACION
PROYECTOS VIH/SIDA
2006 (AUTONOMICA)**

ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CUANTIA PROPUESTA	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
CONFEDERACION DE ASOCIACIONES VECINALES DE ANDALUCIA	FORMACION MEDIADORES/D/AS PREVENCIÓN DEL VIH/SIDA	2.040,00 €	2.040,00 €	100,00%
CARITAS DIOCESANAS SEVILLA	CENTRO DE DIA EL VALLE	21.541,94 €	20.876,00 €	96,91%
CARITAS DIOCESANAS DE SEVILLA	CENTRO DE ACOGIDA PUERTA HERMOSA	20.876,00 €	20.876,00 €	100,00%
ASOCIACION GERASA	GASTOS DE MANTENIMIENTO PERSONAL CONTRATADO HOGAR CERASA	15.000,00 €	15.000,00 €	100,00%
FEDERACION ANDALUZA COLEGAS	PROYECTO ANGEL	2.040,00 €	2.040,00 €	100,00%
ASOCIACION DE LA MUJER DARNA DE ANDALUCIA	INFORMACION A LA MUJER INMIGRANTE SOBRE VIH/SIDA Y ENFERM. TRANSMISION SEXUAL	2.040,00 €	2.040,00 €	100,00%
ASOCIACION DE TRABAJADORES E INMIGRANTES ATIA	INFORMACION Y PREVENCIÓN SOBRE VIH PARA INMIGRANTES	2.040,00 €	2.040,00 €	100,00%
ASOCIACION MUJER EMANCIPADA	ACERCAIENTO MUJERES SEROPositIVAS A LOS RECURSOS SANITARIOS	6.000,00 €	6.000,00 €	100,00%
ASOC. CULTURAL DE INMIGRANTES GUINEA BISSAU-LUSO-AFRICANA	INMIGRACION Y VIH EN UN MUNDO SOLIDARIO	2.040,00 €	2.040,00 €	100,00%
CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE HUELVA	PREVENCIÓN DE LA INFEC. POR EL VIH E INTERVENCIÓN SOBRE ASPECTOS SOCIO-SANITARIOS PERSONAS AFECTADAS	15.000,00 €	15.000,00 €	100,00%
ASOCIACION CIUDADANA ANTISIDA DE MALAGA (ASIMA)	CASA DE ACOGIDA PARA PERSONA AFECTADAS POR EL SIDA EMERGENCIA SOCIAL	74.070,00 €	14.000,00 €	18,90%
CARITAS DIOCESANAS DE MALAGA	CASA DE ACOGIDA ENFERMEDOS SIDA "COLICHET"	140.800,00 €	20.876,00 €	14,83%
FEDERACION ANDALUZAS BORDELIN- FEABOR	PREV. RIESTROS TRANSMISION ECUAL COLECTIVO BORDELIN	12.900,00 €	2.040,00 €	15,81%
ASOCIACION JEREZANA AYUDA AFECTADOS "SILOE"	ATENCION INTEGRAL Y APOYO PSICOLOGICO PERSONAS AFECTADAS VIH/SIDA	20.876,00 €	20.876,00 €	100,00%
CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE GRANADA	CASA ACOGIDA ENFERMOS DE SIDA	156.003,00 €	20.876,00 €	13,38%

VIH/SIDA 2006(ENTIDADES PRIVADAS)

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
ALMERIA	ASOCIACION AIMUR	PREVENCIÓN DE LA INFECCION DE VIH/SIDA COLECTIVO MUJERES EN SITUACION DE PROSTITUCION EN ALMERIA	4.358,79 €	4.358,79 €	100,00%
	ASOCIACION COLEGA ALMERIA	PROYECTO SENSIBILIZACION PREVENCIÓN VIH/SIDA EN ALMERIA "QUIERETE A TI MISMO/A"	7.000,00 €	7.000,00 €	100,00%
	ASOCIACION ALBA	REDUCCION DE DAÑOS EN AFECTADOS POR VIH/SIDA Y PREVENCIÓN EN O AFECTADOS ENTRE INTERNOS DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ALMERIA	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%

VIH/SIDA 2006 (ENTIDADES PRIVADAS)

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
CADIZ	ASOCIACION LOCAL AYUDA AL TOXICOMANO ALAT	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS VIH/SIDA	4.000,00 €	4.000,00 €	100,00%
	OBLATAS "MUJER GADES"	PROYECTO DE PREVENCIÓN DE VIH EN MUJERES EXCLUIDAS	2.500,00 €	2.500,00 €	100,00%
	COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA CAMPO DE GIBRALTAR	ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y AUTOAPOYO	6.500,00 €	6.500,00 €	100,00%
	COORDINADORA COMARCAL ALTERNATIVA	TALLERES PARA LA PREVENCIÓN DEL VIH SIDA EN LOS PROGRAMAS DE ALTERNATIVAS	3.145,36 €	2.800,00 €	89,02%
	PROYECTO HOMBRE	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIH Y APOYO SOCIO SANITARIO	5.000,00 €	4.000,00 €	80,00%
	COLEGADES	"TU MISMO"	1.900,00 €	1.900,00 €	100,00%
	ASOCIACION BARRIO VIVO	PROGRAMA DE FORMACION Y CONCIENCIACION DE JOVNES PARA LA PREVENCIÓN DEL VIH-SIDA Y ETS RELACIONADAS CON EL CONSUMO DE	3.500,00 €	3.500,00 €	100,00%
	ASOCIACION ANYDES	APOYATE EN NOSOTROS	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
	FEDERACION RENOVACION	PROGRAMA DE EDUCACION AL VOLUNTARIADO EN EL AREA VIH/SIDA	1.120,00 €	1.120,00 €	100,00%
	ASOCIACION SILOE	ATENCIÓN INTEGRAL Y APOYO PSICOLOGICO A PERSONAS AFECTADAS POR EL VIH/SIDA	4.500,00 €	4.500,00 €	100,00%

VIH/SIDA 2006 (ENTIDADES PRIVADAS)

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCIONADO DEL PROYECTO
CORDOBA	ASOCIACION ARIADNA	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL VIH/SIDA-CONTINUACION	1.000,00 €	1.000,00 €	100,00%
	ASOCIACION DE ENCUENTRO Y ACOGIDA AL TOXICOMANO	PREVENCIÓN E INTERV. CON PERSONAS AFECT.SIDA	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%
	CARITAS DIOCESANAS DE CORDOBA	TALLERES OCUPACIONALES PARA ENFERMOS DEL DIA Y ATENCIÓN DOMICILIARIA	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
	ASOCIACION PROVINCIAL HEMOFILIA DE CORDOBA APHECO	PREVENCIÓN Y APOYO PSICOSOCIAL A PERSONAS AFECTADAS POR VIH/SIDA HEMOFILICAS	1.360,00 €	1.360,00 €	100,00%
	ASOCIACION PARA LA IGUALDAD DE LESBIANAS, GAYS, BIS.COLEGAS	ACCIONES PARA SENSIBILIZACION Y PREVENCIÓN VIH/SIDA Y OTRAS ETS	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
	ASOCIACION IEMAKAIE	PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN CON PERSONAS CON VIH/SIDA	1.600,00 €	1.600,00 €	100,00%
	FEDERACION MADINAT	PROGRAMA DE FORMACION AL VOLUNTARIADO EN AREA VIH/SIDA	1.800,00 €	1.800,00 €	100,00%
	ASOCIACION DOLMEN	PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACION DEL VIH/SIDA EN JOVNES	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
	ASOCIACION CONVIHDA	REDES	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%

VIH/SIDA 2006(ENTIDADES PRIVADAS)

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCIONADO DEL PROYECTO
GRANADA	FUPAN, FUNDACION PARA LA AYUDA MARGINAL	PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCION VIH/SIDA	1.084,12 €	1.000,00 €	92,24%
	AVOPRI. ASOC. VOLUNTARIADO DE PRISIONES	PREVENCION VIH "LUCHANDO POR UNA VIDA MAS SANA"	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%
	COLEGA GRANADA	STOP. DI QUE SI. COLEGA ETS	1.900,00 €	1.900,00 €	100,00%
	ASOCIACION HOGAR 20	PROGRAMA APOYO PERSONAS AFECTADAS POR SIDA. A SUS PAREJAS SEXUALES	1.700,00 €	1.700,00 €	100,00%
	APAT. ASOCIACION DE PREVENCION Y AYUDA AL TOXICOMANO	TALLER PREVENCION DE VIH Y ATENCION SOCIOANITARIA ENFERMOSDE SIDA	1.000,00 €	1.000,00 €	100,00%
	ASOCIACION APREX	PREVENCION VIH E INTERVENCION SOCIOANITARIA PROGRAMA AGENTES	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%
	NOS. LESBIANAS, GAYS Y BISEXUALES	PREVENCION DE LA INFECCION POR VIH/SIDA	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
	OCREN. ORGANIZACIÓN PARA MARGINADOS	PREVENCION Y LUCHA CONTRA EL VIH/SIDA EN LOS SIN TECHO	2.440,78 €	1.700,00 €	69,65%
	ASOCIACION VOLUNTARIADOS ANDALUCES. AVA	VIH.SENSIBILIZACION Y CONVIVENCIA	1.000,00 €	1.000,00 €	100,00%
	ASOCIACION AVALON	II PROMOCION AYUDAMUTUA Y AUTOCUIDADOS PERSONAS AFECTADAS POR EL SIDA	1.985,00 €	1.985,00 €	100,00%
	CARITAS DIOCESANAS DE GRANADA	CAMINANDO JUNTAS	1.400,00 €	1.400,00 €	100,00%

VIH/SIDA 2006 (ENTIDADES PRIVADAS)

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCIONADO DEL PROYECTO
HUELVA	CRUZ ROJA HUELVA	TALLERES DE PREVENCION DE VIH/SIDA EN MUJERES INMIGRANTES CON CONTRATO DE ORIGEN	2.877,52 €	2.877,52 €	100,00%
	COMITÉ ANTISIDA	ACTIVIDADES DE PREVENCION Y REDUCCION DE DAÑOS EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE HUELVA	2.589,78 €	2.589,78 €	100,00%
	COMITE ANTISIDA	MANTENIMIENTO DE UNA ATENCION INTEGRAL A PERSONAS QUE VIVEN CON EL VIH/SIDA	2.902,05 €	2.302,05 €	79,32%
	ASOCIACION ARRABALES	TRATAMIENTO INTEGRAL DE PERSONAS AFECTADAS POR EL VIH	2.014,27 €	2.014,27 €	100,00%
	ASOCIACION COLEGA	ANTE EL SIDA TU TIENES LA ULTIMA PALABRA	1.750,00 €	1.726,52 €	98,66%

VIH/SIDA 2006 (ENTIDADES PRIVADAS)

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
JAEN	AFAD. ASOCIACION FAMILIAS AYUDA DROGODEPENDIENTES	PREVENCION Y ASESORAMIENTO EN VIH/SIDA	2.813,00 €	2.813,00 €	100,00%
	ALIS. ASOCIACION LOCAL DE INTEGRACION SOCIAL	VIII JORNADAS DROGA.VIH/SIDA MUJER PROBLEMATICAS ASOCIADAS	3.600,00 €	3.500,00 €	97,22%
	ANDUJAR CONTRA LA DROGA. ASOCIACION	I JORNADAS DE FORMACION EN VIH/SIDA Y ENFERMEDADES ASOCIADAS AL CONSUMO DE DROGAS	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
	JAEN UNIDOS. FEDERACION PROVINCIAL DROGODEPENDENCIA	FORMANDONOS 2006	3.050,00 €	3.050,00 €	100,00%
	POR LA VIDA. ASOCIACION TORREPEROGIL CONTRA LA DROGA.	PREVENCION DEL VIH/SIDA EN LA ZONA DE TORREPEROGIL	1.800,00 €	1.800,00 €	100,00%

VIH/SIDA 2006(ENTIDADES PRIVADAS)

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCIONADO DEL PROYECTO
MALAGA	ASOCIACION CIUDADANA ANTISIDA (ASIMA)	OBSERVATORIO SOCIO-LABORAL PARA LA INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON VIH-SIDA	8.740,00 €	8.465,72 €	96,86%
	ASOCIACION CIUDADANA ANTISIDA (ASIMA)	CENTRO DE DIA SALVADOR SANCHEZ	15.560,00 €	9.000,00 €	57,84%
	ASOCIACION CIUDADANA ANTISIDA (ASIMA)	EDUCACION Y PROMOCION DE LA SALUD EN VIH/SIDA	41.497,00 €	12.000,00 €	28,92%
	ASOCIACION CIUDADANA ANTISIDA (ASIMA)	PREVENCION DE LA INFECCION DEL VIH. ATENCION E INTERVENCION CON PERSONAS AFECTADAS POR SIDA	41.843,81 €	7.500,00 €	17,92%
	COLEGAS MALAGA	PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD VIH	4.800,00 €	4.500,00 €	93,75%

VIH/SIDA 2006 (ENTIDADES PRIVADAS)

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCIONADO DEL PROYECTO
SEVILLA	ASOCIACION ADHARA	PROYECTO ADHARA PARA PERSONAS QUE CONVIVIMOS CON EL VIH/SIDA	30.254,00 €	4.000,00 €	13,22%
	ASOCIACION COLECTIVO "LA CALLE"	REDUCCION DAÑOS EN ZONAS DE ALTA INCIDENCIA DE SIDA	5.500,00 €	5.500,00 €	100,00%
	ASOCIACION GIBALBIN	PREVENCION VIH-SIDA EN ADOLESCENTES	6.940,00 €	3.000,00 €	43,23%
	ASOCIACION SOMBRA Y LUZ	PREVENCION, ATENCION E INCORPORACION A PERSONAS CON PROBLEMAS DE SIDA EN JOVENES EN SITUACION DE RIESGO	3.500,00 €	3.500,00 €	100,00%
	CENTRO CULTURAL SORDOS TORRE DEL ORO	II PROGRAMA DE FORMACION Y PREVENCION SOBRE EL VIH/SIDA PARA PERSONAS SORDAS	2.100,00 €	1.200,00 €	57,14%
	CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD. PROYECTO HOMBRE	PROGRAMA DE ABORDAJE EN V.I.H.	6.514,29 €	4.000,00 €	61,40%
	FUNDACION CIMME	PREVENCION DEL VIH/SIDA A TRAVES DE LA EDUCACION PARA LA SALUD SEXUAL COLECTIVOS INMIGRANTES SEVILLA	12.550,00 €	7.000,00 €	55,78%
	LIGA SEVILLANA EDUCACION Y CULTURA	3ª FORMACION DE MEDIADORES/AS EN SALUD ESPECIFICOS EN PREVENCION DE VIH/SIDA	4.000,00 €	4.000,00 €	100,00%
	MEDICOS DEL MUNDO	REDUCCION DAÑOS ASOCIADO AL CONSUMO DE DROGAS POR VIA PARENTERAL. PREVENCION VIH/SIDA	58.687,00 €	5.000,00 €	8,52%
	PLATAFORMA DE INMIGRANTES DE ANDALUCIA	CAMPAÑA DE FORMACION DE AGENTES SANITARIOS INTERCULTURALES Y SENSIBILIZACION AMBITO VIH/SIDA. "MEJOR LO HABLAMOS"	3.103,12 €	3.103,12 €	100,00%

**ANEXO II: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PROGRAMAS DE PARTICIPACION EN SALUD.
PROYECTOS DE AYUDA MUTUA Y AUTOCUIDADO. PROPUESTA 2006**

AUTONÓMICAS	ENTIDADES	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE
	ASOCIACIÓN ASPERGER ANDALUCÍA	FORMACIÓN ACTUALIZADA Y DIFUSION DEL SINDROME DE ASPERGER	5.595,95 €	5.145,95 €	91,98%
	FEDERACIÓN ASPACE ANDALUCIA	TALLER DE RELAJACIÓN Y ACTIVIDADES ACUATICAS PARA FAMILIARES Y CUIDADORES	18.000,00 €	18.000,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN PKU Y OTM DE ANDALUCIA	FORMACION E INFORMACION A PACIENTES DE PKU Y O.T.M. Y FAMILIARES DE ANDALUCIA. AÑO 2006	8.500,00 €	8.500,00 €	100,00%
	FED. DE AS. DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE ANDALUCIA	ELABORACIÓN DE "MANUAL PARA FORMACIÓN DE CUIDADORES DE AFECTADOS DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	16.000,00 €	16.000,00 €	100,00%
	ADAC-ASOCIACION DE DEFICIENCIAS DE CREC.Y DES.	"CUIDANDO" TALLERES DIRIGIDOS A FAMILIAS CON PERSONAS AFECTADAS CON PROBLEMAS DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO	2.452,00 €	2.452,00 €	100,00%
	FAPAS-FED. AND.DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS	MANUAL DE INFORMACIÓN PARA FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA ¿CÓMO HACER ACCESIBLE SU ENTORNO?	9.300,99 €	9.300,99 €	100,00%
	FEDERACIÓN "AUTISMO ANDALUCIA"	III CURSO DE FORMACIÓN EN ASPECTOS SANITARIOS DE LOS TRATORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA	8.298,36 €	8.298,36 €	100,00%
	ASOC.TRASP. DE CORAZON DE AND."CIUDAD DE HISPALIS"	PROYECTO DE AYUDA MUTUA PARA ENFERMOS-AS TRASPLANTADOS-AS DE CORAZON Y FAMILIARES	3.200,00 €	3.200,00 €	100,00%
	FED. AND. DE ASOCIACIONES DE LARINGECTOMIZADOS	ACCIONES DE ATENCION DE AUTOCUIDADO Y AYUDA MUTUA A LARINGECTOMIZADOS, CON ENSEÑANZA DEL HABLA ESOFÁGICA Y FORMACIÓN DE MONITORES	52.000,00 €	40.000,00 €	76,92%
	ASOC.PARA LA REHAB. E INTEG. DEL DAÑO CEREB.ADQU.	PROGRAMA DE AYUDA MUTUA Y CUIDADO PARA 25 PERSONAS CON DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO	9.500,00 €	9.500,00 €	100,00%
	ASOCIACION ANDALUZA DE HEMOFILIA (ASAHEMO)	II JORNADAS DE FORMACION Y AUTOCUIDADOS PARA FAMILIARES Y AFECTADOS DE HEMOFILIA	1.210,00 €	1.000,00 €	82,64%
	LIGA REUMATOLOGICA ANDALUZA (L.I.R.A.)	JORNADA ANDALUZA DE FORMACIÓN EN ESPONDILITIS ANQUILOSANTE	10.573,52 €	10.573,52 €	100,00%
	ASOCIACIÓN CORAZON Y VIDA	CONTINUACIÓN CON LA FORMACIÓN DE CIUDADORES DE CARDÍOPATAS CONGENITOS	4.400,00 €	4.400,00 €	100,00%
	ASOC.ANDALUZA DE TRASPLANTADOS HEPÁTICO	ASESORAMIENTO FORMATIVO EN ASPECTOS SOCIAL Y PSICOLOGICO A ENFERMOS TRASPLANTADOS HEPÁTICOS Y FAMILIA	6.000,00 €	6.000,00 €	100,00%
	FED. DE ORGANIZACIONES ANDALUZAS DE MAYORES (FOAM)	PROMOTORES EN PREVENCIÓN Y AUTOCUIDADO DE PERSONAS MAYORES	9.000,00 €	9.000,00 €	100,00%
	ASOCIACION ANDALUZA CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA	PROGRAMA DE APOYO PSICOLOGICO PARA AFECTADOS DE FIBROSIS QUISTICA Y FAMILIARES	8.000,00 €	8.000,00 €	100,00%
	ASOC. ANDALUZA DE PACIENTES CON SINDROME TOURETTE	VIVIR Y CONVIVIR CON EL SINDROME TOURETTE.	3.500,00 €	3.500,00 €	100,00%
	ASOCIACION ESPAÑOLA DE MIASTENIA. "AEM".	TALLERES DE AYUDA MUTUA PARA AFECTADOS DE MIASTENIA: FORMACION E INFORMACION.	2.750,00 €	2.100,00 €	76,38%
	FEDERACION ANDALUZA ASOCIACIONES SINDROME DE DOWN.	EDUCACION EN SALUD Y AUTOCUIDADOS PARA PERSONAS CON SINDROME DE DOWN.	40.000,00 €	40.000,00 €	100,00%

ALMERIA	ENTIDADES	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE
	ASOC. PADRES DE NIÑOS CON CÁNCER "ARGAR"	DIVERSIÓN EN EL HOSPITAL.	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE ALMERÍA.	FORM. Y ATEN. INTEGRAL DE CUIDADORES Y AFECTADOS DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE.	3.400,00 €	3.400,00 €	100,00%
	ASOC. ALGER	ATENCIÓN PSICOLÓGICA A DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA.	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%
	AGRUPACIÓN DE PERSONAS SORDAS ASOAL	MEDIADORES SORDOS EN SALUD II	2.100,00 €	2.100,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN AMIGOS Y AFECTADOS DE LUPUS	PREVENCIÓN DE CRISIS EN ENFERMOS DE LUPUS	2.100,00 €	2.100,00 €	100,00%
	ASOC. CULTURAL CAPACITARTE	TALLERES PERMANENTES DE PINTURA.	3.000,00 €	2.800,00 €	93,33%
	ASOC. MUJERES MASTECTOMIZADAS.	INTEGRACIÓN SOCIAL Y REEDUCACIÓN COGNITIVA TRAS LA MASTECTOMIA.	2.700,00 €	2.700,00 €	100,00%
	ASOC. ASPRODISA.	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD DE CUIDADORAS	1.903,00 €	1.400,00 €	73,57%

ENTIDADES	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE
ASOC. DE PADRES Y NIÑOS AUTISTAS DE ALMERÍA APNAAAL	ESCUELA DE PADRES: AUTISMO, CONOCIÉNDOLO, MEJORARÁS SU VIDA.	1.800,00 €	1.300,00 €	72,22%
ASOC. DE ESPONDILITIS Y ARTRITIS DE ALMERIA "ADEAL"	FISIOTERAPIA, AUTOCUIDADO Y REEDUCACIÓN FUNCIONAL DE AFECTADOS POR ESPONDILOARTROPATIAS.	3.200,00 €	1.900,00 €	59,38%
ASOC. DE FAM Y/O ALLEGADOS PERS. ENFERM. MENTAL "EL TIMON"	INTERVENCIÓN CON FAMILIAS DE P.C.E.M. GRUPOS DE AUTOAYUDA. ESCUELA DE FAMILIAS.	2.800,00 €	2.800,00 €	100,00%
VER DE OLULA.	AYÚDANOS A AYUDAR	750,00 €	750,00 €	100,00%

ENTIDADES	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE
ALCER-BAHIA GADITANA ALCER	CREACION DE GUIAS DE ORIENTACIÓN ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN PARA EL PACIENTE RENAL Y SUS FAMILIARES	4.620,00 €	2.364,00 €	51,17%
FEDERACION GADITANA DE DISCAPACIDAD FISICA FEGADI	EDUCACION PARA LA SALUD	7.158,90 €	3.000,00 €	41,91%
ASOCIACION DE PERSONAS SORDAS DE CADIZ	CAMPAÑA DE PREVENCION DE LA SORDERA	4.610,18 €	3.310,00 €	71,80%
COORDINADORA ABRIL	PROMOCION DE LA CALIDAD DE VIDA INFANTIL Y FAMILIAR	24.315,16 €	6.000,00 €	24,68%
COORDINADORA ABRIL	PROGRAMA PARA LA PROMOCION DE LA SALUD, PREVENCION DE ENFERMEDADES Y ATENCION MEDICA DE LOS MENORES ACOGIDOS EN EL CENTRO	10.000,00 €	6.000,00 €	60,00%
ASOCIACION DE TRASPLANTADOS, DONANTES Y CARDIACOS	CAMPAÑA CUIDA TU CORAZON	7.000,00 €	5.000,00 €	71,43%
ASOCIACION VALLENSE DE DEFICIENTES AVADE	PROGRAMA DE FORMACION Y AYUDA MUTUA	5.133,00 €	4.133,00 €	80,52%
ASOCIACION DE VOLUNTARIOS DE FOAM	DIFUSION Y METODOS PARA EL BUEN USO DEL FARMACO	6.000,00 €	6.000,00 €	100,00%
ASOCIACION DE FIBROMIALGIA JEREZANA (AFIJE)	AUTOCUIDADOS ALTERNATIVO PARA ENFERMOS DE FIBROMIALGIA Y OTRAS ENFERMEDADES REUMATOLOGICAS	6.000,00 €	6.000,00 €	100,00%

ENTIDADES	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE
FEPAMIC FEDERACIÓN PROV MINUSVALIDOS FISICOS CORD	TALLER DE FORMACIÓN A CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA GRAVEMENTE AFECTADOS	2.950,00 €	2.950,00 €	100,00%
ASOC PARKINSON DE CORDOBA "APARCOR"	CUIDANDO AL CUIDADOR. PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD CON CUIDADORES Y VOLUNTARIOS EN ENFERMEDADES NEURO DEGENERATIVAS COMO EL PARKINSON	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%
ASOCIACIÓN MONTILLANA APOYO PSICOTERAPEUTICO AMATE	GRUPO DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
ASOCIACIÓN CORDOBESA DE FIBROMIALGIA ACOFI	V JORNADA SOBRE FIBROMIALGIA	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
APAPNIDICSUR	REVISTA "LA RAMPA" EDICIÓN ESPECIAL DE SALUD	1.000,00 €	1.000,00 €	100,00%
ASOCIACIÓN CORDOBESA ENFERMOS ARTRITIS REUMATOIDE	PUBLICACIÓN DE LA REVISTA ANUAL ACOARE	2.799,00 €	2.000,00 €	71,45%
ASOCIACIÓN PERSONAS DISCAPACIDAD Y AMIGOS AMFI	APRENDIENDO A RESPIRAR	1.000,00 €	1.000,00 €	100,00%
ASOCIACIÓN DISCAPACITADOS TANDEM	DISCAPACIDAD Y SALUD	1.000,00 €	1.000,00 €	100,00%
AFEMVAP	MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ENFERMO MENTAL Y DE SUS FAMILIAS TANTO A NIVEL FISIOLÓGICO COMO PSICOLÓGICO A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE DETERMINADAS HABILIDADES Y DESTREZAS RELACIONADAS CON EL CUIDADO DE UN FAMILIAR	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%
SEMBRANDO ESPERANZA DESDE CORDOBA	LOS GRUPOS DE AYUDA MUTUA, UN MODELO SOCIAL DE SALUD	1.000,00 €	1.000,00 €	100,00%
ADANER CORDOBA	TALLERES DE AUTOAYUDA PARA LAS PERSONAS Y FAMILIARES DE TCA	5.000,00 €	3.000,00 €	60,00%
ASOCIACION MINUSVALIDOS FISICOS FRASQUITO ESPADA	REVISTA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA "FRASQUITO ESPADAS"	1.000,00 €	1.000,00 €	100,00%

ENTIDADES	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE
ASC. CORDOBESA ENFERMEDAD INFLAMATORIA INTESTINAL	JORNADA SOBRE ASPECTOS PSICOLOGICOS DE LA ENFERMEDAD INFLAMATORIA INTESTINAL	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%
ASOC. ANDALUSÍ DE TRASPLANTADOS HEPÁTICOS H. REINA	XV JORNADAS DE CONVIVENCIA	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
ASOCIACIÓN CORDOBESA DE ATAXIAS ACODA	EDUCATIVO Y FORMATIVO EN ACTIVIDADES DE REHABILITACIÓN TERAPEUTICA PARA MANTENIMIENTO DE PERSONAS CON ATAXIAS	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%
ASOCIACIÓN CORDOBESA PACIENTES ANTICOAGULADOS	JORNADAS DE EDUCACIÓN EN SALUD SOBRE LA ANTICOAGULACIÓN	1.000,00 €	1.000,00 €	100,00%
ASOC. CORDOBESA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	TALLER DINAMICA DE GRUPO PARA AFECTADOS DE ENFERMOS Y SUS FAMILIARES	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%
ASOC. CULTURAL DEPORTIVA NTRA. SRA. DE LUNA	ALIMENTACIÓN, EJERCICIO FÍFICO Y APOYO PSICOSOCIAL ACTUACIONES COMUNES VITALES	10.869,26 €	1.000,00 €	9,20%
ASOCIACIÓN A.P.R.O.F.I.S. NUEVOS PASOS	FOMENTO DE HABILIDADES Y TÉCNICAS DE AUTOCUIDADO EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA,PSIQUICA Y SENSORIAL PARA FAVORECER SU AUTONOMIA PERSONAL Y SOCIAL	3.110,00 €	3.000,00 €	96,46%
ALBASUR	HIPOTERAPIA Y SALUD	2.500,00 €	2.500,00 €	100,00%
ASOCIACIÓN EGABRENSE CONTRA EL CÁNCER	JUNTAS PODEMOS.- PUESTA EN MARCHA DE GRUPOS DE AUTOAYUDA MUTUA MUJERES MASTECTOMIZADAS	2.250,00 €	2.000,00 €	88,89%
ASOCIAC. CORDOBESA AFECTADOS ESPONDILITIS ACEADE	FORMACIÓN INTEGRAL PARA LA EDUCACIÓN EN SALUD DEL ENFERMO ESPONDILÍTICO CRONICO	5.950,00 €	2.000,00 €	33,81%
ASOCIACIÓN MUJERES Y NIÑAS DISCAPA. CON LUZ PROPIA	GUÍA SALUDABLE	1.550,00 €	1.550,00 €	100,00%

ENTIDADES	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE
ALCER GRANADA	ACEPTACION DE LA DIALISIS	1.600,00 €	1.600,00 €	100,00%
ASOCIACION PERSONAS SORDAS "COSTA TROPICAL Y ALPU	PARA UNA VEJEZ MAS SALUDABLE	950,00 €	950,00 €	100,00%
ASOCIACION PISANDO FUERTE	TAICHI PARA DISCAPACITADOS	1.100,00 €	1.100,00 €	100,00%
ASOCIACION DE FAMILIARES ENFERMOS DE ICTUS	GUIA PRACTICA PARA AFECTADOS DE ICTUS Y CUIDADORES	1.600,00 €	1.600,00 €	100,00%
ASOCIACION DE ESPINA BIFIDA DE GRANADA (AEB GRANAD	HABITOS SALUDABLES Y VIDA INDEPENDIENTE PARA AFECTADOS DE ESPINA BIFIDA Y CUIDADORES	1.600,00 €	1.600,00 €	100,00%
ASOCIACION KIWICHA	FORMACION PARA LA FORMACION DE GRUPOS DE AYUDA MUTUA PERSONAS QUE PADECEN TODO TIPO DE ENFERMEDAD, ACCIDENTES Y SUS CONSECUENCIAS, PARA LA PREVENCION DEL SINDROME DEL QUEMADO	1.300,00 €	1.300,00 €	100,00%
ASOCIACION ASPROGRADES	ESCUELA DE SALUD	1.300,00 €	1.300,00 €	100,00%
ASOCIACION JOCORABI	FORMACION UNA RELAIIDAD NECESARIA PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA EN EL AMBITO DE LA DISCAPACIDAD	1.050,00 €	1.050,00 €	100,00%
ASOCIACION DE PACIENTES ANTICOAGULADOS (APAG)	AUTOCUIDADOS PARA PACIENTES ANTICOAGULADOS	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%
AMAMA. ASOC. MUJERES MASTECTOMIZADAS	FORMACION PARA LA SALUD Y AUTOCUIDADOS EN MUJERES MASTECTOMIZADAS.	1.600,00 €	1.600,00 €	100,00%
AGDEM. ASOCIACION GRANADINA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	FORMACION EN TECNICAS AUTOCUIDADOS MINIMOS EN ENFERMOS DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	1.600,00 €	1.600,00 €	100,00%
ASOCIACION GRANADINA DE FAMILIARES ENFERMOS MENTAL	INFORMACION, FORMACION Y ASESORAMIENTO A FAMILIARES, ALLEGADOS Y/O PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL.	2.600,00 €	2.600,00 €	100,00%
AGRAIMI	CHARLAS SALUDABLES EN FAMILIA	1.600,35 €	1.300,00 €	81,23%
APIEMA . ASOCIACION PARA LA INTEGRACION DE ENF. MI	PROGRAMA DE FORMACION DEL VOLUNTARIADO PARA LA ATENCION DE ENFERMOS Y MINUSVALIDOS DE ATARFE	1.400,00 €	1.200,00 €	85,71%
ASOCIACION DE VOLUNTARIOS ANDALUCES. AVA	EMERGENCIAS SVB (SOPORTE VITAL BASICO)	725,00 €	675,00 €	93,10%
ASOCIACION GRANADINA ENFERMOS FIBROMIALGIA	AYUDA MUTUA	1.610,00 €	1.500,00 €	93,17%
MAMILACTANCIA	PROMOCION Y APOYO A LA LACTANCIA MATERNA	1.150,00 €	1.150,00 €	100,00%

GRANADA

ENTIDADES	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE
PANIDE. ASOCIACION DE AYUDA MUTUA	I TALLER DE AUTOAYUDA PARA FAMILIARES DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD.	1.600,00 €	1.600,00 €	100,00%
DIANA. DISCAPACITADOS ANDALUCES ASOCIADOS	IV TALLER DE FORMACION Y APOYO PSICOSOCIAL A PERSONAS CON SINDR. POST-POLIO	1.300,00 €	1.300,00 €	100,00%
FEGRADI. FED. GRAN. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	II TALLER DE FORMACION PARA CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA. "CUIDANDO AL CUIDADOR".	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
AGRUPACION DE PERSONAS SORDAS DE GRANADA Y PROVINC	LA SALUD DE NUESTROS MAYORES Y EL PAPEL DE LAS MUJERES EN LA NUTRICION DE LA FAMILIA.	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%
ASOCIACION GRANADINA DE LUPUS	FORMACION EN AUTOCUIDADOS	1.600,00 €	1.500,00 €	93,75%
GAEN - GRUPO AFECTADOS ENF. NEURODEGENERATIVAS	EDUCACION PARA LA SALUD EN EL ENFERMO NEURODEGENERATIVO.	1.225,00 €	1.225,00 €	100,00%
ASOC. ESPAÑOLA ANEMIA DE FANCONI	JORNADAS DE AUTOAYUDA DE FAMILIAS Y AFECTADOS POR ANEMIA DE FANCONI	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
ASPRODES. ASOC. PRO-DERECHOS DEL SORDO.	ESCUELA PARA PADRES Y MADRES CON HIJOS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA.	1.700,00 €	1.500,00 €	88,24%
ASOC. "AGUSTIN LABORDE"	EDUCACION PARA LA SALUD EN EL DOMICILIO A FAMILIAS CON PERSONAS MAYORES EN SITUACION DE DEPENDENCIA ABSOLUTA.	1.600,00 €	1.600,00 €	100,00%

ENTIDADES	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE
ASOC. FAMILIARES DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL (AFAENES)	CUIDADOS AL CUIDADOR	2.016,13 €	1.816,13 €	90,08%
ASOC. DE MAYORES LA RAMA DEL OLIVO	TALLER DE HABILIDADES SOCIALES PARA MAYORES	700,00 €	688,05 €	98,29%
HUELVA LÚPICOS ASOCIADOS (HU.LU.A)	ESCUELA DEL DOLOR	1.350,00 €	1.251,07 €	92,67%
ASOC. ESCLEROSIS MÚLTIPLES ONUBENSE (ADEMO)	CUIDARSE PARA PODER CUIDAR	687,27 €	687,27 €	100,00%
ASOCIACIÓN ONCOLÓGICA ONUBENSE LA FE	CURSO DE FORMACIÓN PARA VOLUNTARI@ EN ONCOLOGÍA	729,00 €	729,00 €	100,00%
ASOCIACIÓN ONCOLÓGICA LA FE	UN APOYO NECESARIO: PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y APOYO VOLUNTARIO	2.017,31 €	2.017,31 €	100,00%
ASOC MINUSV. FÍSICOS DEL ANDÉVALO SUR (AMFAS)	TALLER DE FORMACIÓN EN AUTOCUIDADOS: CUIDAR INFORMAL	883,40 €	883,40 €	100,00%
ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENF. RENALES	AYUDA MUTUA Y HABILIDADES SOCIALES PARA ENFERMOS RENALES Y SUS FAMILIARES	900,00 €	900,00 €	100,00%
ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE FOAM-HUELVA	DIFUSIÓN Y MÉTODOS PARA EL BUEN USO DEL FÁRMACO	3.960,00 €	3.960,00 €	100,00%
FED. ONUBENSE DE DISCAPACITADOS CRISTÓBAL COLÓN	FORMACIÓN DEL CUIDADOR Y FOMENTO DE LA INDEPENDENCIA Y EL AUTOCUIDADO EN EL ÁMBITO FAMILIAR DE LA DISCAPACIDAD	2.970,00 €	2.970,00 €	100,00%
ASOCIACIÓN ONUBENSE DE CÁNCER DE MAMA SANTA ÁGUEDA	FORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL LINFEDEMA	2.700,00 €	2.700,00 €	100,00%
ASOC. ONUBENSE DE PACIENTES DE ARTRITIS REUMATOIDA	APRENDE A CUIDARTE	1.125,00 €	1.125,00 €	100,00%
ASOC. PALMERINA CONTRA EL CANCER "LA VIDA"	INFORMACIÓN Y DISTRACCIÓN DE LOS SOCIOS/AS DE LA ASOCIACIÓN MEDIANTE CURSOS Y CHARLAS	7.855,00 €	1.855,00 €	23,62%
ASPROCON	TALLER DE LA SALUD 2006	1.480,55 €	785,27 €	53,77%
ASPANDLE	CUIDA TU CUERPO, TU MENTE Y TU ESPÍRITU	6.530,00 €	1.632,50 €	25,00%

ENTIDADES	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE
APROMPSI. ASOC.PROV.PRO MINUSVALIDOS PSQUICOS JAÉN	FORMACION PARA FAMILIARES Y PROFESIONALES:"PREVENCION DE LA OBESIDAD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL"	3.000,00 €	2.700,00 €	90,00%
APAEM.ASOC.ALLEGADOS Y ENFERMOS MENTALES	PROYECTO DE PROMOCIÓN Y EDUCACION PARA LA SALUD:FORMACION DE CUIDADORES	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
ADJEM.VIRGEN DEL CARMEN.ASOC. ESCLEROSIS MULTIPLE	FORMACION A CUIDADORES, VOLUNTARIOS Y EN AUTOCUIDADOS PARA ENFERMOS DE ESCLEROSIS MULTIPLE	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%

JAEN	ENTIDADES	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE
	FOAM.ASOCIACIÓN VOLUNTARIOS JAÉN	DIFUSION Y METODOS PARA EL BUEN USO DEL FARMACO	2.100,00 €	2.100,00 €	100,00%
	EB JAÉN. ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE ESPINA BIFIDA	PROMOCIÓN DEL AUTOCAUIDADO 2006	1.500,00 €	1.400,00 €	93,33%
	APROSOJA.ASOC.PROV.DE PERSONAS SORDAS DE JAÉN	PROMOCIÓN Y EDUCACION PARA LA SALUD	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%
	ALCER. ASOCIACIÓN PARA LUCHA ENFERMEDADES RENALES	EDUCACION BIOPSIOSOCIAL PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA DEL COLECTIVO DE ENFERMOS RENALES DE JAÉN Y PROVINCIA	2.400,00 €	2.400,00 €	100,00%
	AFIXA.ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA DE JAÉN	TALLER EDUCATIVO DE FIBROMIALGIA Y DISFUNCIONES SEXUALES	4.511,60 €	4.500,00 €	99,74%
	ALUJA.ASOCIACIÓN GIENNENSE DE LUPUS	PROMOCIÓN DE LA AUTOAYUDA EN LOS ENFERMOS DE LUPUS	2.700,00 €	2.200,00 €	81,48%
	ADACEA.ASOCIACIÓN DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO JAÉN	INTERVENCION CON FAMILIAS DE PERSONAS CON DAÑO CEREBRAL	2.565,00 €	1.355,00 €	52,83%
	ALES.ASOC.LUCHA CONTRA ENFERMEDADES DE LA SANGRE	PROYECTO AFRONTAR EL DIAGNOSTICO "CANCER"	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
	ASPAJ.ASOCIACIÓN PROVINCIALDE ATAXIAS DE JAÉN	IV JORNADAS DE AUTOAYUDA Y CONVIVENCIA PARA AFECTADOS Y FAMILIARES	2.020,00 €	2.020,00 €	100,00%
	TREBOLES. ASOCIACIÓN COMARCAL MINUSVALIDOS FISICOS	"CUIDAME-CUIDATE"	2.400,00 €	2.400,00 €	100,00%
	ADFIVICA "VIRGEN CABEZA"ASOC. DISCAPACITADOS FISIC	CONTINUACION DEL CURSO DE HABILIDADES ACUATICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA	2.300,00 €	2.000,00 €	86,96%

MALAGA	ENTIDADES	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE
	ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ESCLEROSIS MULTIPLE	FORMACIÓN EN AUTOCAUIDADOS PARA EL MANTENIMIENTO FÍSICO DE ENFERMOS CON ESCLEROSIS MULTIPLE	7.600,00 €	5.800,00 €	76,32%
	EXPAUMI	ACTIVIDADES Y MENSAJES DE PREVENCIÓN HACIA LA SALUD A TRAVES DE UNA ASOCIACIÓN DE USUARIOS EN DIFERENTES ENTORNOS COMUNITARIOS	7.350,00 €	3.000,00 €	40,82%
	ASOCIACIÓN MUJERES VALERIANA	PROGRAMA DE APOYO PSICOLOGICO Y ORIENTACIÓN TERAPÉUTICA	1.207,50 €	1.200,00 €	99,38%
	ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE FOAM MALAGA	DIFUSIÓN Y MÉTODOS PARA EL BUEN USO DEL FÁRMACO	4.000,00 €	4.000,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DE AFASICOS DE MALAGA.AFAMA	INTEGRACIÓN DEL AFÁSICO POR ICTUS A SU ENTORNO FAMILIAR TRAS EL ALTA HOSPITALARIA	4.000,00 €	2.800,00 €	70,00%
	ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ESPINA BIFIDA	CURSO DE AUTOSONDAJE Y AUTOCAUIDADOS PARA NIÑOS Y NIÑAS AFECTADOS CON ESPINA BIFIDA	2.400,00 €	2.300,00 €	95,83%
	ASOCIACIÓN DE ESPONDILITICOS DE MALAGA	III CURSO DE FORMACIÓN EN AUTOCAUIDADOS Y AUTOAYUDA PARA ESPONDILÍTICOS Y ENFERMOS CRÓNICOS	3.520,00 €	3.520,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ATAXIAS	TALLER DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA ENFERMOS DE ATAXIA	3.200,00 €	2.500,00 €	78,13%
	ASOCIACIÓN MALAGA ASPERGER	HIPOTERAPIA PARA PERSONAS AFECTADAS POR EL SINDROME DE ASPERGER	2.250,00 €	1.800,00 €	80,00%
	AUTISMO MALAGA	PRIMEROS PASOS	2.908,76 €	2.900,00 €	99,70%
	AFENES	ESCUELA DE FAMILIAS 2006	7.950,00 €	6.000,00 €	75,47%
	AUTISMO MALAGA	APOYO TERAPEUTICO EN EL HOGAR	3.144,09 €	2.900,00 €	92,24%
	AFESOL	PROGRAMA DE CONCIENCIACIÓN Y ADHERENCIA AL TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO EN PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE	6.499,84 €	6.000,00 €	92,31%
	ASOCIACIÓN ANNE-AXARQUÍA	PARA COMUNICARNOS MEJOR	4.150,00 €	3.800,00 €	91,57%
	SOCIEDAD FEDERADA DE PERSONAS SORDAS	FORMACIÓN SOBRE LA SALUD EN LA PRIMERA INFANCIA PARA FAMILIAS CON MIEMBROS SORDOS	1.000,00 €	1.000,00 €	100,00%
	ASOCIACION MALAGUEÑA DE ARTRITIS REUMATOIDE	TALLER DE FORMACIÓN EN ENFERMEDADES REUMÁTICAS	1.800,00 €	1.500,00 €	83,33%

	ENTIDADES	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE
SEVILLA	ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE	PROYECTO DE AYUDA MUTUA Y FORMACIÓN PARA DAR A CONOCER Y FACILITAR LA MEJORA MEDIANTE LA REHABILITACIÓN INTEGRAL Y LA AUTOAYUDA	6.000,00 €	6.000,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DE PACIENTES CARDIACOS DE SEVILLA Y PRO	APOYO Y AYUDA PARA ENFERMOS CARDIACOS Y SUS FAMILIARES	1.425,00 €	1.300,00 €	91,23%
	AFIBROSE ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA DE SEVILLA	APRENDIENDO A AUTOCUIDARNOS 2.006	3.300,00 €	3.000,00 €	90,91%
	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE PARKINSON ANDALUCES	IV TALLER DE AYUDA PARA CUIDADORES EN EL MANEJO DEL ENFERMO DE PARKINSON Y AUTOCUIDADO PERSONAL DEL MISMO	7.200,00 €	3.000,00 €	41,67%
	ASOCIACIÓN DE MUJERES CON CANCER DE MAMA-AMAMA-	PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LA MUJER AFECTADA POR CÁNCER DE MAMA	4.100,00 €	4.100,00 €	100,00%
	VOLUNTARIOS ACTIVOS DE SEVILLA	COMPARTIENDO REALIDADES 2006.AYUDA MUTUA Y AUTOCUIDADO	2.700,00 €	2.100,00 €	77,78%
	ASOCIACIÓN DE ALLEGADOS DE ENFERMOS ESQUIZOFRÉNICO	APOYO INTEGRAL A FAMILIAS:ASESORAMIENTO,FORMACIÓN Y AYUDA MUTUA DE FAMILIARES EN SEVILLA Y DELEGACIONES TERRITORIALES	6.100,00 €	6.000,00 €	98,36%
	ASOCIACION DE ALLEGADOS DE ENFERMOS ESQUIZOFRENICO	INFORMACIÓN,ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN EN SALUD MENTAL:ESCUELAS DE FAMILIA Y GRUPOS DE AUTOAYUDA EN Z.N.T.S.	3.177,66 €	3.077,66 €	96,85%
	AVANCE-ASOC.DEFENSA ATENCIÓN TRASTORNOS PERSONALID	CUIDATÉ CUIDALÉ	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN CRECER EN SALUD	ABORDAJE INTERDISCIPLINAR Y COMUNITARIO A LOS PROBLEMAS DE SALUD DE HOMBRES Y MUJERES EN LA VIDA COTIDIANA ACTUAL	2.350,00 €	2.350,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ATAXIAS	PROGRAMA "EDUCATIVO Y FORMATIVO EN ACTIVIDADES DE REHABILITACIÓN TERAPÉUTICA DE MANTENIMIENTO PARA PERSONAS CON ATAXIA	2.500,00 €	2.500,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN CENTRO DE YOGA Y SALUD PRANA	EL YOGA COMO MÉTODO PREVENTIVO Y DE CURACIÓN	5.821,00 €	4.000,00 €	68,72%
	FIBESCOA-ASOC. ENFERMOS FIBROMIALGIA	CRECIMIENTO PERSONAL EN EL SÍNDROME FIBROMIÁLGICO	1.150,00 €	1.150,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DE AUTOINMUNES Y LÚPICOS DE SEVILLA	CHARLA-CONVIVENCIA SOBRE ENFERMEDADES AUTOINMUNES	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DE ESPONDILITIS ANQUILOSANTE DE SEVILLA	FORMACIÓN Y CALIDAD DE VIDA	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%
	ASOCIA. PARAPLÉ. Y GRAND. MINUS. ASPAYM	TUTORIAS DEL NUEVO LESIONADO MEDULAR	3.847,98 €	3.607,68 €	93,76%
	ASOCIACIÓN DE PACIENTES CORONARIOS DE MORÓN Y SU C	TALLER DE AUTOAYUDA	1.482,00 €	1.482,00 €	100,00%
	ASOCIACION DE PACIENTES CORONARIOS DE MARCHENA	LA DEPRESIÓN Y LOS PACIENTES CORONARIOS	1.482,00 €	1.482,00 €	100,00%
	ASOCIACION DE PACIENTES CORONARIOS DE ARAHAL	TERAPIA DE AYUDA TRAS EL INFARTO	1.482,00 €	1.482,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DISFASIA DE SEVILLA	PROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES PARA NIÑOS CON TRASTORNO ESPECÍFICO DEL LENGUAJE	4.200,00 €	4.200,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA	VIII JORNADA SOBRE LAS ENFERMEDADES INFLAMATORIAS INTESTINALES	3.300,00 €	3.000,00 €	90,91%
	ASOCIACIÓN DACE	TALLERES DE FORMACIÓN AL CUIDADOR	4.500,00 €	4.500,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN CULTURAL DE SORDOS DE SEVILLA	POR UNA VIDA SANA EN LA TERCERA EDAD	668,18 €	668,18 €	100,00%

ANEXO III: VALORACION PROYECTOS ACCIDENTES DE TRÁFICO 2006 - AUTONOMICA

ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CUANTIA PROPUESTA (D.General)	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES DE ANDALUCIA - CAVA-	¡PUEDES EVITARLO! CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO EN ANDALUCIA	2.328,00 €	2.328,00 €	100,00%

ACCIDENTES TRAFICO 2006 - ENTIDADES PRIVADAS

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCIONADO DEL PROYECTO
ALMERIA	FEDERACION ALMERIENSE DE ASOC. DE MINUSVALIDOS	CAMPAÑA PREVENCIÓN ACCIDENTES TRÁFICO 2006	4.100,00 €	4.100,00 €	100,00%
	UNICODESA	PROYECTO EDUVIAL II	1.300,00 €	1.300,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN MINUSVALIDOS EL SALIENTE C.E.E.	PREVENCIÓN ACCIDENTES TRÁFICO EN JÓVENES	1.000,00 €	1.000,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN TRABAJADORES E INMIGRANTES -ATIA-	LA SALUD EN LA EDUCACIÓN VIAL PARA INMIGRANTES	943,00 €	943,00 €	100,00%

ACCIDENTES TRAFICO 2006 - ENTIDADES PRIVADAS

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCIONADO DEL PROYECTO
CÁDIZ	ADACCA (ASOCIACIÓN FAMILIARES PACIENTE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO CÁDIZ)	"PREVEN" PREVENCIÓN DAÑO CEREBRAL PROD. ACCIDENTES TRÁFICO	3.913,66 €	3.913,66 €	100,00%
	ASOCIACIÓN VALLENSE DEFICIENTES -VADE-	TODOS IGUALES EN LA EDUCACIÓN VIAL	4.735,77 €	3.735,77 €	78,88%
	COORDINADORA COMARCAL "ALTERNATIVAS"	PROGRAMA EDUCACIÓN VIAL "TU CONTROLAS"	4.091,56 €	4.091,56 €	100,00%
	ASOCIACIÓN AYUDA DROGODEPENDIENTES Y PRESOS "MARA"	QUIEN CONDUCE HOY	2.223,80 €	2.223,80 €	100,00%

ACCIDENTES TRAFICO 2006 - ENTIDADES PRIVADAS

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCIONADO DEL PROYECTO
CÓRDOBA	ASOCIACIÓN CULTURAL DE LA SUBBÉTICA "MOTOSUB".	REVISTA DESTINADA EDUCACIÓN VIAL Y PREVENCIÓN ACCIDENTES DE TRÁFICO	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DIANOVA ESPAÑA	PROGRAMA. PREV. ACCIDENTES TRÁFICO. DIRIGIDO USUARIOS CASA MENORES SANTA ELENA	1.750,00 €	1.750,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN CORDOBESA ALCOHÓLICOS LIBERADOS	MOVIDA SIN	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN PLURISDISCAPACITADOS "ARTE VIDA"	DESTINO VIVIR	1.750,00 €	1.750,00 €	100,00%

ACCIDENTES TRAFICO 2006 - ENTIDADES PRIVADAS

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCIONADO DEL PROYECTO
GRANADA	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS "LOS CUATROS ARCOS"	PREVENCIÓN EN EL ÁMBITO ESCOLAR - PREVENCIÓN CAMINO DE VIDA	2.281,00 €	2.281,00 €	100,00%
	HAINADAMAR "CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA ENFERMEDAD ALCOHÓLICA"	PREVENCIÓN ACCIDENTES TRÁFICO EN JÓVENES	3.650,00 €	3.650,00 €	100,00%
	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	ALCOHOL, DROGAS DE SÍNTESIS Y ACCIDENTES DE TRÁFICO	3.064,00 €	3.064,00 €	100,00%
	ASPAYM - GRANADA-	CAMPAÑA PREVENCIÓN ACCIDENTES "NO QUEREMOS SER MÁS"	2.282,80 €	2.282,80 €	100,00%

ACCIDENTES TRAFICO 2006 - ENTIDADES PRIVADAS

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCIONADO DEL PROYECTO
HUELVA	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO EN JÓVENES	1.869,95 €	1.569,44 €	83,93%
	FUNDACIÓN VALDOCCO	PREVENCIÓN ACCIDENTES TRÁFICO EN JÓVENES DEL DISTRITO V DE HUELVA	2.203,00 €	2.053,00 €	93,19%

ACCIDENTES TRAFICO 2006 - ENTIDADES PRIVADAS

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCIONADO DEL PROYECTO
JAÉN	ASOCIACIÓN LINARENSE DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS A.L.A.R	PROG. PREV. ACCIDENTES TRÁFICOS EN JÓVENES "CONDUCE TU VIDA"	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN ALCOHOLICOS REHABILITADOS LOPERANOS "ARLO"	CAMPAÑA PREVENCIÓN ACCIDENTES TRÁFICO EN JÓVENES	2.500,00 €	2.500,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN COMARCAL MINUSVÁLIDOS FÍSICOS TRÉBOLES	SE RESPONSABLE-APUESTA POR VIVIR.	2.485,00 €	2.485,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN MINUSVÁLIDOS FÍSICOS Y SENSORIALES "ALAMOS"	II CAMPAÑA PREVENCIÓN ACCIDENTES TRÁFICO EN JÓVENES	1.000,00 €	1.000,00 €	100,00%

ACCIDENTES TRAFICO 2006 - ENTIDADES PRIVADAS

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCIONADO DEL PROYECTO
MÁLAGA	ASOCIACIÓN EXPACIENTES MEDICINA INTENS.HOSPITAL CLÍNICO "EXPAUMI"	SIMULACROS ACCIDENTES POT TÓXICOS JÓVENES ADOLESCENTES	2.500,00 €	2.000,00 €	80,00%
	FED.ASOC. DISCAPACITADOS FÍSICOS Y ORGÁNICOS "FAMF-COCHEFE-"	II CAMPAÑA PREVENCIÓN ACCIDENTES TRÁFICO CENT.EDUCATIVOS MÁLAGA	2.500,00 €	2.000,00 €	80,00%
	ASOCIACIÓN PRO INSERCIÓN LABORAL PERSONAS DISCAPACIDAD "APROINLA"	EDUCACIÓN VIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	3.556,33 €	2.000,00 €	56,24%

ACCIDENTES TRAFICO 2006 - ENTIDADES PRIVADAS

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCIONADO DEL PROYECTO
SEVILLA	ASOCIACIÓN JUVENIL DE SORDOS "PONCE DE LEÓN "	INFORMACIÓN PREVENCIÓN ACCIDENTES DE TRÁFICO EN JÓVENES	1.260,00 €	1.260,00 €	100,00%
	FUNDACION INDACE	PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO	7.254,00 €	6.000,00 €	82,71%
	LIGA SEVILLANA PARA LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	II EDUCACIÓN VIAL PARA JÓVENES	5.491,85 €	5.491,85 €	100,00%

ACCIDENTES TRAFICO 2006 - ENTIDADES PÚBLICAS

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCIONADO DEL PROYECTO
ALMERIA	AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO	PROYECTO "DEPENDE DE TI"	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%
	AYUNTAMIENTO DE VELEZ RUBIO	EDUCACIÓN VIAL PARA JÓVENES	1.300,00 €	1.300,00 €	100,00%
	AYUNTAMIENTO DE MARÍA	EDUCACIÓN VIAL PARA JÓVENES	1.300,00 €	1.300,00 €	100,00%
	AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL	EDUCACIÓN VIAL PARA JÓVENES	1.300,00 €	1.300,00 €	100,00%
	AYUNTAMIENTO DE MACAEL	CASCO ES VIDA	2.600,00 €	2.600,00 €	100,00%
	AYUNTAMIENTO DE PULPI	POR TU SEGURIDAD "UN CASCO"	1.954,00 €	1.954,00 €	100,00%

ACCIDENTES TRAFICO 2006 - ENTIDADES PÚBLICAS

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCIONADO DEL PROYECTO
CÁDIZ	MANCOMUNIDAD DE LA JANDA	IV JORNADAS FORMACIÓN JUV.REDUC. RIESGOS ASOC. ALCOHOL-JÓV. FIN SEMANA.	4.277,08 €	4.277,08 €	100,00%
	AYUNTAMIENTO DE JEREZ FRONTERA	PREV. ACCIDENTES TRAF. CUIDATE ANTE LA MOVIDA	7.200,00 €	5.380,79 €	74,73%
	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS	EDUCACIÓN VIAL PARA MENORES Y JÓVENES EN AMBITO LOCAL	1.574,65 €	1.574,65 €	100,00%
	AYUNTAMIENTO DE ROTA	JORNADAS PREV.ACCID.TRÁFICO JÓVENES LOCALIDAD ROTA	10.300,00 €	3.678,91 €	35,72%
	AYUNTAMIENTO DE BARBATE	PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL TRÁFICO RODADO	6.088,26 €	5.038,26 €	82,75%

ACCIDENTES TRAFICO 2006 - ENTIDADES PÚBLICAS

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCIONADO DEL PROYECTO
CÓRDOBA	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPIÑA SUR CORDOBESA	VII CAMPAÑA ACCIDENTES TRÁFICO JÓVENES CAMPIÑA SUR CORDOBESA	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%
	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS PEDROCHES	ACCIDENTES DE JÓVENES EN FIN DE SEMANA	1.919,47 €	1.646,00 €	85,75%
	MANCOMUNIDAD DEL GUADAJOZ CAMPIÑA ESTE	CIRCULANDO SEGUROS	1.900,00 €	1.900,00 €	100,00%
	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	CURSO DE MEDIACIÓN PREVENCIÓN ACCIDENTES TRÁFICO EN JÓVENES	2.100,00 €	2.100,00 €	100,00%
	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VEGA DEL GUADALQUIVIR	PREVENCIÓN ACCIDENTES TRÁFICO EN JÓVENES	2.100,00 €	2.100,00 €	100,00%

ACCIDENTES TRAFICO 2006 - ENTIDADES PÚBLICAS

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCIONADO DEL PROYECTO
GRANADA	AYUNTAMIENTO ALMUÑECAR	PROGRAMA EDUCACIÓN VIAL 2006	15.000,00 €	6.000,00 €	40,00%
	AYUNTAMIENTO DE CULLAR	PREVENCIÓN ACCIDENTES TRÁFICO JÓVENES "I SEMANA SEGURIDAD VIA "	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
	AYUNTAMIENTO DE CANILES	I SEMANA POR LA SEGURIDAD VIAL "FORMACIÓN RIESGOS"	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%

ACCIDENTES TRAFICO 2006 - ENTIDADES PÚBLICAS

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCIONADO DEL PROYECTO
HUELVA	AYUNTAMIENTO LA PALMA DEL CONDADO	PROG. PREV, ACCIDENTES TRÁFICO EN JÓVENES DE LA PALMA DEL CONDADO	7.800,00 €	3.500,00 €	44,87%
	AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS	PREVENCIÓN ACCIDENTES DE TRÁFICO EN JÓVENES	3.000,00 €	2.000,00 €	66,67%
	AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA	UNA CONDUCCIÓN MODERADA TE LLEVARÁ A TU PRÓXIMA PARADA	3.622,94 €	2.672,94 €	73,78%
	AYUNTAMIENTO DE ALOSNO	CONDÚCETE	1.634,20 €	1.634,20 €	100,00%
	AYUNTAMIENTO DE LEPE	PREVENCIÓN ACCIDENTES DE TRÁFICO EN JÓVENES	4.415,53 €	2.000,00 €	45,29%
	AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	PROGRAMA SOBRE ACCIDENTES DE TRÁFICO DE CICLOMOTORES EN JÓVENES	2.300,00 €	2.000,00 €	86,96%
	AYUNTAMIENTO ARROYOMOLINOS DE LEON	LA PREVENCIÓN UNA BATALLA PENDIENTE	1.600,00 €	1.369,00 €	85,56%

ACCIDENTES TRAFICO 2006 - ENTIDADES PÚBLICAS

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCIONADO DEL PROYECTO
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE LA E.L.A. ESTACIÓN LINARES-BAEZA	EDUCACIÓN VIAL PARA EL ENTORNO SOCIAL DE LA ESTACIÓN LINARES-BAEZA	2.850,00 €	2.700,00 €	94,74%
	AYUNTAMIENTO DE HUELMA	EDUCACIÓN VIAL	3.500,00 €	3.200,00 €	91,43%
	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	CONCIENCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES TRÁFICO. EN JÓVENES	7.373,00 €	2.800,00 €	37,98%
	AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	AGARRATE A LA VIDA	3.000,00 €	2.000,00 €	66,67%
	AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL	"EL ALCOHOL Y LA CONDUCCIÓN NO SON BUENAS COMBINACIÓN"	2.000,00 €	1.700,00 €	85,00%

ACCIDENTES TRAFICO 2006 - ENTIDADES PÚBLICAS

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCIONADO DEL PROYECTO
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA	PLAN EDUCACIÓN VIAL 2006 BENALMADENA	6.486,93 €	6.000,00 €	92,49%
	AYUNTAMIENTO DE VELEZ - MÁLAGA	AUTOBÚS BÚHO (JÓVENES MÁS SEGUROS)	11.016,00 €	6.000,00 €	54,47%
	AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DEL TRABUCO	TRABUCO CIRCULA 2006	3.680,00 €	2.500,00 €	67,93%
	AYUNTAMIENTO ARCHIDONA	NO BEBAS ! VIVE!	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%

ACCIDENTES TRAFICO 2006 - ENTIDADES PÚBLICAS

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCIONADO DEL PROYECTO
SEVILLA	AYUNTAMIENTO AGUADULCE	NO JUEGUES CON TU VIDA	5.800,00 €	4.900,00 €	84,48%
	AYUNTAMIENTO DE CASARICHE	"RESPONSABILIDAD, LA MEJOR PREVENCIÓN" PROGRAMA PREVENCIÓN ACCIDENTES TRÁFICO	3.423,45 €	3.423,45 €	100,00%
	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	PREVENCIÓN ACCIDENTES DE TRÁFICO EN JÓVENES	7.250,00 €	5.500,00 €	75,86%
	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN AZNALFARACHE	PROG. PREV. ACCIDENTES DE TRÁFICO EN JÓVENES	4.700,00 €	4.100,00 €	87,23%
	AYUNTAMIENTO DE PILAS	"PONTE TU CASCO"	4.537,45 €	3.630,00 €	80,00%

ANEXO IV: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN EN SALUD. ACTUACIONES DE SALUD PÚBLICA DIRIGIDAS A PERSONAS QUE EJERCEN LA PROSTITUCIÓN. PROPUESTA 2006

ALMERIA	ENTIDADES	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE
	ADORATRICES Y OBLATAS	PROYECTO ENCUENTRO - TRABAJO DE CALLE CON MUJERES EN CONTEXTO DE PROSTITUCIÓN	9.000,00 €	9.000,00 €	100,00%
	ASOCIACION PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCIA	ATENCIÓN Y MEDIACIÓN SANITARIA PARA MUJERES EN CONTEXTOS DE PROSTITUCIÓN	7.264,21 €	7.264,21 €	100,00%
	ASOCIACION PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO - AIMUR	PROGRAMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL COLECTIVO DE MUJERES PROSTITUIDAS DE ALMERÍA	7.600,00 €	7.600,00 €	100,00%

CADIZ	ENTIDADES	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE
	ASOCIACION COMITÉ CIUDADANO ANTI-SIDA DEL CAMPO DE GIBRALTAR	PROGRAMA PARA PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES EN SALUD SEXUAL	9.169,00 €	9.169,00 €	100,00%
	ASOC. MUJERES PROGRESISTAS "VICTORIA KENT" DE ALGECIRAS	APOYO MULTIDISCIPLINAR AL COLECTIVO DE PERSONAS QUE EJERCEN LA PROSTITUCIÓN EN EL CAMPO DE GIBRALTAR	12.829,00 €	12.829,00 €	100,00%
	OBLATAS DEL SANTISIMO REDENTOR	PROYECTO DE SALUD INTEGRAL EN CONTEXTO DE PROSTITUCIÓN "ACOGIDA Y PROMOCIÓN A LA MUJER PROSTITUIDA	13.226,00 €	10.000,00 €	75,61%

CORDOBA	ENTIDADES	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE
	ASOCIACION PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCIA	MEDIACIÓN PARA LA SALUD DE LAS PERSONAS QUE EJERCEN LA PROSTITUCIÓN	5.450,00 €	5.450,00 €	100,00%
	ASOCIACION CIUDADANA PARA LA SOLIDARIDAD Y PREVENCIÓN DEL SIDA "CONVIHDA"	PROSFEMINA	5.450,00 €	5.450,00 €	100,00%
	CORDOBA ACOGE	INTEGRAS IV	5.450,00 €	5.450,00 €	100,00%
	ASOCIACION MUJERES HIEDRA	INTERVENCIÓN CON MUJERES QUE EJERCEN LA PROSTITUCIÓN EN LA ZONA DEL CASCO HISTORICO Y ZONA DEL ARENAL	10.000,00 €	10.000,00 €	100,00%

GRANADA	ENTIDADES	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE
	ASOCIACIÓN OCREM	EDUCANDOLAS PARA LA SALUD	3.661,17 €	2.866,00 €	78,28%
	ASOCIACION VOLUNTARIOS DE PRISIONES AVOPRI	CURSO DE FORMACIÓN CON MUCHA SALUD DIRIGIDO A PERSONAS QUE EJERCEN LA PROSTITUCIÓN	3.500,00 €	3.500,00 €	100,00%
	FUNDACIÓN PARA LA AYUDA MARGINAL	AGENDA CENTINELA	1.358,83 €	1.358,22 €	99,95%
	ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y EDUCACIÓN SOCIAL	PROSTITUCIÓN, EDUCACIÓN Y SALUD, PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES SEXUALES, EMBARAZOS NO DESEADOS E INCORPORACIÓN SOCIAL	3.500,00 €	3.500,00 €	100,00%
	ASOCIACION MOVIMIENTO HOGAR LOS 20 DE GRANADA	PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN E INSERCIÓN CON MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y EJERCICIO DE LA PROSTITUCIÓN	2.576,81 €	2.576,81 €	100,00%
	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A PERSONAS QUE EJERCEN LA PROSTITUCIÓN	5.000,00 €	5.000,00 €	100,00%
	CARITAS DIOCESANA	INTERVENCIÓN CON MUJER PROSTITUIDA	3.500,00 €	3.500,00 €	100,00%

HUELVA	ENTIDADES	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE
	ADORATRICES ESCLAVAS DEL SANTISIMO SACRAMENTO	INTEGRACION SOCIAL Y APOYO A LA MUJER EN SITUACION DE EXCLUSIÓN SOCIAL QUE EJERCEN LA PROSTITUCIÓN	1.290,00 €	1.290,00 €	100,00%
	COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA	ATENCIÓN INTEGRAL A TRABAJADORAS DEL SEXO	3.494,35 €	3.394,35 €	97,14%
	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	UNIDAD MOVIL PARA MUJERES QUE EJERCEN LA PROSTITUCIÓN	7.711,41 €	7.711,41 €	100,00%
	CARITAS DIOCESANA DE HUELVA	INFORMACION Y ATENCIÓN A PERSONAS EN PROCESO DE EXCLUSIÓN QUE EJERCEN LA PROSTITUCIÓN	48.867,20 €	3.655,00 €	7,47%

MALAGA	ENTIDADES	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE
	ASOCIACION MUJER ENANCIPADA	SERVICIO DE CALLE DE ATENCIÓN A LA PROSTITUCIÓN	5.302,00 €	5.302,00 €	100,00%
	MEDICOS DEL MUNDO	REDUCCIÓN DEL DAÑOS ASOCIADO AL EJERCER LA PROSTITUCIÓN FEMENINA	72.098,40 €	18.000,00 €	24,96%
	MEDICOS DEL MUNDO	REDUCCIÓN DEL DAÑOS ASOCIADO AL EJERCER LA PROSTITUCIÓN MASCULINA	25.698,80 €	8.000,00 €	31,13%

SEVILLA	ENTIDADES	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE
	ADAHARA ASOCIACION DE PERSONAS QUE VIVIMOS CON EL VIH	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL VIH/SIDA Y OTRAS ITS EN LAS TRABAJADORAS DEL SEXO	9.000,00 €	9.000,00 €	100,00%
	CENTRO INTERNACIONAL MEDICA PARA MIGRANTES Y EXTRANJEROS	PREVENCIÓN DEL VIH/SIDA Y OTRAS ETS A TRAVES DE LA SALUD BUCODENTAL PARA PERSONAS QUE EJERCEN LA PROSTITUCIÓN	16.000,00 €	8.000,00 €	50,00%
	OBLATAS DEL SANTISIMO REDENTOR	PROYECTO AL ALBA	19.208,00 €	8.500,00 €	44,25%
	CRUZ ROJA	PROMOCIÓN DE LA SALUD EN MUJERES QUE EJERCEN LA PROSTITUCIÓN	5.637,00 €	5.637,00 €	100,00%
	MEDICOS DEL MUNDO	REDUCCIÓN DEL DAÑO ASOCIADO AL EJERCICIO DE LA PROSTITUCIÓN	59.887,00 €	16.997,00 €	28,38%

**ANEXO V: VALORACION PROYECTOS
TABAQUISMO 2006 (AUTONOMICA)**

ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CUANTIA PROPUESTA	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
ASOCIACION REGIONAL ANDALUZA DE MUJERES SORDAS	CURSO DE FORMACION DE INFORMACION SOBRE TABACO	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	INTERNET SIN MALOS HUMOS	6.790,00 €	6.790,00 €	100,00%
FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE LARINGECTOMIZADOS	INFORMACION Y CONCIENCIACION CONTRA EL TABAQUISMO EN CENTROS DE ENSEÑANZA, OFICINAS Y OG. ADMINISTRATIVOS Y EMPRESAS	9.000,00 €	9.000,00 €	100,00%
ASPRAYM GRANADA	PREVENCION Y CONTROL DEL TABAQUISMO LA OBESIDAD EN LESIONADOS MEDULARES	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%
FUNDACION REINA MERCEDES PARA LA INVESTIGACION SANITARIA	TRATAMIENTO PSICOLOGICO UNIDAD DEDESHABITUACION TABAQUICA H. VIRGEN DEL ROCIO	9.000,00 €	9.000,00 €	100,00%

TABAQUISMO 2006 (ENTIDADES PRIVADAS)

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCION.
ALMERIA	ASOC. MINUSVALIDOS EL SALIENTE.CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	VIVE LIBRE DE HUMO	900,00 €	900,00 €	100,00%
	ASOC. MUJERES ROSA CHACEL	A. ROSA CHACEL SIN MALOS HUMOS	3.500,00 €	3.200,00 €	91,43%
	ASOC. VECINOS 5º MARCHA DE CHIRIVEL	LA PREVENCION ES TU SALVAVIDAS. NO AL TABACO	1.521,10 €	1.400,00 €	92,04%
	ASOCIACION COMARCAL DE DISCAPACITADOS	MENOS HUMOS CAPERUCITA	2.146,00 €	2.146,00 €	100,00%
	ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	PROG. PREVENCION Y CONTROL DEL TABAQUISMO EN EL AMBITO EDUCATIVO	16.354,91 €	3.100,00 €	18,95%
	FEDERACION ALMERIENSE DE ASOC. DE MINUSVALIDOS	LA PREVENC. DEL CONSUMO DEL TABACO EN LA POBLACION CON DISCAPACIDAD	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
	UNICODESA	LIBRATE DE HUMOS	930,00 €	900,00 €	96,77%

TABAQUISMO 2006(ENTIDADES PRIVADAS)

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCION
CADIZ	ASOCIACION LOCAL AYUDA AL TOXICOMANO	PREVENCION Y DESHABITUACION DEL TABASQUISMO	2.764,00 €	2.764,00 €	100,00%
	BROTE DE VIDA	TALLER ANTITABACO	3.122,00 €	3.122,00 €	100,00%
	FACUA. ASOCIACION CONSUMIDORES Y USUARIOS	POR UN FUTURO SIN HUMOS	2.902,20 €	2.764,00 €	95,24%
	ASOCIACION AYUDA A DROGODEPENDIENTES Y PRESOS. MARA	ACTUA EN POSITIVO ANTE LA PRESION DE FUMAR	4.000,00 €	4.000,00 €	100,00%
	COORDINADORA ABRIL	PROGRAMA DE PREVENCION PARA LA SALUD MODELO ABRIL	78.725,93 €	2.979,00 €	3,78%

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCION
	COORDINADORA ABRIL	PREVENCON Y CONTROL DEL TABAQUISMO ABRIL	2.979,00 €	2.979,00 €	100,00%
	FED.PROV. ASOCIACIONES AYUDA DROGODEPENDENCIAS RENOVACION	PROGRAMA FORMACION Y SENSIBILIZACION TABAQUISMO	1.800,00 €	1.800,00 €	100,00%

TABAQUISMO 2006 (ENTIDADES PRIVADAS)

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCION
CORDOBA	ASOCIACION EGABRENSE CONTRA EL CANCER	VIVIR SIN TABACO	2.325,00 €	2.100,00 €	90,32%
	ASOCIACION ANDALUZA DE TRASPLANTADOS DE PULMON	ACTIVIDADES DE PREVENCON EN TABAQUISMO	2.400,00 €	2.400,00 €	100,00%
	ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	PREVENCON DE CONSUMO DE TABACO Y ALCOHOL EN CENTROS ESCOLARES	2.529,05 €	2.529,05 €	100,00%
	ASOCIACION DOLMEN	CONCIENCIACION Y SENSIBILIZACION CONTRA EL CONSUMO DE TABACO	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%
	ASOCIACION DE MUNUSVALIDOS BAENENSES REUNIDOS AMBAR	EL HUMO VISION TURBIA	2.150,00 €	2.150,00 €	100,00%

TABAQUISMO 2006 (ENTIDADES PRIVADAS)

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCION
GRANADA	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS LOSCUATRO ARCOS	PREVENCON EN EL AMBITO ESCOLAR"APAGA EL CIGARRO Y ENGANCHATE A LA VIDA	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
	HAINADAMAR. CENTRO DE ATENCION INTEGRAL A LA ENFERMEDAD ALCOHOLICA	PREVENCON DEL TABASQUISMO EN JOVENES Y ADULTOS EN RIESGO DE COSUMO Y/O INICIADOS NO HABITUALES	5.218,00 €	5.218,00 €	100,00%
	AVOPRI. ASOCIACION VOLUNTARIADO DE PRISIONES	CURSO DE DESHABITUACION DEL TABACO: "MEJOR SIN FUMAR"	3.023,00 €	3.023,00 €	100,00%
	APIEMA. ASOCIACION INTEGRACION DE ENFERMOS Y MINUSVALIDOS.ATARFE	PLAN ANTITABACO	1.900,00 €	1.500,00 €	78,95%
	ASOCIACION PACIENTES CARDIACOS GRANADA Y PROVINCIA	PREVENCON Y CONTROL DEL TABACO	4.000,00 €	3.200,00 €	80,00%
	FEGRADI. FEDERACION GRANADINA DE PERSONAS CON DICAPACIDAD FISICA Y ORGANIZA	TALLER DE CONTROL Y PREVENCON DEL TABAQUISMO EN PERSONASCON DICAPACIDAD	4.718,00 €	4.718,00 €	100,00%
	ASOCIACION BORDELIN DE GRANADA	PREVENCON DEL TABAQUISMO EN JOVENES BORDELIN	3.150,00 €	3.150,00 €	100,00%

TABAQUISMO 2006 (ENTIDADES PRIVADAS)

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCION
HUELVA	ASOCIACION ARRABALES	TERAPIAS DEL TABAQUISMO	2.271,00 €	2.271,00 €	100,00%
	ASPREATO	PREVENCON DEL CONSUMO DEL TABACO Y TECNICAS DE AYUDA (II)	2.281,75 €	2.081,75 €	91,23%
	ASOCIACION ESPERANZA	SIN MAS HUMOS	2.192,50 €	1.892,50 €	86,32%
	ASOC. PUERTA ABIERTA	¡NO AL TABACO!	1.324,75 €	1.324,75 €	100,00%

TABAQUISMO 2006 (ENTIDADES PRIVADAS)

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCION
JAEN	AFAD. ASOCIACION DE FAMILIAS DE AYUDA A DROGODEPENDENCIAS	SALUD SIN HUMO	2.350,00 €	2.350,00 €	100,00%
	ASOCIACION LIBRES DEL ALCOHOL ALAC "CASTULO"	TALLERES DESHABITUACION DEL TABACO	2.600,00 €	2.600,00 €	100,00%
	ASOCIACION DE SORDOS DE LA COMARCA DE ANDUJAR. ASOCOAN	CONFERENCIAS, PRVECION Y DESHABITUACION Y CONTROL DE TABAQUISMO	900,00 €	900,00 €	100,00%
	ASOCIACION SOLUXION VIDA.AFADAN	PREVENCION Y EDUCACION EN SALUD PARA JOVENES	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
	ASOCIACION LINARENSE DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS	PREVENCION, DESHABIT. TABAQUICA VIVE SIN HUMO	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%

TABAQUISMO 2006 (ENTIDADES PRIVADAS)

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCION
MALAGA	EXPAUMI	DESHABITO AL TABACO PARA PACIENTESDE UMI Y US FAMILIARES	2.750,00 €	2.000,00 €	72,73%
	ASOC. MALAGUEÑA DE LARINGECTOMIZADOS	PREVENCION DEL TABAQUISMO EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE LA PROV. MALAGA	4.000,00 €	4.000,00 €	100,00%
	COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERIA	CAMPAÑA SOBRE TABAQUISMO PARA PROFESIONALES DE ENFERMERIA	4.800,00 €	4.800,00 €	100,00%

TABAQUISMO 2006 (ENTIDADES PRIVADAS)

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCION
SEVILLA	ASOCIACION GIBRALBIN	DESHABITUACION DEL TABACO	7.850,00 €	7.250,00 €	92,36%
	CENTRO CULTURAL SORDOS TORRE DEL ORO	PREVENCION Y DESHABITUACION DEL CONSUMO DE TABACO PARA PERSONAS SORDAS	2.100,00 €	1.200,00 €	57,14%
	FUNDACION CIMME	PROMOCION, EDUCACION Y PREVENCION DEL TABAQUISMO Y FOMENTO DE LA SALUD EN POBLACION INMIGRANTE	9.900,00 €	6.500,00 €	65,66%

TABAQUISMO 2006 (ENTIDADES PUBLICAS)

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCIONADO DEL PROYECTO
ALMERIA	AYUNTAMIENTO OLULA DEL RIO	MEJOR SIN TABACO	1.400,00 €	1.400,00 €	100,00%
	AYUNTAMIENTO DE VELEZ RUBIO	VELEZ-RUBIO SIN HUMO	2.800,00 €	2.800,00 €	100,00%
	AYUNTAMIENTO DE BERJA	PREVENCION, CONTROL Y VENTA DE PUBLICIDAD DEL TABACO	12.000,00 €	12.000,00 €	100,00%

TABAQUISMO 2006 (ENTIDADES PUBLICAS)

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCION
CADIZ	AYUNTAMIENTO DE BORNOS	PROYECTO DE CONTROL DEL TABAQUISMO EN BORNOS	6.000,00 €	6.000,00 €	100,00%
	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	ESPACIO LIBRE DE HUMOS	20.696,90 €	12.000,00 €	57,98%

TABAQUISMO 2006 (ENTIDADES PUBLICAS)

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCIONADO DEL PROYECTO
CORDOBA	MANCOMUNIDAD ALTO GUADALQUIVIR	ROMPE CON LOS MALOS HUMOS	7.157,33 €	7.157,33 €	100%
	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS PEDROCHES	CONCURSO DE SLOGAN Y ANAGRAMA Y JORNADAS DE PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO EN JOVENES	7.217,48 €	6.751,00 €	93,54%
	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA	PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO EN ADOLESCENTES	2.465,00 €	1.975,00 €	80,12%
	MANCOMUNIDAD DE GUADAJOZ-CAMPIÑA ESTE	GUADAJOZ SIN HUMO II	12.000,00 €	12.000,00 €	100,00%

TABAQUISMO 2006 (ENTIDADES PUBLICAS)

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCIONADO DEL PROYECTO
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR	TABACO: NO, GRACIAS. INFORMATE	7.200,00 €	7.200,00 €	100,00%
	AYUNTAMIENTO DE CANILES	CREACION DEL PUNTO DE INFORMACION MULTIMEDIA PARA ADOLESCENTES. PIMA	3.800,00 €	3.800,00 €	100,00%
	AYUNTAMIENTO DE CULLAR	PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO EN MUJERES Y JOVENES	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%

TABAQUISMO 2006 (ENTIDADES PUBLICAS)

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	CONCESION SUBVENCION
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE PALOS	GYNKANA DE LA SALUD	5.400,00 €	4.500,00 €	83,33%
	AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS	PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TABAQUISMO	3.000,00 €	2.000,00 €	66,67%
	AYUNTAMIENTO DE LEPE	CURSILLOS DE DESHABITUACION DEL CONSUMO DE TABACO	7.352,00 €	7.352,00 €	100,00%

TABAQUISMO 2006(ENTIDADES PUBLICAS)

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCIONADO DEL PROYECTO
JAEN	AYUNTAMIENTO DE HUELMA	ESPACIOS SIN HUMO	1500	1.400,00 €	93,33%

TABAQUISMO 2006(ENTIDADES PUBLICAS)

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCIONADO DEL PROYECTO
MALAGA	AYUNTAMIENTO DE PIZARRA	CAMPAÑA PREVENCION DEL TABACO	4.100,00 €	3.500,00 €	85,37%
	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	PROGRAMA DE PREVENCION Y CONTROL DEL TABAQUISMO	10.000,00 €	10.000,00 €	100,00%
	AYUNTAMIENTO DE RONDA	PROGRAMA DE PREVENCION Y CONTROL DEL TABAQUISMO EN RONDA	14.500,00 €	11.500,00 €	79,31%
	AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DEL TRABUCO	PREVENCION JUVENIL DEL TABAQUISMO	2.900,00 €	2.800,00 €	96,55%
	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO	TERMINA CON LOS MALOS HUMOS 2006	3.900,00 €	3.700,00 €	94,87%

TABAQUISMO 2006 (ENTIDADES PUBLICAS)

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CONCESION SUBVENCION	PORCENTAJE SUBVENCION
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE CASARICHE	CASARICHE SIN MALOS HUMOS	5.250,00 €	5.250,00 €	100,00%
	AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA	MEJOREMOS LA SALUD	2.885,00 €	2.885,00 €	100,00%
	AYUNTAMIENTO DE MARCHENA	CAMPAÑA SOBRE TABAQUISMO 2006	1.770,00 €	1.770,00 €	100,00%
	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	OSUNA SIN HUMOS	14.762,00 €	12.000,00 €	81,29%
	AYUNTAMIENTO LOS PALACIOS	PREVENCION Y CONTROL DEL TABAQUISMO	12.000,00 €	12.000,00 €	100,00%
	AYUNTAMIENTO DE SALTERAS	SI QUIERES PUEDES ABANDONAR EL TABACO	3.980,00 €	3.184,00 €	80,00%

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 11 de octubre de 2006, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para cursos de formación europea y para el profesorado de idiomas dentro de la acción 2.2.C del programa Comenius.

Tras la publicación de la Orden de convocatoria de ayudas para la acción 2.2.C del Programa Comenius de 14 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 238, de 7 de diciembre), y de acuerdo con el Decreto 242/2004, de 18 de mayo, sobre estructura orgánica de la Consejería de Educación, con el artículo décimo de la citada Orden y con las asignaciones presupuestarias concedidas para la Comunidad Autónoma de Andalucía por parte de la Agencia Nacional Sócrates española, y a propuesta de la Comisión Seleccionadora, esta Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.

HA RESUELTO

Primero. Conceder las ayudas para la participación en cursos de formación europea y para el profesorado de idiomas dentro de la acción 2.2.C del Programa Comenius a las personas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución, con indicación del país de destino y cuantía concedida.

Segundo. Declarar como candidaturas reservas, que no han podido obtener ayuda por falta de fondos o de plazas asignadas a la Comunidad Autónoma de Andalucía, a las personas relacionadas en el Anexo II, según orden de prioridad.

Tercero. Aceptar las Renuncias y excluir, por los motivos que se indican, las candidaturas de las personas relacionadas en el Anexo III de la presente Resolución.

Cuarto. La Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa comunicará a la Agencia Nacional Sócrates la presente Resolución, y aportará cuantos datos y documentos se precisen para ser remitidos a las correspondientes instancias de la Unión Europea.

La Agencia Nacional Sócrates enviará a cada persona beneficiaria el Convenio Financiero elaborado por la Comisión Europea, que deberá ser cumplimentado y firmado por el interesado o la interesada y devuelto a la citada Agencia Nacional Sócrates. Posteriormente ingresará los fondos europeos asignados.

Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas, o la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones o Entidades públicas o privadas podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Las personas beneficiarias de las ayudas Comenius 2.2.C están obligadas a facilitar cuanta información les sea requerida por el organismo competente, quedando sometidas a las actuaciones de control financiero que correspondan, y a las de comprobación que pueda efectuar la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Quinto. Las personas beneficiarias de las ayudas Comenius 2.2.C deberán remitir a la Agencia Nacional Sócrates (Paseo del Prado, 28, 28071-Madrid), con copia a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa (Av. Juan A. Vizarrón s/n, Edificio Torretriana 1.ª planta, 41071-Sevilla), al mes siguiente a la finalización de la actividad, y en cualquier caso antes del 31 de agosto de 2007, los siguientes documentos:

- Informe financiero final que incluya todos los gastos reales admisibles incurridos en la participación, así como los

ingresos totales, especificando las cofinanciaciones obtenidas (nacionales, regionales, locales, privadas) por las personas participantes. Los importes de los gastos originados deberán reflejarse en euros.

- Informe de evaluación - estadístico (IEE), el cual se debe cumplimentar on-line a través de la dirección: <http://aplicaciones.mec.es/socrates/accesoeva.jsp>.

- Los justificantes originales de los gastos de viaje y seguro de viaje.

- Justificantes originales del coste de inscripción al curso y preparación lingüística, en su caso.

- Una copia del certificado de participación, expedida por el organizador de la actividad de formación.

La no justificación de la ayuda percibida con arreglo a lo dispuesto en la presente Resolución y en las estipulaciones del Convenio Financiero conllevará el reintegro a la Agencia Nacional Sócrates de las cantidades no justificadas, y la exigencia de los intereses de demora, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas en que se pueda incurrir de acuerdo con los artículos 81 y 82 de la vigente Ley General Presupuestaria en su nueva redacción dada por la Ley 31/1990 de 27 de diciembre.

Sexto. Para la Certificación de la actividad realizada por parte de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, los beneficiarios deberán cumplir los requisitos exigidos en el artículo anterior, tras cuya comprobación será emitido el correspondiente Certificado inscrito en el Registro de Actividades de Formación.

Séptimo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el BOJA, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, Recurso de Reposición en el plazo de un mes, tras su publicación en el BOJA, ante esta Dirección General, conforme a lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 octubre de 2006.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

ANEXO I**CANDIDATURAS SELECCIONADAS DE COMENIUS 2.2.C
AÑO 2006**

Solicitante	País Actividad	Ayuda (euros)
Carbayo Monreal María Delirio	Irlanda	1.300
Alvarez González Emilia	Reino Unido	1.300
Córdoba Jiménez María del Pilar	Reino Unido	1.400
Bernal Villalobos Angel	Holanda	1.300
Lázaro Sanchez José	Italia	1.300
Orte Caballero José	Polonia	1.300
Robles Rodríguez María Antonia	Reino Unido	1.300
Melguizo del Rio Pilar	Reino Unido	1.300
Sánchez Sánchez Francisco José	Francia	1.400
Ortiz Domínguez María Salud	Francia	1.300
Rodríguez de los Ríos Manuela	Irlanda	1.300
Salto Sánchez del Corral Adolfo	Italia	1.000
Puppo Lama María del Pilar	Francia	1.300
Marfil Urdiales Rafaela	Reino Unido	1.400
Jiménez Valderas Juana	Francia	1.300

Solicitante	País Actividad	Ayuda (euros)	Solicitante	País Actividad	Ayuda (euros)
Jiménez Ruiz María Isabel	Reino Unido	1.400	García-Tenorio del Cerro Cristina	República Checa	1.300
Sicilia Vico Angeles	Reino Unido	1.300	Molina Martínez Basilia Rosa	Irlanda	1.300
Ramírez Gómez Agustín	Bulgaria	1.300	Montero de Espinosa Barroso Rafael	República Checa	1.300
Toledano Cantero María del Carmen	Francia	1.300	Montoya Sabio Juana	Reino Unido	1.400
Ruiz García María Luisa	Alemania	1.400	Pérez-Lanzac Fernández Victoria	Reino Unido	1.300
Nogués Herrero Elena	Francia	1.300	Santos Cano María Dolores	Reino Unido	1.300
Toscano San Gil Carmen	Francia	1.300	Simón Pizarro Jesús	Irlanda	1.300
Rodríguez Martínez María Soledad	Suecia	1.000	Campos Cruz Luisa Victoria	Francia	1.300
Ruiz Castro Francisco	Reino Unido	1.300	Gallardo Bohórquez Francisco Javier	Reino Unido	1.400
Sola Zúñiga M.ª José	Holanda	1.300	García Martínez Eva María	Malta	1.300
Reguero Najarro Carmen Irene	Reino Unido	1.300	Solana Martínez Agustina	Reino Unido	1.300
Reyes Lorite Rufino	Malta	1.400	Díaz Ojeda Carmen	Reino Unido	1.400
Ortiz de Landaluce Sobaler M.ª Teresa	Reino Unido	1.300	Molinillo Aguilera Esther	Reino Unido	1.400
Arenas Molina María del Pilar	Irlanda	1.300	Toscano Gil Virginia	Malta	1.400
Arregi Alberdi Arantxa	Italia	1.000	Sánchez Morales María Dolores	Reino Unido	1.300
Díaz Martínez María Josefa	Reino Unido	1.400	Peña Sánchez Jesús	Bélgica	1.400
Gómez Domínguez María Teresa	Irlanda	1.300	García Fernández Francisca	Francia	1.300
Izquierdo Fitz Inmaculada	Francia	1.300	Serrano Baeza Angel Ernesto	Francia	1.300
Malagón Gallego Ana María	Irlanda	1.300	Hidalgo González Pedro Isidro	Francia	1.300
Orellana Jiménez María Angeles	Francia	1.300	Alonso Delgado Esperanza	Reino Unido	1.300
Valero López José Manuel	Francia	1.300	Dueñas Fernández María del Rosario	Irlanda	1.300
Priante Medina César Ramón	Irlanda	1.300	Rengel Hernández Marina	Holanda	1.000
Pérez Castaño Jesús	Reino Unido	1.400	Gómez Ruz María Dolores	Francia	1.300
Romero Barea José de María	Reino Unido	1.300	Pesqueira Sánchez Rogelio	Irlanda	1.300
López Moreno Ana	Francia	1.300	García Vacas Felipe	Reino Unido	1.300
Ortiz Gálvez María del Carmen	Reino Unido	1.400	Jiménez Zamora María Inmaculada	Irlanda	1.400
Bozalongo de Aragón Alicia	Suecia	1.300	Almagro López María Pilar	Reino Unido	1.400
Diánez Ramírez Ana María	Irlanda	1.300	Algaba Duran Santiago	República Checa	1.300
Guzmán Tirado María Antonia	Reino Unido	1.400	Casas Ubeda María del Carmen	Malta	1.300
Reyes Herranz María Luisa	Reino Unido	1.200	Borreguero Gómez Marta	Reino Unido	1.300
Pérez Saura Angel	Italia	1.000	Bueno Brinkmann Elisa	Holanda	1.300
Cáceres Sánchez Isabel	Reino Unido	1.300	Montero García Clara	Irlanda	1.300
Muñoz Jacinto Ana	Reino Unido	1.400	Barrachina Medialdea Carmen	Reino Unido	1.300
Ruiz Sánchez María del Carmen	Reino Unido	1.300	Piquero Jaén Rafael	Francia	1.300
Cuadros Avilés David	Austria	1.000	Rubio Herrero Eloy	Reino Unido	1.300
Delgado Moyano Manuela José	Italia	1.000	Valle Atencia Dolores	Reino Unido	1.300
Ramírez Araña Yolanda	Reino Unido	1.400	Díaz Carreño Rosa María	Reino Unido	1.300
Díaz Jiménez Patricia	República Checa	1.300	Rojas Paredes María Isabel	Irlanda	1.300
Díaz-Caneja González Angela	Reino Unido	1.300	Alvarez Cordero Alicia	Rumania	1.400
Fernández Raillón Marcos	Irlanda	1.300	Palomo Rodríguez Raquel	Irlanda	1.400
García Esteban Clemente	Irlanda	1.300	Guerrero Jiménez M.ª Fuensanta	Francia	1.300
Grimaldi Campos María del Carmen	Suecia	1.300	Cifuentes Salazar Alicia	Alemania	1.300
Miñana García María José	Reino Unido	1.400	Vega Gutiérrez Macarena	Francia	1.300
Salgado Fernández Teresa	Irlanda	1.300	Pérez Romero Manuela	Reino Unido	1.300
Pérez Armengol Cristina	Reino Unido	1.400	Huet Casado María Eugenia	Francia	1.300
López Marín Ana	Irlanda	1.300	Terrero Gutiérrez Juan	Polonia	1.300
Muñoz Jiménez María Dolores	Reino Unido	1.400	León Falcón M.ª Dolores	Bélgica	1.300
Mayobre Toimil María Alicia	Reino Unido	1.300	Muñoz Mendoza Carmen	Italia	1.300
Gutiérrez Cruz Rafael	Malta	1.300	García Rosal José	Reino Unido	1.300
Sánchez Ruiz Joaquín	Francia	1.300	Chica Lozano Rosa María	Reino Unido	1.400
Calvo Martínez Ana María	Reino Unido	1.300	Juárez Rodríguez M.ª del Carmen	Reino Unido	1.400
Gallego Fontalva Encarnación	Francia	1.300	Gil Medrano Antonio José	Reino Unido	1.300
Lozano Reyes Ana	Francia	1.300	Ares Muñoz Salvador	Reino Unido	1.300
Ludeña Serna Herminio	Irlanda	1.300			
Pérez Rodríguez Francisca	Irlanda	1.300			
Velasco Sousa María del Carmen	Reino Unido	1.400			
García-Trevijano Patrón Clara	Irlanda	1.300			
García de la Torre Concepción	Malta	1.300			
Ramírez Sevilla Lourdes	Malta	1.300			
Díaz González María José	Suecia	1.300			
Prieto Sánchez María del Carmen	Francia	1.000			
Gómez Calderón Carmen	Reino Unido	1.300			
Romero Gil Mercedes	Reino Unido	1.300			
Montes Adán Juan	Irlanda	1.300			
Rodríguez Carmona Francisco	Italia	1.300			
Alés Bueno José Miguel	Reino Unido	1.400			
Baeza Encarnación María del Carmen	Francia	1.300			
Corbacho Ramírez Inés María	Reino Unido	1.400			

ANEXO II

CANDIDATURAS RESERVAS COMENIUS 2.2.C AÑO 2006

Fernández Romera María del Mar
 González Expósito Elena María
 Mayoral Ibáñez Clara
 Pérez Vitoria Olga
 López Brenes María Rosario
 López Díaz María Isabel
 Gormaz García Inmaculada
 Calvo Losada Saturnino
 Cruz Miranda Olga
 Escobar Burgos Antonio José

Martínez Martínez María José
 Villar Lama María Dolores
 Triviño Varón María Dolores
 Gómez Soubrier Aurea
 Pérez Peñalver Emma
 Sánchez Roldán Miryam
 Romero Moreno Josefa
 López Gómez Ana Belén
 Anta Vega Ana
 Díaz Ojeda Carmen
 Pérez Pérez José Luis
 Becerra Conde Gloria
 González Mateo Diego
 Santamaría Rey Angustias
 Martín-Arroyo Camacho Manuel
 Praena Fernández Juan José
 Avellaneda Portillo Mercedes
 Egea Bernet Carmen Yolanda
 López Suárez Carmen
 Lopez López Lucia
 Durán García Socorro de los R.
 Aguilera Herrera Manuela
 Maclas González Salud
 Maeso Rubio María del Angel
 Del Pino Ruiz José Ramón
 González Cervera Andrés
 Navarrete Fernández Marina
 Lopez Juliá María Rosa
 Alarcón Requena María del Carmen
 Ramos Romero Jorge Luis
 Rodríguez Gómez Juan Manuel
 Sancho Martos Esperanza
 Almagro Muñoz María Fernanda
 Galera Martínez Carmen
 Hernández Cabezas Cristina
 Escutia Basart Pilar
 Cabrero Fernández Concepción
 Rodríguez Blanco José Juan
 Parra Jiménez María José
 García Rodríguez Angel
 Martín-Arroyo Camacho Manuel
 Morales Moya María Dolores
 Humanes Romero Miguel Angel
 Moreno Cárdenas Luz
 Benitez Burraco Raquel
 Gálvez Reguera Gema
 Sánchez Navajas Isabel
 Lorient Martín Susana
 Galvín Perea Mariano
 Moreno Raso María Soledad
 Muñoz Rodríguez Raúl
 Galera Galbarro Manuel
 Jiménez García Rafael
 Dolas Gallego Remedios
 Cobacho Hidalgo María José
 Hernández López María de la O
 Montero García María del Rosario
 Alvarez Flores Mercedes
 Rivera Hidalgo Rafael
 Rueda Maza Fuensanta
 Espinosa Morales Ana
 González Cruz Begoña
 López Hernando David
 Ferrer Márquez María José
 García Bustamante Susana
 Jaramillo Ramos José
 Hidalgo García Julián
 Garrido Vázquez María Angeles
 Martín Sánchez Antonio
 Díez Moure María José
 Castro Estévez Magdalena
 Márquez Ortiz María Dolores
 García Peña Nora

Calderón Pérez Juan José
 Contreras Linares Inmaculada
 Najas Rodríguez María del Carmen
 Segovia Montero Cristina R.
 Pérez Mesa Eva María
 Muñoz Salas Mónica
 Montero Vázquez Miguel Angel
 Martínez-Alahija Caraballo Beatriz María
 Márquez Alcántara María del Carmen
 Macías Díaz Josefa María
 León Fernández María del Rosario
 Jiménez Rosado María Encarnación
 Jiménez Bastida María Dolores
 Gutiérrez Manzanedo Raquel
 González Villegas María Eloisa
 Fortis Rico Rosa María
 Domínguez Rovira Cristina
 Macías Campos M.^a de los Angeles

ANEXO III

CANDIDATURAS EXCLUIDAS

Solicitante	Causa Exclusión
Pérez García Rosario	7
Ambrosio Martín Teresa de Jesús	1
Arellano García Marcelino	4
Balmaseda del Campo Asunción	2
Barquero Fernández Rosa María	5
Batanero Dabrio Pilar	5
Benitez Zamora María Félix	7
Briones Requena Paloma	7
Cánovas Mateos Isabel	1
Cañuelo Basallote Rosario	1
Carro Orta Josefa Aurora	7
Casado Solana Pablo	7
Casasola Gallardo Francisca	7
Castellón Pérez María Teresa	1
Castillo López Concepcion	5
Cerezo Gallego Ana María	1
Cid Rubio Estrella	1
Cobo Fernández Antonio Luis	7
Corral Muñoz María del Carmen	7
De la Torre Poveda Esther	7
Franco Rubio de la Torre María Teresa	1
Ferrero Gutiérrez Esther	7
Franco Rubio de la Torre María Teresa	4
Gallego Perea Rosa María	5
García Bautista Rafael	1
García López Antonia	2
García Suárez Catalina	5
Gómez Ramos-Yzquierdo María Paz	5
González Moreno Francisco	5
González Simón Benilde	7
Guzmán de Quero Ana	1
Jurado Lorente Francisca	5
Laurent Kock Peter	2
López de Uralde Viruel Carmen	7
Lopez García Pablo	1
López Jimenez Juan José	5
Martín Antúnez Antonia	7
Medina Rosas Ana Isabel	7
Merchán Martín Juan Manuel	1
Muñoz Domínguez Pilar	5
Muñoz Jaramillo Manuel	1
Muñoz Mendoza Fátima	7
Ortiz Villodres Ana María	1
Paniagua Ramírez Raúl	7
Parra López Francisco Javier	1
Perales Cañete María Jesús	2
Pérez Gabilan Juan Antonio	7
Pérez Maclas María del Carmen	1

Solicitante	Causa Exclusión
Pinilla Macarro María Dolores	2
Puertas Abarca Jesús Eugenio	5
Rodríguez Jiménez José Luis	5
Romero Ortega Manuel	7
Seoane Rodríguez Laura	1
Sierra Camacho José María	1
Tenorio Gómez Carmina	1
Van Hilten Muñoz Ana María	1
Vázquez Reina María del Rosario	7

Motivos de Exclusión:

1. No entrega formularios
2. Fuera de plazo
3. Curso fuera del plazo de 1.7.2006 y 31.7.2007 (art. 1 Orden)
4. Institución no elegible.
5. Tuvo Gruntvig 3, Comenius 2.2.C o Arión en las tres últimas convocatorias.
6. No acredita conocimiento de la lengua de trabajo del curso.
7. Documentación incompleta.

Renuncias:

Solicitante

Márquez González María Dolores
 Alvarez Galindo María Regla
 Cañete López Agustín
 Muñoz Ortega José Manuel
 Tejerina Cebrián Ana Isabel
 Díaz Moure María José
 Fernández Cortés Amparo
 Yáñez Caballero Miguel Angel
 Cortés Caballero María Esther
 Naranjo Haldón Ricardo
 Jiménez de Cisneros Anguita Manuela
 Alcázar Atienza Francisca
 Ruiz García María Luisa
 Cornejo Pérez, Josefa

RESOLUCION de 16 de octubre del 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia Carta de Servicios del Instituto de Educación de Secundaria «Rodríguez Casado» de Palos de la Frontera (Huelva).

CARTA DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA «RODRIGUEZ CASADO»

P R O L O G O

La Carta de Servicios del Instituto de Educación Secundaria (en adelante IES) «Rodríguez Casado», dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía tiene como propósito facilitar a los usuarios y usuarias, la obtención de información, los mecanismos y la posibilidad de colaborar activamente en la mejora de los servicios proporcionados por el Instituto.

Esta Carta tiene como objetivo conseguir una mejora de los servicios prestados por el IES «Rodríguez Casado» a todas las personas usuarias. Como consecuencia de lo anterior, la Dirección del Centro adoptará las medidas necesarias para garantizar que el contenido de la presente Carta se aplique por todas las personas al servicio del Centro.

A) DATOS DE CARACTER GENERAL

I. DATOS IDENTIFICATIVOS

I.I. Datos identificativos del IES «Rodríguez Casado».

El IES «Rodríguez Casado» forma parte de la Red de Centros Públicos de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

I.II. Misión del IES «Rodríguez Casado».

El IES «Rodríguez Casado» tiene como misión satisfacer la demanda de educación y las expectativas de sus alumnos actuales y potenciales, aportar valor a su aprendizaje, conocimiento y competencia profesional, mejorar los estándares de calidad en su currículum y en sus resultados académicos, facilitar la inserción laboral de nuestros alumnos y contribuir al prestigio de la educación, mediante la colaboración entre todos nuestros grupos de interés.

I.III. Identificación de la Unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios.

La Dirección del Centro es la unidad responsable de la coordinación operativa en los trabajos de elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios.

I.IV. Formas de colaboración y participación con el IES «Rodríguez Casado».

Las personas usuarias que reciben los servicios que presta el IES «Rodríguez Casado», ya sean de carácter interno o externo, podrán colaborar en la mejora de la prestación de los servicios a través de los siguientes medios:

1. Mediante la expresión de sus opiniones en las encuestas de satisfacción que periódicamente se realizan sobre la prestación de servicios, reguladas mediante el procedimiento de «Medición de la Satisfacción del Cliente».

2. Mediante la recogida y análisis de las Sugerencias, Quejas y Reclamaciones, recogidas en el «Buzón» situado en el vestíbulo del Centro con tratamiento según procedimiento establecido.

3. Mediante su participación en los siguientes órganos:

- Consejo Escolar.
- Junta de Delegados.
- Asociación de Padres y Madres de Alumnos.

4. Mediante su participación en las siguientes actividades:

- Extraescolares.
- Jornadas de Orientación.

5. Mediante el Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía que está a disposición de los usuarios en Secretaría.

II. SERVICIOS

II.I. Relación de Servicios que presta.

EL IES «Rodríguez Casado» realiza los siguientes servicios:

1. Ofertar las siguientes enseñanzas:

- Programas de Garantía Social:

Operario de Soldadura (Familia Profesional de Fabricación Mecánica).

- Bachillerato en la modalidad de:

Tecnología.
 Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
 Humanidades y Ciencias Sociales.

- Formación Profesional Específica:

Ciclos Formativos de Grado Medio:

- Operaciones de Proceso en Planta Química.
- Equipos Electrónicos de Consumo.
- Gestión Administrativa.

Ciclos Formativos de Grado Superior:

- Desarrollo y Aplicaciones de Proyectos de Construcción.
- Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas.
- Industrias de Proceso Químico.
- Análisis y Control.
- Mantenimiento de Equipos Industriales.

- Sistemas de Telecomunicación e Informáticos
- Administración y Finanzas
- Prevención de Riesgos Profesionales.

2. Prestar información relativa a la oferta educativa y situación académica del alumnado.

3. Prestar la orientación académica y personal al alumnado, a través del Departamento de Orientación.

4. Difundir y tramitar las ayudas ofertadas por la Administración Educativa.

5. Proponer la expedición de títulos académicos a todo el alumnado que haya cursado con evaluación positiva alguna de las enseñanzas impartidas en el Centro.

6. Gestionar la Formación en Centros de Trabajo (FCT) para el alumnado de Formación Profesional.

7. Organizar la participación de las familias en el Centro.

8. Gestionar el Programa de Actividades Extraescolares y Complementarias

II.II. Normativa reguladora de los servicios prestados por el IES «Rodríguez Casado».

1.1. Sistema Educativo:

- LOE: Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE 4.6.2006).

- LODE: Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE 4 julio 1985).

- Escolarización Decreto 77/2004, de 24 de febrero (BOJA 27.2.04); Orden 25.3.2004 (BOJA 31.3.04).

- Educación Especial y Solidaridad Ley Atención Personas con Discapacidad, 1/1999, de 31 de marzo (BOJA 17 abril); Ley de Solidaridad en la Educación, 9/1999, de 18 noviembre (BOJA 2.12.99); EE: Decreto 147/2002, de 14 de mayo (BOJA 18 mayo); Compensatoria: Decreto 167/2003, de 17 de junio (BOJA 23 junio).

- Consejos Escolares Decreto 486/1996, de 5 de Noviembre (BOJA de 09.11), en la redacción dada en el Anexo del Decreto 544/2004 de 30.11.2004 (BOJA 3 de diciembre) por el que se modifica el anterior; Orden 15.10.98 (BOJA 29.10.98), modificada por Orden 21.10.02 (BOJA 31.10).

1.2. Organización y funcionamiento:

- Reglamento Institutos: Decreto 200/1997, de 3 de septiembre de 1997 (BOJA 6.9.1997).

- Organización y funcionamiento Institutos: Orden 9 de septiembre de 1997 (BOJA 9.9.1997); modificada por Orden de 26 de mayo de 2003 (BOJA 11.6.2003).

- Dirección de centros: selección, nombramientos y evaluación: Decreto 431/2004, 15 junio (BOJA 18.6.2004) y Orden 18.6.04 (BOJA 18.6.2004); Orden 12.9.2005 (BOJA 5.10.2005).

- Gastos de funcionamiento de centros públicos: Orden 10.5.2006 y Orden 11.5.2006, publicadas (BOJA 25.5.2006).

- Actividades complementarias en centros públicos: Orden 27.5.2005 (BOJA 16.5.2005); voluntariado en estas actividades y servicios de los centros: Orden 11.11.97 (BOJA 27.11).

- Enseñanzas complementarias alternativas a Religión: Orden 22 agosto 1995 (BOJA 2 septiembre).

- Derechos y deberes de los alumnos/as: Decreto 85/1999, de 6 de abril (BOJA 24.04.1999).

- Asociaciones: APAS, Decreto 27/1988, de 10 de febrero (BOJA 1.3.88); Alumnos, Decreto 28/1988, de 10 de febrero (BOJA 1.3.88).

- Uso de las instalaciones de centros públicos: Decreto 155/97, 10 de junio (BOJA 15.7.97); Orden 26.6.98 (BOJA 18.7.98).

- Libros de textos: Decreto 51/2000, de 7.2.00 (BOJA 12.02), modificado por Decreto 66/2005, de 8 de marzo (BOJA

14.3.2005); Orden 21.2.00 (BOJA 21.3.00); Orden 2.9.2005 (BOJA 3.10.2005).

1.3. Programa de garantía social:

- Programas de Garantía Social: Orden de 1 de abril de 2002 (BOJA 30.4.2002).

1.4. Bachillerato:

- Enseñanzas Bachillerato: Decreto 126/1994, de 7 de junio (BOJA 26.6.1994); modificado por Decreto 208/2002, de 23 de julio (BOJA 20.8.2002).

- Proyecto Curricular, modalidades, materias optativas y horario. Orden 29 de julio de 1994 (BOJA de 10 de agosto), modificada por Orden de 19 de mayo de 2003 (BOJA 11 junio).

- Diseño optativas: Orden 31 de julio de 1995 (BOJA 25 agosto).

- Evaluación: Orden 14 septiembre de 1994 (BOJA de 22 de octubre) y Orden de 18.11.96 (BOJA de 12.12.96); Instrucciones 21 abril 1998.

- Libro de Calificaciones de Bachillerato: Orden 15 de septiembre de 1994 (BOJA de 6 de octubre).

1.5. Formación Profesional Específica:

- Ordenación general FPE: Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio (BOE 20.6.2002); Real Decreto 362/2004, de 5 de marzo (BOE 26.3.2004); Aspectos parciales: Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE 8.5.1998).

- Admisión en Grado Superior: Orden 13 de mayo de 2004 (BOJA 27 mayo 2004).

- Evaluación Ciclos Formativos: Orden 26 julio de 1995 (BOJA 12.8) y Orden de 18.11.96 (BOJA del 12.12); pruebas extraordinarias: Orden 30.04.99 (BOJA 27.05).

- Libros de Calificaciones de Formación Profesional: Orden 21.11.95 (BOJA de 24.1.96) (Ver BOE 8.11.2) y Orden ECD/2764/2002 (BOE 18.11.2003).

- Prueba acceso a ciclos formativos: Orden 28.3.01 (BOJA 26.04).

- Formación en centros de trabajo: Orden 31.7.2001 (BOJA 11.8.01); ayudas por desplazamiento Orden 26.10.2001 (BOJA 27.11.2001); Exención FCT, Orden 09.12.98 (BOJA 9.1.99).

- Calendario FPE: Orden 9.7.2003 (BOJA 15.07).

2. Derivada del Sistema de Gestión de Calidad:

- Norma UNE EN-ISO 9001:2000. Sistemas de Gestión de la Calidad: Requisitos.

- Norma UNE EN-ISO 9000:2000. Sistemas de gestión de la Calidad: Fundamentos y vocabulario.

- Manual de Calidad del Sistema de Gestión de la Calidad del IES «Rodríguez Casado». (A disposición de nuestros usuarios mediante petición al Coordinador de Calidad).

- Manual de Procedimiento del Sistema de Gestión de la Calidad del IES «Rodríguez Casado». (Expuesto en red informática interna).

3. Específica del IES «Rodríguez Casado»:

Reglamento de Organización y Funcionamiento.

III. DERECHOS DE LOS USUARIOS Y USUARIAS DE LOS SERVICIOS

III.I. Derechos de los usuarios y usuarias.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas usuarias tienen derecho, entre otros, a:

1. Ser tratadas con el debido respeto y consideración.

2. Recibir información de interés general y específica en los procedimientos que les afecten, que se tramiten en este

Organismo de manera presencial, telefónica, informática y telemática.

3. Ser objeto de una atención directa y personalizada.
4. Obtener la información administrativa de manera eficaz y rápida.
5. Recibir una información administrativa real, veraz y accesible, dentro de la más estricta confidencialidad.
6. Obtener una orientación positiva.
7. Conocer la identidad de las autoridades y del personal funcionario que tramitan los procedimientos en que sean parte.

IV. SUGERENCIAS, QUEJAS Y RECLAMACIONES (SQR)

IV.I. Libro de Sugerencias y Reclamaciones.

1. La ciudadanía andaluza, como cliente externo/interno, tiene reconocido su derecho a formular sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados por la Administración de la Junta de Andalucía.

2. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones es también un instrumento que facilita la participación de todas las personas en sus relaciones con el IES «Rodríguez Casado» ya que pueden presentar las reclamaciones oportunas cuando consideren haber sido objeto de desatención, tardanza o cualquier otra anomalía, así como formular cuantas sugerencias estimen convenientes en orden a mejorar la eficacia de los servicios prestados.

3. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones se encuentra ubicado en formato papel en todos los Registros de documentos de la Junta de Andalucía. También está disponible en Internet en formato electrónico (www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp).

IV.II. Formas de presentación de las Sugerencias y Reclamaciones.

1. Quienes pretendan formalizar una sugerencia o reclamación podrán hacerlo, bien rellenando las hojas autocopiativas del Libro en los Registros de documentos de la Administración de la Junta Andalucía, así como en las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, o bien por internet, rellenando el formulario electrónico en la página web: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp.

2. Si la sugerencia o reclamación se realiza por Internet y se dispone de un certificado digital, el formulario se firmará digitalmente y se presentará electrónicamente y de forma automática en el Registro telemático único de la Junta de Andalucía desde la mencionada página web. Si se realiza por Internet pero no se dispone de un certificado digital, la misma deberá ser impresa en papel, firmada y presentada en cualquier Registro de documentos de la Administración de la Junta Andalucía y en los Ayuntamientos andaluces, así como las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, donde se devolverá su copia sellada.

IV.III. Tramitación.

La Inspección General de Servicios llevará el control de las denuncias, quejas, sugerencias o reclamaciones que se presenten en relación con el funcionamiento de los servicios prestados por el IES «Rodríguez Casado», ante cuyo servicio se formulará la sugerencia o reclamación correspondiente para que adopte las medidas que correspondan, debiendo éste notificar a quien hizo la sugerencia o reclamación, en el plazo de quince días, las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos, dándose cuenta también, en el mismo plazo, de lo actuado a la Inspección General de Servicios.

V. DIRECCIONES Y FORMAS DE ACCESO

V.I. Direcciones postales, telefónicas y telemáticas.

Para contactar con el IES «Rodríguez Casado», las personas interesadas, podrán dirigirse a:

Direcciones:

- IES «Rodríguez Casado»: Campus de La Rábida, s/n. 21819- Palos de la Frontera (Huelva).

Teléfonos:

- IES «Rodríguez Casado»: 959656127

Fax:

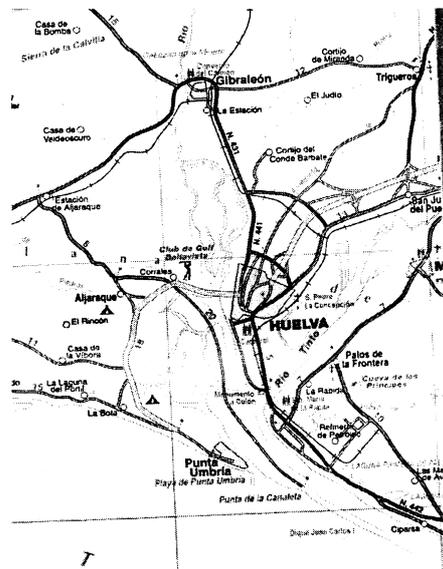
- IES «Rodríguez Casado»: 959656130

Dirección de Internet:

- <http://averroes.ced.junta-andalucia.es/21002628>.
- Correo electrónico: 21002628@averroes.juntadeandalucia.es.

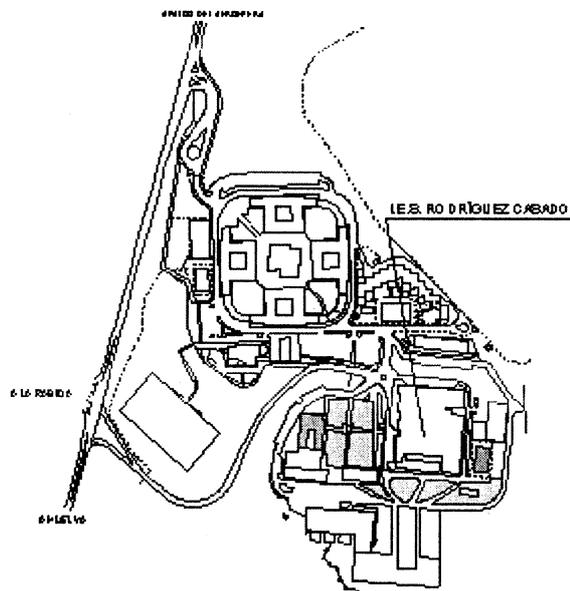
V.II. Formas de acceso y transporte.

1. Al IES «Rodríguez Casado» se puede acceder desde la parada de autobús interurbano de la empresa Damas S.A. ubicada en la siguiente dirección.
2. Campus de «La Rábida».
3. Situación (Plano acceso y situación en el Campus).



Z

T



B) DATOS DERIVADOS DE COMPROMISOS DE CALIDAD Y DE LA NORMATIVA APLICABLE

I. COMPROMISOS DE CALIDAD

I.I. Niveles de compromisos de calidad ofrecidos.

La relación de servicios prestados por el IES «Rodríguez Casado» recogidos en esta Carta se prestarán y reconocerán conforme a los siguientes compromisos de calidad:

1. Desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje según un Sistema de Gestión de la Calidad conforme a las normas UNE EN-ISO 9001:2000. Asegurándose:

- Que las unidades didácticas impartidas con respecto a las programadas sean superiores al 80%.
- Que las horas de clase impartidas sobre las previstas en cada curso académico y para cada asignatura sean superiores al 80%.

2. Realizar el seguimiento de los cursos, en cuanto a resultados académicos e indicadores establecidos para cada uno de ellos.

3. Realizar el seguimiento y la medición del nivel de inserción laboral del 90% de los alumnos y alumnas que terminan estudios de Formación Profesional, en el año siguiente a que finalicen sus estudios.

4. Realizar la medición de la satisfacción del 90% de nuestras usuarias y usuarios (alumnos, padres y empresas colaboradoras) a través de encuestas anuales.

5. Atender las demandas de formación permanente y responder a las inquietudes pedagógicas del profesorado.

6. Proporcionar al alumnado y a sus familias, la información necesaria para que dispongan de una orientación académica eficaz, bien a través de reuniones informativas, como a través de entrevistas personales atendidas por el Departamento de Orientación:

- Llevar a cabo el control diario de la asistencia del alumnado a través de un sistema informatizado e informar mensualmente a sus familias.

- Informar a las familias de la situación académica del alumnado a través de las tutorías semanales de atención a padres y a madres y entrega personalizada de las notas en cada evaluación

7. Difundir la oferta educativa del centro en su entorno a través de visitas realizadas a otros colegios e institutos de la zona.

8. Facilitar a los alumnos de FCT información antes de que empiecen su período de prácticas y realizar el seguimiento de éstas.

9. Celebrar reuniones del Departamento de Orientación con los Tutores para informarles sobre inserción profesional de los alumnos, entre otros temas.

10. Estudiar todas las SQR presentadas y darles respuesta en un plazo determinado.

II. INDICADORES

II.I. Indicadores de calidad.

Con el fin de verificar el nivel obtenido en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Carta por IES «Rodríguez Casado» se establecen los siguientes indicadores del nivel de calidad y eficacia de los servicios prestados por el Centro:

1. Porcentaje del cumplimiento global del Centro de las programaciones impartidas.

2. Porcentaje de horas de clase impartidas por el profesor, respecto de las previstas en cada curso académico.

3. Porcentaje de alumnos y alumnas que promocionan al siguiente nivel y/o titulan con respecto al total de los alumnos matriculados.

4. Número de cursos conformes, según los criterios establecidos en el manual de procedimientos.

5. Porcentaje de alumnos y alumnas que superan las pruebas de selectividad con respecto al total de los presentados del Centro.

6. Porcentaje de alumnos que abandonan los estudios en cada curso académico.

7. Porcentaje de alumnos que se insertan laboralmente al año siguiente de terminar sus estudios de formación profesional.

8. Porcentaje de satisfacción de las encuestas realizadas anualmente al alumnado, familias, personal del Centro y empresas colaboradoras en la Formación en Centros de Trabajo.

9. Porcentaje de profesores que participan en actividades de formación a lo largo del curso académico.

10. Número de reuniones informativas anuales con el alumnado y/o las familias respecto a las opciones académicas y profesionales.

11. Número de entrevistas personales atendidas por el Departamento de Orientación.

12. Número de comunicaciones trimestrales dirigidas a las familias sobre faltas de asistencia, actitud y rendimiento académico.

13. Número de visitas realizadas a otros Centros para dar a conocer la oferta educativa.

14. Número de reuniones informativas sobre la FCT dirigidas al alumnado de Formación Profesional.

15. Número de reuniones mantenidas entre los tutores de Formación Profesional y el Departamento de Orientación.

16. Número de SQR recibidas y porcentaje de resoluciones favorables conforme al procedimiento establecido.

C) DATOS DE CARACTER COMPLEMENTARIO

I. HORARIOS Y OTROS DATOS DE INTERES

I.I. Horarios de atención al público.

Días lectivos: de 8,15 ha. 14,45 h.

I.II. Otros datos de interés:

SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD

El IES «Rodríguez Casado» ha establecido, documentado e implementado un sistema de gestión de la calidad, y lo mantiene de tal manera que su eficacia es mejorada continuamente de acuerdo con los requisitos de la norma UNE-EN ISO 9001:2000, con el que se aspira a:

- Obtener y asegurar la calidad de sus servicios, demostrando su capacidad para impartir los cursos de forma consecutiva con la demanda de sus clientes y conforme a los requisitos legales aplicables.

- Conseguir y aumentar la satisfacción de sus grupos de interés mediante la aplicación efectiva y eficaz del Sistema de Gestión de la Calidad, incluyendo procesos de mejora continua.

SUGERENCIAS, QUEJAS Y RECLAMACIONES (SQR)

Buzón de Sugerencias, Quejas y Reclamaciones.

El IES «Rodríguez Casado» dispone de un lugar accesible, en el vestíbulo, junto a la conserjería, donde está situado el buzón que recoge las SQR. El diseño del buzón permite conocer visualmente si se ha producido una SQR, de manera que se tramite el mismo día que se realiza.

Formas de presentación de las Sugerencias, Quejas y Reclamaciones.

Junto al buzón se encuentran los impresos (MD820201), que los usuarios utilizarán para presentar por escrito las SQR.

Se podrán admitir excepcionalmente las SQR presentadas verbalmente, en cuyo caso el receptor transcribirá dicha información al modelo indicado.

Tramitación.

Las SQR con proponente conocido son respondidas por escrito mediante carta (podrá utilizarse el propio impreso MD820201).

En el caso de que la SQR sea anónima, la respuesta se hará pública mediante el tablón de anuncios, si se considera pertinente.

Huelva, 16 de octubre de 2006.- El Delegado, Manuel Gutiérrez Encina.

CONSEJERIA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 9 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de Prevención Comunitaria de las Drogodependencias y Adicciones, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 20 de la Orden de 1 de febrero de 2006, BOJA núm. 31, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2006 y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Prevención Comunitaria de las Drogodependencias y Adicciones.

Crédito presupuestario: 01.19.00.01.29.462.00.31.B.1.

Expediente: 620-2006-29-000059.
Entidad: Agrupación de Municipios Estepona, Casares, Manilva.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria ante las Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 6.000,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000039.
Entidad: Ayto. de Algarrobo.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 4.350,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000054.
Entidad: Ayto. de Alhaurin de La Torre.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 8.110,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000061.
Entidad: Ayto. de Alhaurín el Grande.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 13.000,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000056.
Entidad: Ayto. de Alora.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 3.800,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000043.
Entidad: Ayto. de Antequera.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 18.025,30 euros.

Expediente: 620-2006-29-000042.
Entidad: Ayto. de Benalmádena.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 18.025,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000044
Entidad: Ayto. de Cártama.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 7.097,47 euros.

Expediente: 620-2006-29-000038.
Entidad: Ayto. de Casares.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 8.378,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000036.
Entidad: Ayto. de Coín.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 15.020,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000057.
Entidad: Ayto. de Cortes de la Frontera.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 8.360,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000058.
Entidad: Ayto. de Estepona.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 14.000,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000006.
Entidad: Ayto. de Fuengirola.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 15.290,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000040
Entidad: Ayto. de Humilladero.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 6.291,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000063.
Entidad: Ayto. de Málaga.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 12.000,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000035.
Entidad: Ayto. de Marbella.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 15.000,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000037.
Entidad: Ayto. de Mijas.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 13.575,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000062.
Entidad: Ayto. de Mollina.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas»
Subvención: 3.500,00 euros

Expediente: 620-2006-29-000049.
Entidad: Ayto. de Nerja.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 6.000,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000064.
Entidad: Ayto. de Pizarra.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 6.600,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000045.
Entidad: Ayto. de Rincón de La Victoria.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 10.000,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000060.
Entidad: Ayto. de Riogordo.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 10.285,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000050.
Entidad: Ayto. de Ronda.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 18.025,30 euros.

Expediente: 620-2006-29-000046.
Entidad: Ayto. de Torrox.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 6.000,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000047.
Entidad: Ayto. de Vélez Málaga.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 21.030,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000034.
Entidad: Ayto. de Vva. de Algaidas.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 3.000,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000053.
Entidad: Ayto. de Yunquera.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 3.669,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000041.
Entidad: Consorcio Guadalteba.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 10.500,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000051.
Entidad: Consorcio Montes Alta Axarquía.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 5.100,00 euros.

Málaga, 9 de octubre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCION de 9 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la atención a Colectivos con Necesidades Especiales y otros Colectivos, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 20 de la Orden de 1 de febrero de 2006, BOJA núm. 31, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2006 y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas para la intervención en Colectivos con Necesidades Especiales.

Crédito presupuestario: 01.19.00.01.29.485.00.31.G.7.
Crédito presupuestario: 01.19.00.01.29.483.03.31.G.0.
Crédito presupuestario: 01.19.00.01.29.485.00.31.G.5.
01.19.00.01.29.485.04.31.G.0.

Expediente: 522-2006-29-000006.
Entidad: Asociación Benéfica Patronato Santo Domingo.
Programa: Programa de intervención con marginados.
Subvención: 5.670,00 euros.

Expediente: 522-2006-29-000012.
Entidad: Asociación Benéfica Patronato Santo Domingo.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 34.119,00 euros.

Expediente: 522-2006-29-000007.
Entidad: Asociación Caridad San Vicente de Paúl.
Programa: Servicio de atención e inserción a familias con necesidades especiales.
Subvención: 3.528,10 euros.

Expediente: 522-2006-29-000013.
Entidad: Asociación Caridad San Vicente de Paúl.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 19.891,80 euros.

Expediente: 522-2006-29-000024.
Entidad: Asociación Ciudadana Anti-Sida Málaga-Asima.
Programa: Casa de acogida para afectados por VIH/SIDA en emergencia social.
Subvención: 14.000,00 euros.

Expediente: 522-2006-29-000020.
Entidad: Asociación Mujer Emancipada.
Programa: Servicio ambulatorio de atención a la prostitución.
Subvención: 12.000,00 euros.

Expediente: 522-2006-29-000009.
Entidad: Asociación Ojalá Entiendas.
Programa: Programa antidiscriminatorio 2006.
Subvención: 3.000,00 euros.

Expediente: 522-2006-29-000022.
Entidad: Asociación Pangea.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 9.000,00 euros.

Expediente: 522-2006-29-000002.
Entidad: Cdad. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.
Programa: Atención a grupos con graves problemas sociales Santa Luisa de Marillac.
Subvención: 7.227,00 euros.

Expediente: 522-2006-29-000018.
Entidad: Centro de Acogida San Juan de Dios.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 35.339,00 euros.

Expediente: 522-2006-29-000019.
Entidad: Centro de Acogida San Juan de Dios.
Programa: Programa de higiene y vestuarios.
Subvención: 3.090,00 euros.

Expediente: 522-2006-29-000015.
Entidad: Colectivo de Lesbianas y Gays de Málaga (CO.LE.GA.)
Programa: Información y asesoramiento COLEGA para la población homosexual y transexual de la provincia de Málaga (2006.)
Subvención: 4.441,00 euros.

Expediente: 522-2006-29-000025.
Entidad: Fundación Prolibertas.
Programa: Acogida, promoción y reinserción socio-laboral de personas reclusas y/o ex-reclusas.
Subvención: 8.500,00 euros.

Málaga, 9 de octubre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCION de 9 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la atención a la Comunidad Gitana, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 20 de la Orden de 1 de febrero de 2006, BOJA núm. 31, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2006 y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas para la atención a la Comunidad Gitana.

Crédito presupuestario: 01.19.00.01.29.485.02.31.G.9.
Crédito presupuestario: 01.19.00.01.29.485.03.31.G.0.

Expediente: 520-2006-29-000001.
Entidad: Apa C.P. Intelhorce.
Programa: Escuela de Verano.
Subvención: 21.000,00 euros.

Expediente: 520-2006-29-000025.
Entidad: Asoc. Chavorrillos.
Programa: Escuela de verano 2006.
Subvención: 26.550,00 euros.

Expediente: 520-2006-29000022.
Entidad: Asoc. Promoción e Investigación Gitana de la Axarquía.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 3.100,00 euros.

Expediente: 520-2006-29-000023.
Entidad: Asoc. Promoción e Investigación Gitana de la Axarquía.
Programa: Intervención socioeducativa mediante Clubs Infantiles, en Zonas de Grave Marginación Social (Continuación).
Subvención: 10.500,00 euros.

Expediente: 520-2006-29-000002.
Entidad: Asoc. Socio-cultural Comunidad Gitana.
Programa: Corte y Confección.
Subvención: 6.000,00 euros.

Expediente: 520-2006-29-000003.
Entidad: Asoc. Socio-cultural Comunidad Gitana.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 5.850,00 euros.

Málaga, 9 de octubre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCION de 9 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la atención del Voluntariado Social, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 20 de la Orden de 1 de febrero de 2006, BOJA núm. 31, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2006 y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas para la atención del Voluntariado Social.

Crédito presupuestario: 01.19.00.18.29.480.00.31.H.8.
Crédito presupuestario: 01.19.00.01.29.480.00.31.H.3.

Expediente: 523-2006-29-000005.
Entidad: Asoc. Cultural Educativa «Educare».
Programa: Programa de Formación de Voluntarios/as Sociales.
Subvención: 3.020,00 euros.

Expediente: 523-2006-29-000012.
Entidad: Asoc. de Voluntarios de Foam-Málaga.
Programa: Coordinación y difusión del voluntariado social de mayores.
Subvención: 5.300,00 euros.

Expediente: 523-2006-29-000024.
Entidad: Asoc. Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad-MPDL.
Programa: Unidad de gestión del voluntariado social-UGV social
Subvención: 7.700,00 euros.

Expediente: 523-2006-29-000010.
Entidad: Asoc. Plataforma Voluntariado Social-Vosoma.
Programa: Promoción, gestión y coordinación del voluntariado en la provincia de Málaga.
Subvención: 23.300,00 euros.

Expediente: 523-2006-29-000004.
Entidad: Asoc. Teléfono de la Esperanza.
Programa: Formación de voluntarios para la atención telefónica (Agentes de ayuda).
Subvención: 5.350,00 euros.

Expediente: 523-2006-29-000025.
Entidad: Colectivo de Lesbianas y Gays de Málaga (CO.LE.GA.)
Programa: Promoción y formación del voluntariado social en la provincia de Málaga 2006.
Subvención: 5.750,00 euros.

Expediente: 523-2006-29-000009.
Entidad: Cruz Roja Española.
Programa: Solidaridad Intergeneracional. Campaña Captación de Voluntarios.
Subvención: 5.450 euros.

Málaga, 9 de octubre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCION de 9 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 20 de la Orden de 1 de febrero de 2006, BOJA núm. 31, por la que se regulan y con-

vocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2006 y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas para la intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Crédito presupuestario: 01.19.00.01.29.485.04.31.G.0
Crédito presupuestario: 01.19.00.02.29.484.01.32.E.3
Crédito presupuestario: 01.19.00.01.29.780.00.31.G.5

Expediente: 524-2006-29-000032.
Entidad: APA CP Manuel Altolaguirre.
Programa: Escuela de Verano Manuel Altolaguirre.
Subvención: 22.500,00 euros.

Expediente: 524-2006-29-000001.
Entidad: Asociación «Vive».
Programa: Todas por la vida. (Palmilla).
Subvención: 14.500,00 euros.

Expediente: 524-2006-29-000003.
Entidad: Asociación al Servicio de la Investigación y la Tecnología - ASIT.
Programa: Plan Midas
Subvención: 98.500,00 euros

Expediente: 524-2006-29-000004
Entidad: Asociación al Servicio de la Investigación y la Tecnología - ASIT.
Programa: Equipamiento.
Subvención: 3.864,16 euros.

Expediente: 524-2006-29-000042.
Entidad: Asociación Cívica para la Prevención.
Programa: Programa de intervención comunitaria «Barrio Vivo».
Subvención: 7.000,00 euros.

Expediente: 524-2006-29-000023.
Entidad: Asociación de Vecinos Palma Palmilla un Nuevo Futuro.
Programa: Normalización de Comunidades de Propietarios en Palma Palmilla.
Subvención: 12.500,00 euros .

Expediente: 524-2006-29-000005.
Entidad: Asociación Juvenil Arate Calli.
Programa: Asperones: Prog. Juvenil deportes, ocio y tiempo libre para jóvenes en riesgo social.
Subvención: 12.500,00 euros.

Expediente: 524-2006-29-000040.
Entidad: Asociación Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad - MPDL.
Programa: Entra V. Servicio de orientación e intermediación para el empleo.
Subvención: 102.500,00 euros.

Expediente: 524-2006-29-000029.
Entidad: Asociación Mujer Emancipada.
Programa: Flor VIII: Acción e Intervención Com. con mujeres resid. en ZNTS Palma-Palmilla.
Subvención: 21.050,00 euros.

Expediente: 524-2006-29-000007.
Entidad: Asociación Oropéndola Calli.
Programa: Los Asperones: iniciación a la F.O. para una población en riesgo social.
Subvención: 13.000,00 euros.

Expediente: 524-2006-29-000030.
Entidad: Centro de Vida Cristiana.
Programa: Talleres de Promoción Social en la Bda. de la Corta.
Subvención: 4.000,00 euros.

Expediente: 524-2006-29-000031.
Entidad: Centro de Vida Cristiana.
Programa: Inserción Sociolaboral en la Bda. de la Corta.
Subvención: 12.900,00 euros.

Expediente: 524-2006-29-000024.
Entidad: Colectivo Junior Intelviso.
Programa: «Una ilusión de Transformación IV», Comunidad Gitana (Asperones).
Subvención: 6.500,00 euros.

Expediente: 524-2006-29-000013.
Entidad: Liga Malagueña Educación y Cultura Popular.
Programa: Solidaridad Educativa (CPR Torrejara).
Subvención: 16.100,00 euros.

Expediente: 524-2006-29-000014
Entidad: Liga Malagueña Educación y Cultura Popular.
Programa: Solidaridad Educativa (CEIP Miguel de Cervantes)
Subvención: 16.100,00 euros.

Expediente: 524-2006-29-000016.
Entidad: Liga Malagueña Educación y Cultura Popular.
Programa: Apoyo a la inserción sociolaboral de personas en riesgo de exclusión.
Subvención: 74.500,00 euros.

Expediente: 524-2006-29-000019.
Entidad: Liga Malagueña Educación y Cultura Popular.
Programa: Habilidades Sociales para la Autoayuda.
Subvención: 9.675,00 euros.

Expediente: 524-2006-29-000020.
Entidad: Liga Malagueña Educación y Cultura Popular.
Programa: So Asesoramiento Jurídico y Laboral a Colectivos con riesgo de exclusión social, inmigrantes y empresarios.
Subvención: 35.429,11 euros.

Expediente: 524-2006-29-000021
Entidad: Liga Malagueña Educación y Cultura Popular.
Programa: Escuela de Verano (CEIP Miguel de Cervantes)
Subvención: 16.700,00 euros

Málaga, 9 de octubre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCION de 9 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la Asistencia a Personas Emigrantes Temporeras Andaluzas y sus Familias, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 20 de la Orden de 1 de febrero de 2006, BOJA núm. 31, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2006 y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas para la Asistencia a Personas Emigrantes Temporeras Andaluzas y sus Familias.

Crédito presupuestario: 01.19.00.01.29.468.02.31.G.3

Expediente: 521-2006-29-000005.
Entidad: Ayto. de Periana.
Programa: Traslado emigrantes temporeros.
Subvención: 7.500,00 euros.

Expediente: 521-2006-29-000004.
Entidad: Ayto. de Periana.
Programa: Guardería de verano.
Subvención: 6.100,00 euros.

Málaga, 9 de octubre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCION de 9 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de Drogodependencias y Adicciones, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 20 de la Orden de 1 de febrero de 2006, BOJA núm. 31, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2006 y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Drogodependencias y Adicciones.

Crédito presupuestario: 01.19.00.01.29.482.02.31.B.1

Expediente: 620-2006-29-000071.
Entidad: Alcohólicos Liberados Rondeños (ALIR).
Programa: Taller de resiliencia.
Subvención: 3.700,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000072.
Entidad: Alcohólicos Liberados Rondeños (ALIR).
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 3.000,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000073.
Entidad: Alcohólicos Liberados Rondeños (ALIR).
Programa: Prevención en Drogodependencias, tareas de incorporación social en alcoholismo y otras adicciones.
Subvención: 10.350,00 euros.

Expediente: 620-226-29-000010.
Entidad: Alcohólicos Rehabilitados de Estepona.
Programa: Prevención.
Subvención: 5.700,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000026.
Entidad: Alcohólicos Rehabilitados de la Axarquía (ARAX).
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 3.200,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000028.
Entidad: Alcohólicos Rehabilitados de la Axarquía (ARAX).
Programa: Prevención.
Subvención: 9.500,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000088.
Entidad: Alternativa 2.
Programa: Prevención consumo de drogas en ámbito familiar en zonas y familias de alto riesgo.
Subvención: 7.600,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000016.
Entidad: Asociación «Andropiz».
Programa: Prevención de drogodependencias en el municipio de Pizarra.
Subvención: 6.749,54 euros.

Expediente: 620-2006-29-000017.
Entidad: Asociación «Andropiz».
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 5.000,46 euros.

Expediente: 620-2006-29-000074.
Entidad: Asociación Ayuda y Recuperación de Politoxicómanos (ARPOM).
Programa: Programa de incorporación social y laboral para personas con problemas de drogas.
Subvención: 32.000,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000014.
Entidad: Asociación Cívica para la Prevención.
Programa: Servicio de atención a la Movida (S.A.M.).
Subvención: 9.000,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000015.
Entidad: Asociación Cívica para la Prevención.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 13.100,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000011.
Entidad: Asociación Coineña de Deficientes y Marginados «Camino para Renacer».
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 8.300,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000013.
Entidad: Asociación Coineña de Deficientes y Marginados «Camino para Renacer».
Programa: Prevención.
Subvención: 12.500,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000076.
Entidad: Asociación de Drogodependencia Comarca de Ronda (ARDE).
Programa: Prevención de drogodependencias en el ámbito rural (Continuidad).
Subvención: 5.473,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000077.
Entidad: Asociación de Drogodependencia Comarca de Ronda (ARDE).
Programa: Prevención de riesgos debidos al consumo de alcohol y drogas asociadas a la conducción.
Subvención: 11.547,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000075.
Entidad: Asociación de Drogodependencia Comarca de Ronda (ARDE).
Programa: Punto de información de drogodependencias en Z.N.T.S. (Continuidad).
Subvención: 11.000,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000086.
Entidad: Asociación Mujer Emancipada.
Programa: Acciones para la Inserción Social y Apoyo al Tratamiento de Mujeres.
Subvención: 11.500,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000092.
Entidad: Asociación Familiares y Amigos del Centro Español de Solidaridad (AFACES).
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 7.000,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000085.
Entidad: Asociación Malagueña de Alcohólicos Rehabilitados (AMAR).
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 16.200,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000083.
Entidad: Asociación Malagueña de Alcohólicos Rehabilitados (AMAR).
Programa: Programa de Prevención: ¿A qué juegas? de baloncesto femenino.
Subvención: 3.000,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000082.
Entidad: Asociación Malagueña de Alcohólicos Rehabilitados (AMAR).
Programa: Prevención Comunitaria en A. Mar.
Subvención: 4.617,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000025.
Entidad: Asociación Malagueña de Jugadores Rehabilitados «Amalajer»
Programa: Integración social y familiar de la persona con problemas de juego.
Subvención: 17.140,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000023.
Entidad: Asociación Malagueña de Jugadores Rehabilitados «Amalajer»
Programa: Atención a personas afectadas por el juego patológico.
Subvención: 27.340,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000003.
Entidad: Asociación Malagueña de Jugadores Rehabilitados «Amalajer».
Programa: Sensibilización, captación e información de la mujer jugadora.
Subvención: 8.770,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000002.
Entidad: Ayuda a Jóvenes Marginados por la Droga (JOMAD)
Programa: Proyecto de Integración Social.
Subvención: 23.000,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000021.
Entidad: Ayuda Recuperación de Enfermos Alcohólicos (AREA).
Programa: Prevención.
Subvención: 21.000,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000022.
Entidad: Ayuda Recuperación de Enfermos Alcohólicos (AREA).
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 17.400,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000094.
Entidad: Ayuda Rehabilitación Alcohólicos de Marbella (ARAMA).
Programa: Prevención.
Subvención: 9.700,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000019.
Entidad: Centro de Ayuda y Rehabilitación de Alcohólicos (CALA)
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 4.795,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000020.
Entidad: Centro de Ayuda y Rehabilitación de Alcohólicos (CALA).
Programa: Prevención.
Subvención: 6.000,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000004.
Entidad: Federación Malagueña de Asociaciones de Drogodependientes (FEMAD).
Programa: Programa de dinamización asociativa, coordinación, formación e información.
Subvención: 15.190,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000008.
Entidad: Federación Malagueña de Asociaciones de Drogodependientes (FEMAD).
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 17.459,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000029.
Entidad: Fundación Marbella Solidaria.
Programa: Prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral.
Subvención: 8.000,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000030.
Entidad: Fundación Marbella Solidaria.
Programa: Incorporación social de drogodependientes en tratamiento.
Subvención: 4.000,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000070.
Entidad: Fundación Marbella Solidaria.
Programa: Prevención de adicciones desde el ámbito familiar.
Subvención: 7.500,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000007.
Entidad: Rehabilitación de Alcohólicos Sampedreña.
Programa: Prevención.
Subvención: 8.820,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000093.
Entidad: Sí a la Vida.
Programa: Prevención de la drogadicción.
Subvención: 3.000,00 euros.

Málaga, 9 de octubre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 26 de septiembre de 2006, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Montejicar (Granada) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

Mediante el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía. Por el Decreto 61/2003, de 4 de marzo, se amplía el plazo establecido en la Disposición Transitoria única del Decreto 230/1999, de 15 de noviembre.

La Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, determina en su artículo 25.1 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de las Bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 25 de la Ley del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental.

D I S P O N G O

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Montejicar (Granada), en el Registro de Bibliotecas

de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

2. Los fondos que integran la colección de la biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca, correrán a cargo del Ayuntamiento de Montejicar (Granada), debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento del centro, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3. del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquélla le solicite.

4. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Montejicar (Granada), como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de septiembre de 2006.

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

ORDEN de 26 de septiembre de 2006, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Cúllar (Granada) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

Mediante el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía. Por el Decreto 61/2003, de 4 de marzo, se amplía el plazo establecido en la Disposición Transitoria única del Decreto 230/1999, de 15 de noviembre.

La Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, determina en su artículo 25.1 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de las Bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 25 de la Ley del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Sistema

Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental.

D I S P O N G O

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Cúllar (Granada), en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

2. Los fondos que integran la colección de la biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca, correrán a cargo del Ayuntamiento de Cúllar (Granada), debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento del centro, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3. del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquélla le solicite.

4. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Cúllar (Granada), como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de septiembre de 2006.

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

ORDEN de 26 de septiembre de 2006, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Zuheros (Córdoba) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

Mediante el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía. Por el Decreto 61/2003, de 4 de marzo, amplía el plazo establecido en la Disposición Transitoria única del Decreto 230/1999, de 15 de noviembre.

La Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, determina en su artículo 25.1 que la Consejería de Cultura mantendrá un

Registro actualizado de las Bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 25 de la Ley del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental.

D I S P O N G O

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Zuheros (Córdoba), en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

2. Los fondos que integran la colección de la biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca, correrán a cargo del Ayuntamiento de Zuheros, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento del centro, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3. del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquélla le solicite.

4. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Zuheros (Córdoba), como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de septiembre de 2006.

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

ORDEN de 26 de septiembre de 2006, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Puente Genil (Córdoba) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

Mediante el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía,

en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía. Por el Decreto 61/2003, de 4 de marzo, se amplía el plazo establecido en la Disposición Transitoria única del Decreto 230/1999, de 15 de noviembre.

La Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, determina en su artículo 25.1 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de las Bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 25 de la Ley del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental.

D I S P O N G O

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Puente Genil (Córdoba), en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

2. Los fondos que integran la colección de la biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca, correrán a cargo del Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento del centro, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3. del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquélla le solicite.

4. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. - Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de septiembre de 2006.

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

ORDEN de 26 de septiembre de 2006, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Espiel (Córdoba) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28

confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

Mediante el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía. Por el Decreto 61/2003, de 4 de marzo, se amplía el plazo establecido en la Disposición Transitoria única del Decreto 230/1999, de 15 de noviembre.

La Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, determina en su artículo 25.1 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de las Bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 25 de la Ley del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental.

D I S P O N G O

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Espiel (Córdoba), en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

2. Los fondos que integran la colección de la biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca, correrán a cargo del Ayuntamiento de Espiel (Córdoba), debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento del centro, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3. del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquélla le solicite.

4. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Espiel (Córdoba), como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de septiembre de 2006.

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de octubre de 2006, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
 - c) Número de Expediente: 2006/0982.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de Contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: redacción del estudio informativo nueva carretera de Quéntar a la A-92 por Beas de Granada.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 90 de 15 de mayo de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Forma: Concurso sin variantes

4. Presupuesto base de licitación:

Importe máximo: Noventa y tres mil euros (93.000,00 euros)
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 7 de septiembre de 2006.
 - b) Contratista: Betancourt Ingenieros, S.L.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Setenta y seis mil cincuenta euros (76.050,00 euros).

Sevilla, 5 de octubre de 2006.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCION de 16 de octubre de 2006, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

- c) Número de Expediente: 2006/0206.
 2. Objeto del contrato:
 a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia.
 b) Descripción del objeto: Estudio Informativo de la variante de Cuevas de Almanzora en la carretera A-332.
 c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 69 de 11 de abril de 2006.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso sin variantes.
 4. Presupuesto base de licitación: Importe máximo: Sesenta y tres mil euros (63.000,00 euros).
 5. Adjudicación:
 a) Fecha: 22 de septiembre de 2006.
 b) Contratista: Roma Ingenieros Consultores, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: Cincuenta y un mil quinientos sesenta y dos euros con cincuenta y nueve céntimos (51.562,59 euros).

Sevilla, 16 de octubre de 2006.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio de vigilancia y seguridad del Estadio de la Juventud «Emilio Campra» y Pabellón anexo.

La Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Almería, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TR de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, acuerda hacer pública la adjudicación de contrato de servicios que a continuación se relaciona:

- 1) Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Almería.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 c) Número de expediente: 001/2006.
 2) Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Servicios.
 b) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad del Estadio de la Juventud «Emilio Campra» y Pabellón anexo.
 c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 162, de 22 de agosto de 2006.
 3) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma de adjudicación: Concurso.
 4) Presupuesto base de licitación: Importe máximo, ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos con cincuenta y seis euros (168.442,56 euros).
 5) Adjudicación.
 a) Fecha: 20 de septiembre de 2006.
 b) Contratista: Serramar Vigilancia y Seguridad, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: Ciento sesenta y siete mil euros (167.000 euros).

Almería, 20 de septiembre de 2006.- La Delegada, M.^a Isabel Requena Yáñez.

EMPRESAS PUBLICAS

RESOLUCION de 16 de octubre de 2006, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente». El Ejido (Almería).
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
 c) Número del expediente: C.P. 14/06.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Descripción del objeto: Equipos de radiología convencional.
 c) Lotes: Véase Informe técnico.
 d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOE núm. 191 de 11 de agosto de 2006.
 e) Tramitación: Ordinaria.
 f) Concurso Público.
 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 670.000,00 euros.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 16.10.2006
 b) Contratista: Philips Ibérica, S.A.U.
 c) Nacionalidad: Española.
 Importe de la adjudicación: 669.600,00 euros.
 6. Lotes declarados desiertos: No. Véase informe técnico.

El Ejido 16 de octubre de 2006.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

RESOLUCION de 19 de octubre de 2006, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente de Almería». El Ejido (Almería).
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
 c) Número del expediente: P.N 45/06.
 2. Objeto del contrato:
 a) Tipo de contrato: Obra.
 b) Descripción del objeto: Obra Paritorios, Urgencias, RX y Biotecnología Hospital de Alta Resolución de Guadix.
 c) Lotes: Véase Informe técnico.
 d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 e) Tramitación: Urgente.
 f) Concurso: Procedimiento Negociado sin publicidad.
 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 523.774,00 euros.
 5. Adjudicación:
 a) Fecha: 19.10.2006.
 b) Contratista: Cartuja Inmobiliaria, S.A.U.
 c) Nacionalidad: Española.
 Importe de la adjudicación: 523.449,34 euros.
 6. Lotes declarados desiertos: Ninguno.

El Ejido, 19 de octubre de 2006.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

RESOLUCION de 20 de octubre de 2006, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente». El Ejido (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
 - c) Número del expediente: C.P. 21/06.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.

- b) Descripción del objeto: Dotación Almacenaje en Planta
- c) Lotes: Véase Informe técnico.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 157 de 14.8.06.
- e) Tramitación: Ordinaria.
- f) Concurso Público.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 75.000,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 19.10.2006.
 - b) Contratista: Tecnomédica Andaluza, S.C.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
6. Lotes declarados desiertos: No. Véase informe técnico.

El Ejido, 20 de octubre de 2006.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 16 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativas a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 18, 20 planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación. - Cambio de Instructor.

Núm. Expte.: 310/06.
Notificado: Cervecerías Temáticas del Sur, S.L. «Cervecería Los Cien Montaditos».
Ultimo domicilio: Centro Comercial La Cañada, Marbella (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 447/06.
Notificado: Auto Corsten, S.L.
Ultimo domicilio: Ur. Bel Air, La Jacaranda, 42, Esc. 6, Estepona (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 870/06.
Notificado: Blitz Multiservicios, S.L.
Ultimo domicilio: C.C. Larios, Parking 2 planta, Avda. de la Aurora, 25, Málaga.
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 947/06.
Notificado: Panadería Antoñito, S.L.
«Boutique del Pan Juan Pablo».
Ultimo domicilio: Paseo de los Tilos, 50, Málaga.
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 16 de octubre de 2006.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de 9 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se publica acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador núm. 71/2006 contra «Taller de Electricidad Casa de Postas, C.B.», por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vistas las actuaciones realizadas por el Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno en Cádiz y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno acuerda notificar al expedientado que seguidamente se relaciona el acto administrativo que se cita, significándole que el mismo podrá ser consultado en la Consejería de Gobernación, Delegación del Gobierno en Cádiz, Sección de Procedimiento e Informes Jurídicos, sito en la calle María Auxiliadora, núm. 2, Tfno. 956010863, concediéndole al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente acuerdo, para la formulación de cuantas alegaciones considere oportunas, aportar cuantos documentos estime conveniente y, en su caso, efectuar proposición y práctica de las pruebas de que intente valerse, en la dirección expresada anteriormente. En caso de no efectuarse alegación alguna en dicho plazo, el acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación (artículos 16, 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993).

Expediente: 71/2006.
Interesado: Taller de Electricidad Casa de Postas, C.B., con CIF/NIF núm. E-11450517.
Acto Notificado: Acuerdo Iniciación del expediente.
Infracción: Dos Infracciones leves.

Cádiz, 9 de octubre de 2006.- El Delegado, José Antonio Gómez Perrián.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 16 de octubre 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a la entidad interesada que a continuación se relaciona, se les hace saber a través de este anuncio, que ha sido dictada la siguiente resolución en expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Macael Río, S.L.L.
 Núm. Expte.: RS.0050.AL/03.
 Dirección: Polígono Industrial Rubiera Sola, Parcela 4, 04867 Macael (Almería).
 Asunto: Notificando Resolución de Reintegro.
 Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 3.264,72 euros (3.000 euros + 264,72 euros).
 Motivo: Haber incumplido la entidad, la obligación de justificación.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Asimismo, se les advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa puede interponerse:

a) Potestativamente, Recurso de Reposición ante el Delegado Provincial en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999.

b) Directamente, Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Informándole que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Almería, 16 de octubre de 2006.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 16 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva, por la que se publica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada

la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre RJA-PAC.

Expediente: RE/21011/IE/06.
 Entidad: Maderarte, S.Coop.And.
 Localidad: San Juan del Puerto
 Contenido del acto: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

Expediente: RE/21012/IE/06.
 Entidad: Maderarte, S.Coop.And.
 Localidad: San Juan del Puerto.
 Contenido del Acto: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro.

Expediente: RE/21013/IE/06.
 Entidad: Maderarte, S.Coop.And.
 Localidad: San Juan del Puerto.
 Contenido del acto: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

Expediente: RE/21021/IE/06.
 Entidad: Dismaodiel, S.Coop.And.
 Localidad: Huelva,
 Contenido del Acto: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Delegación Provincial del Servicio Andaluz de Empleo sito en Camino del Saladillo s/n - Huelva.

Huelva, 16 de octubre de 2006.- El Director, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 10 de octubre, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga, mediante el que se publica Resoluciones a los interesados que se citan, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativo a expedientes de Formación Profesional Ocupacional (Becas).

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Interesado: Lourdes Pérez Pérez.
 Núm. de expediente: 29-2003-J-87 29/10.
 Dirección: C/ Virgen del Amor, núm. 11.
 Localidad: 29007 Málaga.
 Contenido del Acuerdo: Requerimiento de Fotocopia del Libro de Familia completo y compulsado y Declaración Jurada de constituir una familia monoparental, para adjuntar a la solicitud de Ayuda por Guardería solicitada por la interesada por asistencia a curso de FPO.

Málaga, 10 de octubre de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACION de 10 octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente Sancionador CO-SN-GR-0025/2006, seguido contra el establecimiento comercial denominado «Armeria Holland, S.L.», con domicilio en C/ Isaac Albéniz, 3 de Granada.

Intentada notificación sin haberse podido practicar la resolución del expediente sancionador CO-SN-GR-0025/2006,

seguido contra el establecimiento comercial denominado «Armeria Holland, S.L.», con domicilio en c/ Isaac Albéniz, 3, 18012 Granada, por infracción a la ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los art. 59. y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que, para conocer el contenido íntegro de la resolución del expediente sancionador y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en Pl/ de la Trinidad 11 de Granada, durante el plazo de quince días a contar a partir del siguiente al de su publicación, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que procedan.

Granada, 10 de octubre de 2006.- La Delegada, María Sandra García Martín.

NOTIFICACION de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador núm. GR/046/2006.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador GR/046/2006 incoado contra M.ª del Carmen Alvarez Jiménez titular del establecimiento denominado Alojamiento Sierra Nevada, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Fuente Tesoro, 74 Edificio Ginebra, portal C, apto. 504 de la localidad de Sierra Nevada (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3 planta. Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del RD 1398/93 de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 10 de octubre de 2006.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 10 de octubre de 2006, de la delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

NºEXPT	NOMBRE - APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
0316/2006	MOLINA JIMENEZ, JOSE ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
3660/2005	JIMENEZ JIMENEZ, NERY ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
1904/2006	CASAS QUIROS, ANTONIO ALGECIRAS	RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1177/2006	NOTARIO GAMBERO, SARA BARRIOS (LOS)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
1271/2006	DE LA VEGA PEREZ, CARMEN CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1204/2006	MILLO LORA, Mª SOLEDAD CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.

NºEXPT	NOMBRE - APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
1209/2006	RINCON MISA, VERONICA CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1332/2006	UTRERA BARRONES, DAVID CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
3342/2005	RODRIGUEZ CASANUEVA, MONSERRAT JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
1871/2006	PETRELLI DE FERNANDEZ, Mª CECILIA JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DE LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
0284/2006	PUERTO TORRES, MARI CARMEN JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
1247/2006	GONZALEZ ROSADO, SUSANA JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
2630/2006	LEAL VALLEJO, MIGUEL LA LINEA DE LA CONCEPCION	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
1348/2006	HEREDIA CADIZ, DOLORES PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1679/2006	FERNANDEZ MORENO, PILAR ROTA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
0230/2006	SANCHEZ LOPEZ, MARIA DEL CARMEN SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
1188/2006	MELERO GUERRA, MARIA DE LOS ANGELES SAN ROQUE	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
0249/2006	RODRIGUEZ PAVON, DAVINIA VILLAMARTIN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Cádiz, 10 de octubre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 17 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Manuela Heredia Moreno del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 17 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a doña Manuela Heredia Moreno, de la Resolución de Traslado de Centro, en el procedimiento de desamparo núm 74/02, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 20 de septiembre de 2006 sobre la Resolución de Traslado de Centro, en el procedimiento de desamparo núm 74/02, referente al menor: F.J.N.H.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 17 de octubre de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

NOTIFICACION de 4 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos, en la tramitación del procedimiento de desamparo núm. 353-2006-21-000149 y expediente núm. 352-05-21-000271.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 22 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de desamparo núm. 353-2006-21-000149 y expediente núm. 352-05-21-000271,

relativo al menor I.M.M.N., al padre de la misma don Manuel Angel Martín Fernández, por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento de desamparo núm. 353-2006-21-000149, relativo a la menor: I.M.M.N.

Contra la presente resolución, no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 4 octubre de 2006.- El Delegado (Decreto 21/85 del 5.2) P.A. La Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACION de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo nombramiento de instructor en el procedimiento de desamparo núm. 355-2006-21-000014 del expediente de protección núm. 352-2006-21-253.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 38.1 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de nombramiento de procedimiento de guarda, procedimiento de desamparo núm. 355-2006-21-000014, expediente núm. 352-2006-21-253 relativo a la menor R.R., a la madre de la misma Rozalia Rostas Rostas por el que se acuerda:

Designar como instructor del procedimiento que se inicia a Miguel Calero Bermejo.

Se pone en su conocimiento el derecho que le asiste de promover la recusación del instructor conforme lo establecido en el art. 29 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 10 octubre de 2006.- El Delegado (Decreto 21/85 del 5.2) P.A. La Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACION de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de nombramiento de instructor en el procedimiento de Guarda núm. 355-2006-21-000013 expediente núm. 352-2006-21-00027.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 38.1 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica acuerdo de iniciación en el procedimiento de guarda núm 355-2006-21-000013 expediente núm. 3 52-2006-21000287, relativo a la menor M.C.F.V., al padre de la misma don Mario Gustavo Ferrufino, por el que se acuerda:

1. Designar como instructor del procedimiento que se inicia a Miguel Calero Bermejo.

Se pone en su conocimiento el derecho que le asiste de promover la recusación del instructor, conforme lo establecido en el art. 29 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 10 octubre de 2006.- El Delegado (Decreto 21/85 del 5.2) P.A. La Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACION de 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, del inicio de procedimiento de desamparo, recaído en los procedimientos de desamparo núm. 353-2006-41-0130 y 0131.

Nombre y apellidos: don Antonio Castro Cabrera y doña Bárbara Triviño Cárdenas.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Antonio Castro Cabrera y doña Bárbara Triviño Cárdenas en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento integro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto n 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería de para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en los procedimientos de desamparo núm. 353-2006-41-0130 y 0131, con respecto a los menores R.C.T. y B.C.T, nombrando instructora del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 16 de octubre de 2006.- La Delegada Provincial, María José Castro Nieto.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador AL/2006/80/G.C./CAZ.

Núm. Expte: AL/2006/80/G.C./CAZ.

Interesado: Juan José Cortés Cortés.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador AL/2006/80/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera

procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2006/80/G.C./CAZ.

Interesado: Juan José Cortés Cortés.

DNI: 27229078.

Infracción: 1 leve y 2 graves según los arts. 76.5, 77.7 y 77.9 de la Ley 8/2003 de 28 de octubre de Flora y Fauna Silvestres en relación con los arts. 82.2 a) y b) de la misma Ley.

Sanción: Multa: 1.202 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para alegaciones: 1 mes desde el día siguiente a su publicación para la interposición del recurso de alzada.

Almería, 12 de septiembre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador AL/2006/79/G.C./CAZ.

Núm. expte: AL/2006/79/G.C./CAZ.

Interesado: don Juan Torres Fernández.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador AL/2006/79/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2006/79/G.C./CAZ.

Interesado: don Juan Torres Fernández.

DNI: 23252276N.

Infracción: 1 Leve y 3 Graves según los arts. 76.5, 77.7, 77.10 y 77.9 de la Ley de la Flora y la Fauna Silvestres, en relación con los arts. 82.2 a) y 82.2 b) de la misma Ley.

Sanción: Multa: 1.202 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para alegaciones: 1 mes desde el día siguiente a su publicación para la interposición del recurso de alzada.

Almería, 12 de septiembre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 13 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador AL/2006/327/AG.MA/ENP.

Núm. Expte: AL/2006/327/AG.MA/ENP.

Interesado: don Eduardo Costales Alba.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador AL/2006/327/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2006/327/AG.MA/ENP.

Interesado: don Eduardo Costales Alba.

DNI: 36530879W.

Infracción: Leve según arts. 26.1 de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

Almería, 13 de octubre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 13 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2006/226/G.C./ENP.

Núm. Expte: AL/2006/226/G.C./ENP.

Interesado: doña Ana Rosa Ruiz Alonso.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador AL/2006/226/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2006/226/G.C./ENP.

Interesada: Doña Ana Rosa Ruiz Alonso.

DNI: 03800988.

Infracción: Leve según art. 26.1 de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

Almería, 13 de octubre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva de caducidad de expediente sancionador AL/2005/499/AG.MA./FOR.

Núm. Expte: AL/2005/499/AG.MA./FOR.

Interesados: Agricultura Crania, Flora y Mar, S.L y Peter Hunziker.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva de caducidad del expediente sancionador AL/2005/499/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts, 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2005/499/AG.MA./FOR.

Interesados: Agricultura Crania, Flora y Mar, S.L y Peter Hunziker.

CIF/NIE: B-82785247 y X-5694200-K.

Acto notificado: Resolución definitiva de caducidad.

Resolución: Se acuerda la caducidad del procedimiento sancionador AL/2005/499/AG.MA./FOR y ordenar el archivo de las actuaciones contenidas en el referido expediente.

Plazo para interponer Recurso de Alzada: un mes a contar desde el día de su publicación.

Almería, 16 de octubre de 2006. El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador AL/2006/466/AG.MA./FOR.

Núm. Expte: AL/2006/466/AG.MA./FOR.

Interesado: Georgijus.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2006/466/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su expo-

sición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts, 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2006/466/AG.MA./FOR.

Interesado: Georgijus Ursu.

Infracción: Grave según el art. 76.3 de la Ley 2/1992 Forestal de Andalucía en relación con el art. 80.3 de la misma Ley.

Sanción: Multa 601,02 a 6.010,12 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 16 octubre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 18 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2006/177/AG.MA./FOR.

Núm. Expte: AL/2006/177/AG.MA./FOR.

Interesado: don Miguel Cazorla Alias.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2006/177/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2006/177/AG.MA./FOR.

Interesado: don Miguel Cazorla Alias.

DNI: 27191334 E.

Infracción: Una Grave del art. 76.3 en relación con los arts. 80.3 de la Ley 2/1992 Forestal de Andalucía, y otra Grave del art. 76.1 de la Ley de Protección Ambiental en relación con el art. 81.2 de la misma.

Sanción: 12.020,25 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de las alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 18 de octubre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

EMPRESAS PUBLICAS

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de promoción pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 12.9.06, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», causa c) prevista en el artículo núm. 15 apart. 2.ª de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.

La resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en c/ Cardenal Bueno Monreal núm 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012 Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse Recurso de Alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0994	S. José de la Rinconada	194389	Pza. de los Inventores 11- bajo	Fernando Zambrano Cabezas
SE-0994	S. José de la Rinconada	194361	Pza. de los Inventores, 1- bajo	Josefa Pérez Quesada
SE-0951	Ecija	55686	Castaña, 25	Emilio Reyes Carrillo
SE-0981	Lora Del Rio	57063	Cariñena, 2-8o	Juan M. López Guerra
SE-0951	Ecija	55668	Ciprés, 24	Manuel Garcia Carmona
SE-0934	Las Cabezas de San Juan	54818	Miguel Hernández, 64	Enrique Garcia Piñero
SE-0994	S. José de la Rinconada	194362	Pza. de los Inventores, 1- bajo C	Dolores González Rodríguez

Sevilla, 18 de septiembre de 2006.- El Consejero Delegado para Areas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a José Vicente Ortiz Carrasco, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/56 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública JA-0977 finca 45043 sita en la calle López de Rueda, 1-1.ºD de Linares (Jaén).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de José Vicente

Ortiz Carrasco cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra José Vicente Ortiz Carrasco, DAD-JA-06/56 sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 45043, sita en C/ López de Rueda, 1-1.º de Linares (Jaén) se ha dictado Propuesta de Resolución de 16.10.2006 en la que se le imputa una causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente. Artículo 15 apartado 2 letra c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012 Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Matrícula: JA-0977.

Finca: 45043.

Municipio/Provincia: Linares (Jaén)

Dirección vivienda: C/ López de Rueda, 1-1.º D

Apellidos y nombre del adjudicatario: Ortiz Carrasco José Vicente

Sevilla, 17 de octubre del 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz, El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 11 de octubre de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados en la subrogación contractual del adjudicatario fallecido de vivienda de protección oficial de promoción pública que se relaciona, resolución de extinción de contrato de arrendamiento.

Se desconoce la identidad de los posibles interesados en la subrogación contractual, de los adjudicatarios fallecidos de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados. En este sentido, al art. 10 del Decreto 416/1990 de 26 de diciembre, remite el art. 16 de la LAU 1994 en materia de subrogaciones en caso de muerte del arrendatario.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados en la subrogación en el contrato de arrendamiento de las viviendas que se relacionan que se ha dictado Resolución por la que se declara la extinción, por fallecimiento del arrendatario, del contrato de arrendamiento de la vivienda de promoción pública que igualmente se detalla, conforme el art. 16 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la Normativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia de Jaén, sita en c/ Isaac Albéniz, 2, 23009 Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio,

los interesados podrán formular contra la resolución dictada recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de conformidad con el art. 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finca: 9696.

Matrícula: JA-0910.

Municipio (Provincia): La Carolina.

Dirección vivienda: C/ Jándula, 1, 3, 1º F.

Nombre y apellidos del arrendatario fallecido: Fernando García Valenzuela.

Jaén, 11 de octubre de 2006.- El Gerente Provincial, José María Salas Cobos.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2006, de la Gerencia Provincial de Sevilla, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía por el que se notifica a Isabel Marín Pérez, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-05/143 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública SE-0903 finca 52582, sita en el Polígono Sur de Sevilla.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Isabel Marín Pérez, cuyo último domicilio conocido estuvo en c/ Luis Ortiz Muñoz, conjunto 3, blq. 5-3.º D en Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en

expediente de desahucio administrativo contra Isabel Marín Pérez DAD-SE-05/143, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0903, finca 52582, sita en Luis Ortiz Muñoz, conjunto 3, bloque 5-3.º D, en Sevilla se ha dictado resolución de 28.9.06 resolución del Gerente Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada. Causa 6.º del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregan la llave y deje libre y expedita la vivienda. en caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª PI, Sevilla 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transporte, conforme al art. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 28 de septiembre de 2006.- El Gerente del Polígono Sur de Sevilla, Diego Gómez Ojeda.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63